BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 1932

Año XL. — Núm. 11.443

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial en el día 20 de Julio de 1932

Por venta de decretos reglamentarios	0.50
" venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de folletos nuevos gravámenes	0.40
" venta de Boletines	5.30
" marcas	560.—
" aviso varios	1.522.—
" adicional	192.—
" anticipo public. balances	55.—
Total	$ 2.335.60

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asi mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Renuncia

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.

06044. — 1554. — Expediente número 3707-L-1932. — D. 271. — Vistas estas actuaciones y atento lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en su nota elevatoria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.° de la Sección Policía del Vino, dependiente de la citada Repartición, don Eudoro Lagos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

Expte. 4-U-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don David Uriburu, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil ochenta y siete pesos con trece centavos ($ 1.087,13 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 25 y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil treinta y dos pesos con setenta y siete centavos ($ 1.032,77 m|n.) moneda nacional, a don David Uriburu, ex Inspector General de Consulados.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. —Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.
06048. — 1555. — Expte. 3815-U-932. — Dto. N.° 743. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de julio corriente, acordando jubilación ordinaria de un mil treinta y dos pesos con setenta y siete centavos ($ 1.032,77 m|n.) moneda nacional, a don David Uriburu, ex Inspector General de Consulados, habiendo cesado en su cargo con fecha 31 de marzo del corriente año, por supresión del puesto; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

———

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.
Expte. 1-U-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Urien, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 389,23 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 41 vta., y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539; y
De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 233,54 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Urien, empleado de la Sastrería Militar.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.
06049. — 1556. — Expte. 3689-U-932. — Dto. N.° 742. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de doscientos treinta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 233,54 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Urien, empleado de la Sastrería Militar; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO.
ALBERTO HUEYO

———

Pensión

Buenos Aires, Junio 15 de 1932.
Expte. 60-R-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Eustaquia Adela de la Llosa de Roveda, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Nicolás Baltazar Roveda, y
CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuído con los descuentos de Ley y formulándose el cargo del art. 30 de la Ley 11.589;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los arts. 19 de la Ley 4349, 31 de la 11.539 y 35 (II parte) de la Ley 4349;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el art. 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento setenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos ($ 173.94 m|n.) moneda nacional, a doña Eustaquia Adela de la Llosa de Roveda, y Julia Elena Roveda, viuda e hija legítima del ex profesor de la Escuela Normal N.° 4 y de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, don Nicolás Baltazar Roveda.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución, teniendo en cuenta el largo lapso de tiempo comprendido entre el fallecimiento del causante y la presentación de la interesada, pudiendo concurrir lo previsto en el art. 52 de la Ley 4349, corresponde recabar de la misma informe las causas por las que no ejerció sus derechos con anterioridad. —Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

—

06050. — 1557. — Expte. 3264-R-1932. — Dto. N.° 741. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento noventa y tres pesos con noventa y cuatro centavos ($ 173.94 m|n.) moneda nacional, a doña Eustaquia Adela de la Llosa de Roveda y Julia Elena Roveda, viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Normal N.° 4 y de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, don Nicolás Baltazar Roveda; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Concediendo licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.
06047. — 1558. — Expte. 2657-B-932. — Dto. N.° 269. — Vista la presentación de la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña María Rosa Isabel Benavides Olazábal, hija del ex jubilado, don Félix Benavides Olazábal, en la que pide prórroga de un año para residir en el extranjero, acompañando al efecto un certificado médico; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista civil, doña María Rosa Isabel Benavides Olazábal, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país en que resida, que no ha cambiado de estado civil.
Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección de Impuesto a los Réditos y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

———

Concediendo licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.
06045. — 1559. — Expte. 7477-S-931. — Dto. N.° 270. — Vista la presentación de las pensionistas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Berta Carolina Timm de Schell y señorita Vilma Gertrudis Schell, viuda e hija legítima de don Francisco Schell, ex Cónsul de la República en Alemania, en la que piden prórroga de un año para residir en el extranjero, para cuyo efecto acompaña la primera, un certificado médico; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a las pensionistas civiles, señora Berta Carolina Timm de Schell y señorita Vilma Gertrudis Schell, debiendo ambas justificar, trimestralmente, ante el Consulado Argentino del país en que residan, que no han cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección del Impuesto a los Réditos, y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

———

Concediendo licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.
06046. — 1560. — Expte. 1627-Y-932. — Dto. N.° 268. — Vista la presentación de la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, señora Sara Bustos de Yateman, viuda del ex Cónsul Argentino, don Enrique E. Yateman, en la que pide prórroga de un año para residir en el extranjero, acompañando al efecto dos certificados médicos, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero a la pensionista civil, señora Sara Bustos de Yateman, debiendo justificar trimestralmente, ante el Consulado Argentino del país en que resida, que no ha cambiado de estado civil.
Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección del Impuesto a los Réditos y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

———

DIRECCION DE FINANZAS

———

Fijando en $ 186.176,20 el importe del Presupuesto de la Comisión de Casas Baratas para el año 1932.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.
5958. — 1561. — Visto el presupuesto de sueldos y otros gastos para el año 1932, presentado por la Comisión Nacional de Casas Baratas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de ciento ochenta y seis mil ciento setenta y seis pesos con veinte centavos ($ 186.176,20 m|n.) moneda nacional, el presupuesto de sueldos y otros gastos de la Comisión Nacional de Casas Baratas, para el año 1932, de conformidad con la distribución de las siguientes planillas que adjuntan:

	m$n.
Planilla I — Resumen de sueldos y otros gastos	186.176.20
Planilla II — Sueldos ..	89.110.—
Planilla III — Otros gastos	97.066.20

Art. 2.° — Las sumas que se autorizan a invertir por el artículo anterior se imputarán a la Cuenta "Rentas Varias" creada por Acuerdo General de Ministros de julio 26 de 1931, y cuyo producido calculado a saber m$nacional 237.102,90 se desprende de la planilla N.° IV.

Art. 3.° — Del superavit que resulte a fin de ejercicio, la Comisión afectará el 30 %, por primera vez, para la iniciación del fondo de amortización destinado a reconstruir casas colectivas y el 70 % restante lo capitalizará al fondo de la Ley, conforme a lo dispuesto por decreto de diciembre 11 de 1931.
Art. 4.° — La Comisión estudiará y proyectará el aumento de la locación para establecer un coeficiente permanente para aplicar, a los fines del artículo anterior.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.
Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ALBERTO HUEYO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

PLANILLA N.° I

RESUMEN DE SUELDOS Y OTROS GASTOS

I SUELDOS

Inciso 1.° — Comisión Nacional de Casas Baratas	$	77.540.—
Inciso 2.° — Casa Colectiva "Valentín Alsina"	"	7.705.—
Inciso 3.° — Casa Colectiva "Bernardino Rivadavia"	"	3.865.—
Total sueldos	$	89.110.—

II OTROS GASTOS

Inciso 4.° —	$	97.066.20
Total general	$	186.176.20

PLANILLA N.° II

INCISO 1.°

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Distribución del Personal por categorías para 1932

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remunerac. mensual m$n	Importe mensual m$n	Importe anual m$n
	Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional				
3	Oficial 1.° (Secretario)	1	900	900	10.800
7	Oficial 5.° (Arquitecto)	1	700	700	8.400
8	Oficial 6.° (Contador)	1	650	650	7.800
10	Oficial 8.° (Dir. Técnico)	2	550	1.100	13.200
13	Auxiliar Principal	1	400	400	4.800
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
17	Auxiliar 4.° (1 Apoder. letrado)	3	300	900	10.800
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	6.000
22	Auxiliar 9.° (Por 5 meses)	2	210	420	2.100
21	Auxiliar 8.° (Por 7 meses)	2	200	400	2.800
	Total Item 1				70.900.—
	Item 3. — Personal de Servicio				
20	Auxiliar 7.° (Por 5 meses)	1	240	240	1.200
20	Auxiliar 7.° (Por 7 meses)	1	225	225	1.575
25	Ayudante 1.° (Por 5 meses)	1	165	165	825
24	Ayudante 1.° (Por 7 meses)	1	160	160	1.120
26	Ayudante 2.° (Por 5 meses)	1	160	160	800
24	Ayudante 1.° (Por 7 meses)	1	160	160	1.120
	Total Item 3				6.640

INCISO 2.°

CASA COLECTIVA "VALENTIN ALSINA"

Item 3. — Personal de Servicio

25	Ayudante 1.° (Por 5 meses)	1	165	165	825
24	Ayudante 1.° (Por 7 meses)	1	160	160	1.120
26	Ayudante 2.° (Por 5 meses)	1	160	160	800
24	Ayudante 1.° (Por 7 meses)	1	160	160	1.120
	Total Item 3				3.865

INCISO 3.°

CASA COLECTIVA "BERNARDINO RIVADAVIA"

Item 3. — Personal de Servicio

25	Ayudante 1.° (Por 5 meses)	1	165	165	825
24	Ayudante 1.° (Por 7 meses)	1	160	160	1.120
26	Ayudante 2.° (Por 5 meses)	1	160	160	800
24	Ayudante 1.° (Por 7 meses)	1	160	160	1.120
	Total Item 3				3.865

PLANILLA III

INCISO 4.° — OTROS GASTOS

Item 1. — Servicios Municipales y Sanitarios, Alumbrado y gastos de limpieza de los siguientes inmuebles:

Partida		m$n
1	Barrio "Marcelo T. de Alvear"	7.485.—
2	Barrio "Juan F. Cafferata"	8.112.—
3	Barrio "Guillermo Rawson"	1.620.—
4	Inmueble "Juan B. Alberdi"	600.—
5	Casa Colectiva "Valentín Alsina"	7.301.20
6	Casa Colectiva "Bernardino Rivadavia"	3.523.60
7	Terrenos sin edificar	2.000.—
	Total Item 1	30.641.80

ITEM 2

1	Reparación y conservación de 157 casas individuales y 2 casas colectivas con 113 departamentos:		
	Barrios Alvear y Rawson, para pintura de 130 casas a $ 150.— c/u.	19.500	
	Casa Colectiva Valentín Alsina, para pintura, reparaciones y conservación	10.000	
	Casa Colectiva Bernardino Rivadavia, para pintura, reparaciones y conservación	12.000	
	Casas individuales (eventuales)	1.240	42.740.—
	Total Item 2		42.740.—

ITEM 3

Gastos de la Comisión Nacional de Casas Baratas

1	Servicio y limpieza	1.200.—
2	Alquileres casa Maipú 1220	5.760.—
3	Utiles de escritorio, impresiones y elementos de arquitectura	4.560.—
4	Movilidad	600.—
5	Automovil, su mantenimiento	2.600.—
6	Uniformes	400.—
7	Gastos generales y eventuales	5.000.—
8	Contribución patronal a la Caja de Jubilaciones (Acuerdo del Poder Ejecutivo de Julio 30 de 1931), 4 % sobre $ 89.110.— m|n.	3.564.40
	Total Item 3	**23.684.40**
	Total Inciso 4.°	**97.066.20**

PLANILLA N.° IV

CALCULO DE RECURSOS

		m$n
Alquileres		175.000.—
Reembolso de impuestos (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública		3.030.—
Intereses del 3 % — Barrio J. F. Cafferata		27.000.—
Reembolso de impuesto — Barrio J. F. Cafferata		7.208.90
Interés del 6 % sobre 1.414.400 nominales de títulos Crédito Argentino Interno	$ 84.864.—	
A DEDUCIR:		
Por interés del 6 % (Títulos Crédito Argentino Interno) comprometidos en la financiación de la obra en construcción de 14 casas colectivas, contratadas previa licitación pública	$ 60.000.—	24.864.—
Total Cálculo de Recursos		237.102.90

RESULTADO PROBABLE DEL EJERCICIO

Cálculo de Recursos	237.102.90
Gastos	186.176.20
Superavit probable	50.926.70

Reglamentando la publicación de avisos de remate del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

05915. — 313. — 1562. — Visto que el Banco Hipotecario Nacional solicita se reforme la reglamentación existente para la publicación de avisos de los remates a su cargo, conforme a lo dispuesto en el Art. 14° de su Ley Orgánica, por considerar que el mismo no le permite llenar ampliamente su finalidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo, para todo remate que realice el Banco Hipotecario Nacional, será obligatoria la siguiente publicidad:

a) Si se trata de bienes situados en la Capital Federal, se publicarán los avisos durante quince días en el Boletín Judicial o en uno o dos diarios de la Capital, según la importancia del remate.

b) Si se trata de bienes situados en la Provincia o Territorios Nacionales, las publicaciones durante el término indicado se harán en uno o dos diarios de la localidad más importante de la zona o en los de la Capital Federal, según se resuelva en cada caso.

La publicación obligatoria consistirá en quince publicaciones corridas, salvo las intermedias de los días Domingos y Festivos en que no aparezcan los periódicos designados.

Sin perjuicio de la publicidad que se deja establecida, el Banco podrá resolver publicaciones ampliatorias, por el término y condiciones que estime convenientes.

Los avisos de remate deberán ser fijados en lugares visibles dentro del local de la Casa Central y de sus Sucursales o Agencias.

El Banco podrá dar mayor publicidad a sus remates, si lo creyera conveniente, por medio de volantes, planos, cartelones etc. e insertar además en su órgano propio de publicidad, los avisos que estime conveniente.

Art. 2.° — Queda derogada toda anterior reglamentación que se oponga a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO

ALBERTO HUEYO

Reglamentando el funcionamiento de la Comisión de Control de Cambios

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.

6040. — 314. — 1563. — Visto el decreto de la fecha, que dispone la apertura de la cuenta especial denominada "Tasa Control de Cambios — orden Ministerio de Hacienda", y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desenvolvimiento de la Comisión de Control de Cambios, cuya función especial requiere que a dicho organismo se le conceda la autonomía necesaria para el lleno eficaz de su cometido, conviene mantener las disposiciones contenidas en el Artículo 10° del S. Decreto de enero 25 del corriente año, y reglamentarias de acuerdo con las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° del Acuerdo de enero 25 de 1932, la Comisión de Control de Cambios presentará directamente a la Dirección de Administración del Departamento de Hacienda, las planillas mensuales de sueldos y gastos visadas por dos miembros, que la citada Comisión designará a ese efecto, debiendo ajustarse a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, y correlativas, a cuyo efecto la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, le hará conocer las disposiciones en vigor, impartiéndole las instrucciones para su mejor desenvolvimiento.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión de Control de Cambios para nombrar o remover el personal permanente o accidental que la misma requiere para sus servicios, debiendo dar cuenta en cada caso al Poder Ejecutivo, para su aprobación por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, a cuyo efecto deberá enviar copia de las actas por las que se autorice gastos; designe personal de carácter permanente o apruebe la prestación de servicios accidentales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Carlos S. Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — M. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Considerando vacantes durante el corriente año, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, los cargos que se detallan en el mismo

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.

6066. — 1564. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio próximo pasado, sobre el pago de haberes al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérense vacantes durante el corriente año, a los efectos de las economías impuestas en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el anexo B del Presupuesto aprobado en Acuerdo de Ministros del 30 de Enero próximo pasado, los cargos que se detallan a continuación:

ITEM 1, INCISO 4.°	Remuneración mensual	Importe al mes	Importe total
A partir del 1.° de enero:			
1 Oficial Mayor	1.000	1.000	12.000.—
A partir del 13 de febrero:			
1 Auxiliar 1.°	375	375	3.975.—
A partir del 1.° de marzo:			
2 Auxiliar 1.°	375	750	7.500.—
A partir del 11 de abril:			
4 Auxiliar 7.°	600	2.400	20.800.—
A partir del 21 de abril:			
3 Auxiliar 7.°	600	1.800	15.000.—
A partir del 1.° de mayo:			
1 Auxiliar 1.°	375	375	3.000.—
A partir del 3 de junio:			
1 Auxiliar 1.°	375	375	2.600.—
Total			64.875.—

ITEM 1, INCISO 4.°, BIS	Remuneración mensual	Importe al mes	Importe total
A partir del 1.° de enero:			
2 Auxiliar 2.°	350	700	8.400.—
1 Auxiliar 3.°	325	325	3.900.—
3 Auxiliar 7.°	240	720	8.640.—
1 Auxiliar 9.°	210	210	2.520.—
8 Auxiliar Principal	180	1.400	17.280.—
19 Ayudante 2.°	160	3.040	36.480.—
6 Ayudante 6.°	90	540	6.480.—
2 Ayudante 9.°	45	90	1.080.—
A partir del 11 de enero:			
1 Auxiliar 6.°	250	250	2.916.66
1 Auxiliar 7.°	240	240	2.800.—
4 Ayudante Principal	180	720	8.400.—
5 Ayudante 2.°	160	800	9.333.33
A partir del 21 de enero:			
2 Auxiliar 2.°	350	700	7.933.33
2 Auxiliar 9.°	210	420	4.760.—
8 Ayudante Principal	180	900	10.200.—
3 Ayudante 2.°	160	480	5.440.—
1 Ayudante 9.°	45	45	510.—
A partir del 1.° de febrero:			
2 Auxiliar 2.°	350	700	7.700.—
2 Ayudante 7.°	240	480	5.280.—
6 Ayudante Principal	180	1.080	11.880.—
8 Ayudante 2.°	160	1.280	14.080.—
3 Ayudante 6.°	90	270	2.970.—
A partir del 11 de febrero:			
1 Auxiliar 3.°	325	325	3.466.66
1 Auxiliar 6.°	250	250	2.666.66
1 Ayudante Principal	180	180	1.920.—
2 Ayudante 2.°	160	320	3.413.33
A partir del 21 de febrero:			
1 Auxiliar 6.°	250	250	2.583.33
2 Auxiliar 7.°	240	480	4.960.—
1 Auxiliar 9.°	210	210	2.170.—
7 Ayudante Principal	180	1.260	13.020.—
5 Ayudante 2.°	160	800	8.266.67
1 Ayudante 6.°	90	90	930.—
1 Ayudante 9.°	45	45	465.—
A partir del 1.° de marzo:			
1 Auxiliar 7.°	240	240	2.400.—
2 Auxiliar 9.°	210	420	4.200.—
14 Ayudante Principal	180	2.520	25.000.—
7 Ayudante 2.°	160	1.120	11.200.—
A partir del 11 de marzo:			
1 Auxiliar 3.°	325	325	3.141.66
1 Auxiliar 6.°	250	250	2.416.66
1 Ayudante Principal	180	180	1.740.—
2 Ayudante 2.°	160	320	3.093.33
3 Ayudante 6.°	90	270	2.610.—
7 Ayudante 9.°	45	315	3.045.—
A partir del 21 de marzo:			
1 Auxiliar 9.°	210	210	1.960.—
3 Ayudante Principal	180	540	5.040.—
5 Ayudante 2.°	160	800	7.466.67
2 Ayudante 9.°	45	90	840.—
3 Ayudante 6.°	90	270	2.500.—
A partir del 1.° de abril:			
2 Auxiliar 6.°	250	500	4.500.—
1 Auxiliar 7.°	240	240	2.160.—
5 Ayudante Principal	180	900	8.100.—
19 Ayudante 2.°	160	3.040	27.360.—
1 Ayudante 5.°	100	100	900.—
4 Ayudante 6.°	90	360	3.240.—
1 Ayudante 9.°	45	45	405.—
A partir del 11 de abril:			
1 Auxiliar 7.°	240	240	2.080.—
1 Auxiliar 9.°	210	210	1.820.—
3 Ayudante Principal	180	540	4.680.—
7 Ayudante 2.°	160	1.120	9.626.66
3 Ayudante 6.°	90	270	2.340.—
2 Ayudante 9.°	45	90	780.—
A partir del 21 de abril:			
2 Auxiliar 3.°	325	650	5.416.67
2 Auxiliar 4.°	300	600	5.000.—
2 Auxiliar 7.°	240	480	4.000.—
2 Auxiliar 9.°	210	420	3.500.—
3 Ayudante Principal	180	540	4.500.—
8 Ayudante 2.°	160	1.280	10.666.67
1 Ayudante 6.°	90	90	750.—
A partir del 1.° de mayo:			
1 Auxiliar 3.°	325	325	2.600.—
1 Auxiliar 6.°	250	250	2.000.—
3 Auxiliar 7.°	240	720	5.760.—
6 Auxiliar 9.°	210	1.260	10.080.—
4 Ayudante Principal	180	720	5.760.—
14 Ayudante 2.°	160	2.240	17.920.—
2 Ayudante 6.°	90	180	1.440.—
A partir del 11 de mayo:			
1 Auxiliar 4.°	300	300	2.300.—
3 Ayudante Principal	180	540	4.140.—
10 Ayudante 2.°	160	1.600	12.266.66
1 Ayudante 6.°	90	90	690.—
1 Ayudante 9.°	45	45	345.—
A partir del 21 de mayo:			
1 Auxiliar 4.°	300	300	2.200.—
1 Auxiliar 9.°	210	210	1.540.—
4 Ayudante Principal	180	720	5.280.—
9 Ayudante 2.°	160	1.280	9.386.66
1 Ayudante 5.°	100	100	733.33
1 Ayudante 9.°	45	45	330.—
A partir del 1.° de junio:			
1 Auxiliar 3.°	325	325	2.275.—
1 Auxiliar 4.°	300	300	2.100.—
2 Auxiliar 6.°	250	500	3.500.—
1 Auxiliar 7.°	225	225	1.575.—
1 Ayudante Principal	180	180	1.260.—
7 Ayudante 1.°	160	1.120	7.840.—
1 Ayudante 6.°	90	90	630.—
1 Ayudante 9.°	45	45	315.—
A partir del 11 de junio:			
1 Auxiliar 7.°	225	225	1.500.—
4 Ayudante Principal	180	720	4.800.—
4 Ayudante 1.°	160	640	4.266.67
1 Ayudante 9.°	45	45	300.—
A partir del 21 de junio:			
2 Auxiliar 7.°	225	450	2.850.—
2 Ayudante 8.°	200	400	2.533.33
2 Ayudante Principal	180	360	2.280.—
7 Ayudante 1.°	160	1.120	7.093.33
A partir del 1.° de julio:			
2 Ayudante 1.°	160	320	1.920.—
1 Ayudante 6.°	90	90	540.—
1 Ayudante 9.°	45	45	270.—
Total			599.018.27

Art. 2.° — Redúcese las siguientes partidas de gastos en la cantidad que se indica:

INCISO 19

Item 4	Otros gastos	Al año
Partida		
1	Alquileres e impuestos	125.000.—
2	Avisos de licitación	10.000.—
3	Contribución a las oficinas internacionales	15.000.—
4	Estafetas (Para la atención de 1.600 estafetas)	10.000.—
5	Eventuales y varios	45.000.—
6	Forrajes	3.000.—
7	Gastos de oficina (incluído luz y limpieza en los Distritos y sus dependencias)	35.000.—
8	Luz en la Capital Federal, fuerza motriz y calefacción (Se suprime el detalle estad. de la partida)	20.000.—
9	Mantenimiento de la red telegráfica y estaciones de radio ..	45.000.—
11	Envases y cierres automáticos, adquisiciones y reparaciones.	15.000.—
12	Postes, adquisición	2.000.—
13	Materiales radiotelegráficos y telegráficos, adquisición	55.000.—
14	Cables, adquisición y reparaciones	5.000.—
15	Mobiliario y reparaciones	13.000.—
16	Seguros	6.000.—
17	Servicio telefónico (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	10.000.—
18	Talleres gráficos (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	55.000.—
19	Talleres mecánicos, maquinarias, herramientas, materiales y repuestos	10.000.—
20	Transportes de correspondencia (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	70.000.—
21	Uniformes	50.000.—
22	Proveeduría: útiles de escritorio, fórmulas y materiales para los servicios	15.000.—
23	Viáticos, movilidad y gastos de traslado (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	50.000.—
24	Transporte de encomiendas, porcentaje a liquidar sobre franqueo	1.000.000.—
25	Mantenimiento de vehículos (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	36.000.—
	Total	1.700.000.—

Art. 3.° — Suprímese la siguiente partida de gastos:

INCISO 19

Item 4
Partida

26	Vehículos mecánicos (automóviles, bicicletas), adquisición ...	50.000.—
	Total	50.000.—

Art. 4.° — Las economías dispuestas en los artículos precedentes importan:

Por el artículo 1.°	
Cargos que se consideran vacantes	599.018.27
Por el artículo 2.°	
Reducción de las partidas para gastos	1.700.000.—
Por el artículo 3.°	
Supresión de la partida de gastos número 26	50.000.—
	2.349.018.27
A esta suma debe agregarse:	
Descuento del 10 o|o sobre los haberes del mes de Abril dispuesto por Acuerdo de Ministros del 25 de Junio próximo pasado	455.132.—
Refundición de categorías dispuesta por Acuerdo de Ministros del 25 de Junio próximo pasado	334.635.—
Total general	3.138.785.27

Art. 5.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos abonará los haberes por los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, con una quita del 5 o|o en todos los sueldos mayores hasta pesos 160 inclusive.

Art. 6.° — El P. E. dictará oportunamente un nuevo acuerdo de economías para los meses de Agosto a Diciembre, con el fin de alcanzar el total de la economía asignada a dicha repartición a cuyo efecto la Dirección General de Correos y Telégrafos, procederá a efectuar un nuevo reajuste, teniendo en cuenta las nuevas vacantes que se produzcan como asimismo la disminución de gastos.

Art. 7.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso a los pedidos de jubilaciones de oficio que reciba del Ministerio del Interior, correspondientes al personal indicado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, etc.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel R. Alvarado. — Manuel Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso.

Ministerio de Agricultura

Modificando decreto referente al nombramiento del doctor Luis B. Gutiérrez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

05791. — 438. — Expte. 6383- 1932. — Habiéndose incurrido en un error material, en la asignación del doctor Luis B. Gutiérrez, al efectuarse la reorganización del personal de la Dirección de Ganadería, hecha por decreto de fecha 17 de Junio último, con anterioridad al 1.° del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 17 de Junio último, debiendo considerarse nombrado entre el personal de la Dirección de Ganadería, Anexo H. inciso 4.°, ítem 1, (Personal administrativo y técnico profesional) División de Frigoríficos - al auxiliar mayor, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, doctor Luis B. Gutiérrez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de Junio de 1932. — Por el cual se aprueba la adquisición de la planta de almacenaje y despacho de combustible existente en Puerto Ingeniero White, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la suma de $ 560.204.00 m|n.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

05903. — 439. — Expte. 120836- 1928. — Vistas estas actuaciones, en que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, puso de manifiesto la necesidad que existía en esos momentos de adquirir en la zona de Bahía Blanca, una planta de almacenaje y despacho de combustible que poseía la "West India Oil Company", y

CONSIDERANDO:

Que las exigencias siempre crecientes de la industria petrolífera fiscal, con su desarrollo progresivo, hacían indispensable establecer un programa de expansión trazado para esta industria, en el que se contemplara la necesidad de establecer plantas de almacenaje en distintos puntos del país, comprendiéndose en dicho plan, la zona de Bahía Blanca;

Que, a tal efecto, se tuvo en cuenta el ofrecimiento efectuado por la "West India Oil Company", de ceder las instalaciones que posee en Ingeniero White, mediante el pago de la suma de (pesos 560.204.00 m|n.) quinientos sesenta mil doscientos cuatro pesos moneda nacional, las cuales, según informes de los técnicos, reunían las condiciones necesarias y eran suficientemente aptas como para ser libradas de inmediato al servicio, con positivo beneficio para esa zona; adquisición que, por otra parte, demandaba un gasto menor que el que hubiera irrogado la construcción de la referida planta de almacenaje;

Que, en el presupuesto respectivo de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobado oportunamente, se fijó la suma de ($ 650.000,00 m|n) seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, para la instalación de la planta de almacenaje, y despacho de referencia;

Que, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, está en posesión de esa planta desde el día 14 de Diciembre de 1929 y el juicio del Director General se sintetiza en el siguiente párrafo del informe agregado al expediente 120.836|1928, "Que habiendo perseguido con su adquisición, entre varios otros fines, el principal, de economizar fletes ferroviarios, dado que el petróleo de Plaza Huincul, en vez de hacer todo el recorrido por tren hasta la destilería fiscal de La Plata, es enviado desde la fecha indicada (Diciembre de 1929), solamente hasta Bahía Blanca, donde nuestros buques petroleros lo reciben para transportarlo a La Plata, mediante un ínfimo flete marítimo, las economías obtenidas en once y medio meses transcurridos desde que se tomó posesión de la planta, hasta el 30 de Noviembre de 1930, ascendieron en el rubro de fletes ferroviarios a pesos 599.314.82 moneda nacional, suma ésta mucho mayor que la correspondiente a su precio de adquisición y que debemos considerar extraordinariamente acrecida si computamos los años 1931 y lo que va corrido del año actual";

Que, en mérito de las circunstancias anotadas, y de acuerdo con la autorización conferida con fecha 2 de Diciembre de 1929 por el Departamento de Agricultura, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales procedió a la adquisición de la planta de almacenaje de que se trata, al precio estipulado;

Que, en presencia de tales antecedentes, y por tratarse de un acto ya realizado, corresponde que el Poder Ejecutivo legalice la operación de compra efectuada, dictando al efecto, el correspondiente decreto, en Acuerdo de Gobierno;

Por estas consideraciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de la planta de almacenaje y despacho de combustible, existente en Puerto Ingeniero White, propiedad de la "West India Oil Company", efectuada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de conformidad a la autorización conferida por el Departamento de Agricultura, con fecha 2 de Diciembre de 1929, y a la propuesta de dicha empresa, en la suma de (pesos 560.204.00 m|n.) quinientos sesenta mil doscientos cuatro pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO. — **Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.**

Reforzando el personal de la Dirección de Ganadería

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.

05804. — 440. — Expte. 30455- 1932. — Siendo indispensable reforzar el personal que tiene a su cargo la fiscalización sanitaria veterinaria del ganado en diversas zonas del país, especialmente en las provincias de Corrientes y territorios del Chaco y Misiones, donde la existencia del mal de caderas de los bovinos hace imprescindible establecer un cordón sanitario para defender las zonas inmunes, atento a las razones de urgencia invocadas por la Dirección de Ganaderías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hasta tanto sea posible introducir en el presupuesto de gastos, al personal necesario para los fines expresados, encomendándose a los médicos veterinarios, doctores Juan Estoup, Moisés A. Casas, Embilio V. de Michino, C. M. Morales Gómez, Jaime Paz Bendayán, Eón Zamboni Ledesma, Carlos Moglia, Genaro J. Manchiamelo, Rinaldo G. Visconti, José R. Mendiondo, Antonio Pires, Alberto O. Garat, y Fernando Roumiguiere, para que, en carácter de "veterinarios auxiliares", desempeñen las funciones que les señalará la Dirección de Ganadería, recibiendo como única compensación, en concepto de retribución de los gatos que les ocasione el desempeño de su cometido, la suma de ($ 12.00 m|n.) doce pesos moneda nacional diarios, que se imputarán al Anexo H., inciso 16, ítem 5, partida 24, del presupuesto general vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Dirección de Ganadería.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Determinando que el Inspector Jefe don Maneul M. García Torre, desempeñe interinamente funciones de Director General de la misma.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

06079. — 1807. — Expte. 14839 —O— 1932. — Teniendo en cuenta que por decreto de fecha del corriente, le ha sido aceptada al Ingeniero don Carlos M. Ramallo, la renuncia del cargo de Director General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el Inspector Jefe de la expresada Repartición, Ingeniero don Manuel M. García Torre, desempeñe interinamente las funciones de Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de Tinogasta a Belén (Sección Tinogasta - Londres).

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

05949 — 1808. — Expte. 20766 —C— 1932. — Visto que por decretos de 12 de Mayo de 1924 y 15 de Junio de 1925, se aprobaron planillas de inversión de pesos 30.000.00 moneda nacional, cada una, para efectuar obras de reparación en el camino de Tinogasta a Belén (Sección Tinogasta - Londres), a objeto de darle carácter de carretero y que por decreto de 18 de Mayo de 1927, se aprobó un presupuesto de pesos 323.845.00 moneda nacional, para que esas obras se realizaran en la totalidad del camino, y se autorizó a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que las llevara a cabo hasta la concurrencia de los créditos disponibles o sean pesos 60.000.00 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 10, partida 68 de los presupuestos de 1923, 1924, y 1925, y pesos 80.000.,00 moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 10, partida 127 del presupuesto de 1926 respectivamente;

Visto asimismo que la repartición técnica mencionada en virtud de autorizaciones posteriores dispuso de los créditos sancionados en las leyes de presupuesto hasta el año 1929, y que en atención a lo determinado en la resolución de 16 de Julio de 1930, fundada en el artículo 6.°, del decreto en Acuerdo de Ministros de 3 de Junio del mismo año, invirtió en la ejecución de esas obras la suma aproximada de pesos 5.500 moneda nacional, con cargo a la partida asignada en el presupuesto para el año 1930; y

Teniendo en cuenta;

Que los créditos asignados en las leyes de presupuesto de los años 1923 a 1930 inclusive, cubren ampliamente las inversiones realizadas, y que por otra parte, las obras se ejecutaron atendiendo las restricciones establecidas por el decreto de 17 de Septiembre de 1930; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos, al proseguir las obras citadas, hasta su terminación, utilizando la suma de ($ 5.500. m|n.) cinco mil quinientos pesos moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 6.°, ítem 2, partida 105, presupuesto 1930.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Belén a Santa María (Provincia de Catamarca).

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

05951. — 1809. — Expte. 19.629 —C— 1923. — Visto este expediente, relacionado con la construcción del camino de Belén a Santa María (Provincia de Catamarca), que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos, solicitando ratificación de la resolución ministerial de fecha 17 de Julio de 1930, por la que se autorizó a invertir la suma de pesos 50.000 moneda nacional, asignada en el presupuesto de 1930, para tal efecto, conforme lo dispone el decreto del 13 de Febrero de 1931;

Teniendo en cuenta:

Que para la obra de que se trata, se han asignado en las leyes de presupuesto de los años 1923 a 1930, inclusive, créditos por un importe total de pesos 340.000 moneda nacional, habiéndose aprobado en distintas oportunidades presupuesto para la misma que ascienden en conjunto a la suma de pesos 451.278 moneda nacional;

Que por distintos decretos y a medida que se contaba con los recursos pertinentes fueron autorizándose inversiones, siendo la última la dispuesta por la resolución del 17 de Julio de 1930, que se dictó de conformidad con lo prescripto por el artículo 6.°, del decreto del 3 de Junio del mismo año;

Considerando:

Que procede aprobar el procedimiento seguido en la ejecución de esta obra en atención a que ya ha sido terminada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por la resolución ministerial del 17 de Julio de 1930, que ordena invertir la suma de ($ 50.000 m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, en la prosecución de la obra de que se trata, utilizando el crédito acordado para la misma en el presupuesto del año 1930.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Terminación de las obras del camino de La Cautiva a Las Chacras y hacia General Levalle (Córdoba).

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

06078. — 1810. — Expte. 22138 —C— 1928. — Visto este expediente relativo a la terminación de las obras del camino de La Cautiva a Las Chacras y hacia General Levalle (Provincia de Córdoba), adjudicadas por decreto de 3 de Junio de 1930, al contratista señor Pascual Andolfi, por la suma de ($ 23.697.30 m/n.) y a los certificados de recepción provisional y definitiva de ($ 1.387.35 m n. y $ 3.043.14 m/n.) respectivamente y adicional de ($ 6 110.54 m n.) por ampliación de obras.

Resultando:

Que los trabajos fueron replanteados el 4 de Septiembre de 1930, y el plazo fijado venció el 4 de Diciembre del mismo año, efectuándose la recepción provisional el 30 de Mayo de 1931, vale decir con una mora de 177 días.

Que el pliego de condiciones y especificaciones que rigió la licitación es el aprobado por Resolución de Agosto 5 de 1921.

Que al redactarse el contrato, por error se lo extendió en un formulario antiguo, el que difiere con el pliego de condiciones aprobado en las cláusulas correspondientes a penalidades por mora y a fletes ferroviarios por cuenta del contratista.

Considerando:

Que si bien el mayor gasto en que se incurrió en la ejecución de las obras resulta justificado por las razones expuestas a fs. 217 18, que demuestran lla necesidad de efectuar las variantes y ampliaciones sobre las contratadas y atendiendo a que se trata de una situación de hecho y a fin de no perjudicar a terceros, procede su aprobación, dejando especial constancia de que el procedimiento no se ajusta a las disposiciones vigentes, que exigen la previa aprobación por parte del P. E. requisito que estrictamente deberá observarse en adelante. Que a fs. 207, el mencionado contratista solicita una prórroga de 60 días para terminar las obras, aduciendo en su gestión diversas causas, lluvias, desbordamientos, inundaciones etc. que la Sección de Puentes y Caminos adhiere en parte, desestimando en cambio, otras determinado la procedencia de una ampliación de 65 días.

Que en cuanto a la diferencia existentes entre el pliego de condiciones y el contrato en lo que se refiere a multa por mora corresponde dejar subsistentes la estipulación contenida en el primero de los documentos citados, toda vez que el proponente ha formulado su propuesta conforme a las condiciones que tuvo en vista al efectuarse el referido acto y no sería justo exigirle modificaciones que variaran su situación.

Que a fs. 168 el contratista se acoge a los beneficios acordados en el artículo 30 y a lo dispuesto en el artículo 34 del pliego de condiciones, correspondiendo de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y División de contabilidad de los Fondos de Vialidad aplicar las cláusulas del pliego, esto es, 1/2 % del importe total del contrato más los mayores gastos de inspección originado por mora, debiendo la Administración extender las ordenes de transportes con cargo al mismo.

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ($ 6.316.54 m n.), por el concepto expresado, que se imputará a los fondos de la Ley 5315, como asímismo los certificados de recepción provisional, adicional y de recepción definitiva cuyos importes líquidos son de ($ 1.837,35 $ 6.110,54 y $ 3.043,14 m/n.) respectivamente, extendidos a favor del contratista señor Pascual Andolfi, autorizándose a la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad para su pago previa deducción de las sumas de ($ 3.072.66 m/n.) por multa y $ 139.93 m n.) por fletes ferroviarios.

Art. 2.° — Justifícanse 65 días de los 177 de mora incurrida por el mencionado contratista haciéndole pasible de cargo los 112 días restantes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad la que procederá a devolver al contratista el 5 % depositado en concepto de fianza, fecho vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en la calle 10 de acceso a la estación Colonia Alvear Oeste (Provincia de Mendoza).

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

05950. — 1811. — Expte. 26915 —C— 1931. — Visto estas actuaciones, y

Resultando:

Que por decreto de 24 de Noviembre próximo pasado, se aprobó la documentación relativa a las obras de reparo en la calle 10 de acceso a la estación Colonia Alvear Oeste zona del Ferrocarril Oeste, en la Provincia de Mendoza, autorizándose al propio tiempo su ejecución dentro de un presupuesto de ($ 25.725 m n.), con imputación a los fondos de la Ley 5315;

Que posteriormente, vecinos de dicha localidad, solicitaron que en lugar de efectuarse los trabajos proyectados, se repare la calle 10 antes referida desde Algarrobo Bonito hacia al Norte que soporta el tráfico de mayor importancia y se encuentra en peores condiciones de vialidad;

Que al efecto, la Dirección General de Puentes y Caminos realizó la inspección correspondiente, en base a la cual, ha confeccionado un proyecto de ampliación de obras que comprende la reparación de dicha arteria en toda su longitud ascendiendo su costo a la suma de ($ 55.700,0 Cm/n.);

Que no disponiéndose de los recursos necesarios en la cuenta respectiva de la Ley 5315, para atender el exceso que ello representa sobre el total autorizado, la repartición técnica ha preparado un cuadro de modificaciones al primitivo proyecto que significan la ejecución de los trabajos de mayor urgencia hacia el Norte de la calle 10 y al Sud de la calle Algarrobo Bonito, las cuales no determinan mayor gasto alguno sobre lo autorizado;

Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones introducidas al proyecto aprobado por decreto de fecha 24 de Noviembre último para las obras de que se trata, siendo entendido que ellas no importan un mayor gasto sobre el autorizado de ($ 25.725 00) General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos en la forma dispuesta en el mismo.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación y obras de defensas urgentes en los terraplenes del puente sobre el Río Santa Lucía en Paso Rubio (Provincia de Corrientes).

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

05952. — 1812. — Expte. 14.200 —P— 1932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha preparado para la reparación y obras de defensas urgentes en los terraplenes del puente sobre el Río Santa Lucía en Paso Rubio (Provincia de Corrientes) y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 5.100,00 m n.) se descompone en la siguiente forma:

I Obras a ejecutar. $ 2 338,68 m n.
II Materiales y fletes. $ 1.879,98 m/n.
III Imprevistos. $ 229,93 m n.
IV Inspección. $ 574 48 m n.
V Desgastes. $ 116,93 m n.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de cinco mil cien pesos moneda nacional ($ 5 100,00 m n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa de acuerdo con lasl disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela al propio tiempo para que introduzca las modificaciones que sean necesarias al proyecto siempre que no importen un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida 3, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso aprobado por decreto de Febrero 15 próximo pasado, que se atiende con el sobreprecio de venta de la nafta

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ofrecimiento de la 17ª Sección de Puentes y Caminos de un automóvil Ford.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.

05854. — 1813. — Expte. 14054 —P— 1932. — Visto que la firma Guillem e Izaguirre, concesionarios de los automoviles «Ford» en la ciudad de Paraná, ofrecen en donación a la 17ª Sección de Puentes y Caminos el automóvil de dicha marca, motor N° 3.563.125; y

Teniendo en cuenta que el importe de dicho vehículo ha sido cubierto con los sucesivos alquileres abonados por la citada Sección; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación del automóvil de que se trata que los señores Guillem e Izaguirre hacen a favor del Gobierno Nacional para ser utilizado por la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Repartición de origen, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Negando licencia.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

175. — 1820. — Expte. 3472 —A— 1932. — Vista la presentación del Auxiliar 1° (Subinspector de 1ª) de la Administración General de Impuestos Internos, don Jorge Argüero Fragueyro, en la que pide cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, acompañando al efecto un certificado médico, expedido por el facultativo Dr José Derisi y visado por el Director del Hospital Municipal de Pergamino, y

Resultando:

Que según el facultativo, certifica que el recurrente está bajo su asistencia médica, afectado de una lesion coronaria, por lo que indica dos meses de reposo para su tratamiento; y como el Acuerdo General de Ministros de fecha 13 de Enero de 1913 reconoce al empleado enfermo, derecho a cuarenta y cinco días de licencia, como término máximo, con goce de sueldo, el peticionante limita el permiso solicitado a ese plazo;

Que, por otra parte, el señor Administrador llama la atención de que el citado empleado recién se apercibe de su enfermedad y da cuenta de ella, cuando recibe una orden de traslado a Falda Blanca, que fué impartida por entenderse que allí son necesarios sus servicios, y

Considerando:

Que, sin entrar a discutir ni a examinar el certificado médico acompañado, pués éste llena las condiciones exigidas por el referido Acuerdo que reglementa dichos permisos, cabe sin embargo suponer la liberalidad con que se expiden éstos, sin tener en S. A. Bodegas y Viñedos Hechman. — cuenta las funciones que desempeñan los empleados, disponiendo de las licencias máximas a que tiene derecho, sin necesidad de ellas en la mayoría de los casos.

Que es indispensable que los Jefes inmediatos vigilen de cerca estas situaciones, que perjudican el buen servicio público, por la falta de colaboración y es a vez de tiempo a la para el eficiente desarrollo de las tareas administrativas.

Que, además de estas consideraciones los pedidos de licencia resultan en tales circunstancias un arbitrio del empleado para no cumplir órdenes de la Superioridad, como lo hace

notar el señor Administrador, que, de aceptarse, podrían llegar a constituir un recurso destinado a trabar la activa e intensa fiscalización de la renta.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por la Administración del ramo en su nota elevatoria,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la licencia solicitada y vuelva a la Repartición de su procedencia para su conocimiento y reposición de sellos.

ALBERTO HUEYO

Autorizando el análisis del tercer ejemplar de las muestras correspondientes a unas partidas de vino declarado inapto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.

490. — 1821. — Expte. 2780 —B— 1931. — Visto que S. A. Bodegas y Viñedos Hichman se presenta solicitando el análisis del tercer ejemplar de las muestras de control correspondientes a las partidas de 41.140 litros y 160.400 litros de vino que han sido declaradas inaptas para el consumo por la Administración General de Impuestos Internos en resolución de Mayo 31 ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de las presentes actuaciones se desprende que el pedido de nuevo análisis se encuentra comprendido en las disposiciones de los Arts. 16 y 17 del Título VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a fin de que disponga el análisis por triplicado de las muestras de los vinos referidos, dando intervención al Químico diplomado que a su costa propone la Sociedad recurrente, y demás efectos. Todo ello con recomendación de preferente despacho.

HUEYO

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A. — Estación Los Linares — Dejando sin efecto autorización 22 de Noviembre 1929.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

31. — Expte. 27628 —F— 1929 —

Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1929 se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que arrendara dos fracciones de terreno en la estación Los Linares del Ferrocarril Central Norte Argentino, para la instalación de un galpón y de un guinche a mano a solicitud por cuenta y para uso exclusivo del señor Simón Olivellas.

Que al presente la mencionada Administración solicita la anulación de los documentos aprobados por la resolución de referencia, por haber desocupado las fracciones de terreno el citado particular;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la autorización acordada por la resolución a que se ha hecho referencia quedando anulados los documentos aprobados por la misma.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Alvarado.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para concurso privado de precios por envases vacíos, existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización.

1. Llámase a concurso privado de precios para enajenar una partida de (2.202) dos mil doscientos dos envases vacíos de hierro negro y hierro galvanizado que han contenido substancias desnaturalizantes para alcoholes y que se hallan almacenados en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, sito en la calle Godoy Cruz, esquina Costa Rica, donde pueden ser examinados por los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas y los sábados de 9 a 12. — De acuerdo con la capacidad y estado de conservación de dichos envases, se ha procedido a dividir esa partida en tres grupos, a saber:

	envases
Grupo A—	
Hierro galvanizado de 400 litros	1.500
Grupo C—	
Hierro galvanizado de 400 litros, averiados	64
Hierro galvanizado de 300 litros, muy averiados . .	3
Grupo D—	
Hierro negro de 200 litros, muy deteriorados	65
Hierro negro de 400 litros, muy deteriorados	570
Total	2.202

2.° Las propuestas, que podrán ser por el total o por cantidades parciales, pero que no serán inferiores a cincuenta envases, se formularán de acuerdo a las condiciones contenidas en el presente pliego y serán presentadas en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, acompañadas:

a) Del sellado que prescribe la ley de la materia.

b) De un ejemplar del pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente o persona que tenga poder ante escribano público para tales actos.

c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, una suma equivalente al cinco por ciento del total ofrecido. (Cuenta Garantías.)

3.° Los precios deberán estipularse en moneda nacional de curso legal.

4.° En las propuestas no podrán hacerse agregados ni efectuarse raspaduras o interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras que modifiquen las presentadas.

5.° La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, el día primero de Agosto de 1932, a las quince horas, en presencia del señor Secretario de la misma y de los interesados que concurran al acto.

Los sobres conteniendo las propuestas serán dirigidas al señor Secretario de la Administración de Impuestos Internos, y deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación "Concurso Privado de Precios por Envases Vacíos".

6.° La Administración General de Impuestos Internos examinará las propuestas presentadas por el total o por parciales, y se reservará las que estén de acuerdo con el pliego de condiciones, rechazando las que no lo estén; debiendo elevar dichas propuestas al Ministerio de Hacienda, indicando las que a su juicio deben ser aceptadas y aprobadas; reservándose el P. E. el derecho de adjudicar en la forma que lo crea más conveniente.

7.° Aprobado el concurso y efectuada la adjudicación o adjudicaciones por el Ministerio de Hacienda, deberá notificarse a los interesados, los que dentro de los diez (10) días de notificada la aceptación de su propuesta, deberán elevar el depósito hasta cubrir el importe total que representa la adquisición, a cuyo efecto harán el depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, donde presentarán la nota de crédito respectiva.

8.° El o los que resulten compradores, quedan obligados a retirar los envases adquiridos dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación a que se refiere el punto 7.°; en caso de así no hacerlo, pagarán pesos 0,05 moneda nacional, de almacenaje, diario por cada envase.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Jorge Ferri, Administrador General. — Jorge Castilla, Secretario General.

v-1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los asegurados de "The Employers' Liability Assurance Corporation Ltd.":

El representante de esta Sociedad, en la República Argentina, con domicilio en la calle Perú 375, en esta Ciudad de Buenos Aires, comunica que la Sociedad ha resuelto transferir su cartera de seguros contra Incendio a la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 121.

Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo deberá presentarse a la Inspección General de Justicia calle San Martín número 534, dentro del término de 15 días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, Junio... Eduardo Guerrico, Inspector General.

e14 julio v25 julio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Avisos sobre rebajas en tarifas para las líneas patagónicas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932.

Expte. 011627 —C— 1932. — Visto este expediente, y atento el informe que antecede;

Se resuelve:

Aprobar los siguientes Avisos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado:

a) **N° 13 del F. C. Puerto Deseado a Colonia Las Heras;**

b) N° 6, del Ferrocarril San Antonio al Lago Nahuel Huapi;

c) N° 23 del Ferrocarril Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento: los cuales establecen diversas rebajas en tarifas y se corrigen las disposiciones generales para pasajeros de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Diciembre ppdo.

Comuníquese, legalícense los ejemplares de práctica; tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

C. M. Ramallo.

Ferrocarriles del Estado. — Supresión corrida trenes.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932.

Expte. 01.2.5 —C— 1932 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fundándose en la situación de crisis que impera en la Patagonia, de cuyas consecuencias merma diariamente el tráfico de pasajeros y carga en general, solicita autorización para suprimir y modificar los servicios de los trenes que especifica en su nota presentación; y

Considerando

Que aún cuando las características de las líneas de que se trata no permiten ejercitar un eficiente control, puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones atendibles invocadas por la referida Administración;

Se resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para suprimir y modificar los servicios consignados en su nota de 3 del corriente, dejando establecido que esta Dirección General dispondrá su reposición si ello diera lugar a reclamos y su necesidad fuera justificada.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Central Argentino. — Prórroga de tarifas especiales.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932.

Expte. 013922 —C— 1932. — Visto este expediente; atento lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que por exp. 02044—C—1932 se aprueba en la fecha la prórroga de las tarifas especiales B.111 y B.112 aludidas en dicho informe;

Se resuelve:

1o) Aprobar la prórroga que propone efectuar la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de las tarifas especiales que indica en su nota de presentación, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

2o) Dar vista por quince días a la citada Empresa, a fin de que se sirva considerar lo manifestado en el informe que precede con respecto a la vigencia de las tarifas especiales B.45 y B.61.

Comuníquese y estése a lo dispuesto en el apartado 2o.)

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Central Argentino. — Prórroga de las tarifas especiales B.111 y B.112

Buenos Aires, Junio 24 de 1932.

Expte. 02044 —C— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar la prórroga hasta el 31 de Diciembre próximo, de la tarifa especial B.111, de la empresa del Ferrocarril Central Argentino, con el mismo carácter condicional con que fuera consentida en estas actuaciones por Resolución del 1o de Febrero ppdo.; así como la de la tarifa especial B.112 hasta el 31 de Junio del año en curso; propuestas por la citada Empresa; la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Central Argentino. — Propuesta de tarifa especial para melones zapallos, sandías y membrillos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932.

Expte. 013317 —C— 1932 — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la empresa del Ferrocarril Central Argentino, de emitir una tarifa especial en la forma que indica, con el propósito de impulsar la producción de melones sandías, zapallos y membrillos en las regiones de la Provincia de Santiago del Estero en que se cultivan, mediante fletes económicos; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, 30 de Junio de 1932.

CUENTAS	$ m|l.	Moneda Legal — Debe	Moneda Legal — Haber	Oro Sellado — Debe	Oro Sellado — Haber
Circulación general:					
Emisión mayor en billetes	1.307.710.425.—				
Emisión menor en billetes	2.611.512.50				
Emisión menor en níquel	54.001.106.75				
Emisión menor en cobre	877.447.01		1.345.200.491.26		
Gobierno Nacional. — Cuenta emisión		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión		583.913.052.97			
Leyes de redescuentos Nos. 9479 y 9577. — Cuenta emisión		298.269.179.85			
Ley N.º 11.580 — Art. 6.º — Cuenta emisión		170.000.000.—			
Oro:					
Caja Oro				256.921.755.692	
Ley 3871. — Artículo 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta oro					256.921.755.692
Redescuento de documentos comerciales:					
Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577		298.269.179.85			
Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. — Cuenta documentos			298.269.179.85		
Títulos:					4.993.866.600
Títulos de la Ley N.º 11.580.—Valor Nominal		200.000.000.—			
Ley N.º 11.580. — Art. 6.º—Cuenta Aforo de Títulos			170.000.000.—		
Diferencia de aforo de títulos Ley N.º 11.580			30.000.000.—		
Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros			3.360.000.—		
Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía		3.360.000.—		4.993.866.600	
Certificados de depósito de títulos				47.600.—	
Garantía del contrato Portals Ltda.					47.600.—
		1.846.829.671.11	1.846.829.671.11	261.963.222.292	261.963.222.292

Emisión en circulación .... $ c|l. 1.345.200.491.26

Garantía:

Caja de Conversión. — Encaje .... $ oro 256.921.755.692

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación .... 43.41 o|o

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro:

	Entradas	Salidas
Ley 3871. — Art. 7.º .... $ oro	5	—

Redescuento de Documentos Comerciales. — Leyes Nos. 9479 y 9577—

Redescontado .... $ 56.332.021.24

Cancelado .... " 112.726.600.67

Adelanto sobre Títulos — Ley N.º 11.580—Art. 6.º

Emitido . . . . $ c|l. 187.000.000.—

Retirado . . . . „ c|l. 85.000.000.—

Quema de billetes:

Quemado durante el mes .... $ 27.322.264.—

Ernesto Mignaquy, Presidente. — Samuel Ayarragaray, Director de turno. — Guillermo A. Hopff, por Secretario. — Ernesto Mallea Gil, por Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el Boletín Oficial de la Nación durante el mes de Junio de 1932

DEBE — HABER

1932	Venta de: Decretos Reglamentarios	Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscripción	Derechos de Marcas	Avisos varios	Adicional	Venta de folletos de Nuevos Gravámenes	Anticipo de publicación de Balances	
Junio 1		0.50	9.80	66.10	300.—	1.228.—	71.—	0.40	20.—	$ m|n.
„ 2	2.20	0.50	7.50		360.—	1.976.—	287.—	0.40	35.—	
„ 3	0.40	0.50	10.60	30.50	340.—	1.502.—	204.—	0.20	30.—	
„ 4	0.20	2.—	4.20	24.—	100.—	559.—	33.—		10.—	
„ 6	1.40	0.50	10.80	36.50	460.—	2.028.—	255.—	0.80	50.—	
„ 7		1.50	12.40	14.80	400.—	3.137.—	540.—	0.20	20.—	
„ 8	0.60	1.—	14.20	6.50	1.240.—	2.823.—	376.—	0.60	65.—	
„ 9	1.20	1.50	11.40	39.80	680.—	1.087.—	155.—	0.40	50.—	
„ 10	3.—	1.—	8.70	67.10	480.—	2.658.—	260.—	0.40	40.—	
„ 11			6.70		40.—	751.—	68.—			
„ 13	0.60		8.80	27.30	340.—	564.—	84.—	0.20	25.—	
„ 14		0.50	8.10	53.60	800.—	1.085.—	163.—		30.—	
„ 15	0.20	2.—	14.30		220.—	453.—	64.—	0.80	45.—	
„ 16	0.20		20.40	58.80	460.—	239.—	12.—		20.—	
„ 17	1.80	1.50	12.60	75.30	200.—	257.—	12.—	1.40	40.—	
„ 18		0.50	1.20	14.80	20.—	839.—	20.—	0.20	10.—	
„ 20	0.20		8.50	53.60	520.—	608.—	12.—	0.20	15.—	
„ 21	0.20	0.50	26.30	36.50	300.—	1.882.—	232.—	0.40	25.—	
„ 22	0.80	1.50	14.70	74.—	680.—	251.—	20.—	0.20	40.—	
„ 23	1.—	1.—	16.50	60.50	560.—	1.282.—	158.—	0.60	10.—	
„ 24	0.20		27.70	12.50	220.—	2.185.—	374.—	0.20	40.—	
„ 25	0.60		5.70	6.50	40.—	606.—	80.—		15.—	
„ 27	1.40	0.50	14.30	65.30	680.—	2.949.—	326.—	1.40	45.—	
„ 28	0.60	1.—	10.90	137.50	260.—	802.—	124.—	0.80	20.—	
„ 30	2.80	1.—	7.80	111.60	1.100.—	1.046.—	187.—	0.40	65.—	Total General
Totales...	19.60	19.—	294.10	1.073.10	10.800.—	32.797.—	4.117.—	10.20	765.—	del mes... 49.895.—

Buenos Aires, Julio 1.º de 1932.

M. R. Garzón
Director

Nuevas Convocatorias

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

De acuerdo con sus Estatutos la C. D. del C. O. A. y C. E. O., convoca a sus asociados de primero y segundo años, para la elección de sus delegados respectivos.

El acto se efectuará el **sábado 30 del corriente, de nueve a diez y ocho horas,** en su local Paso 550''.

Alcides Uriarte, Presidente. —— Ernesto Bouzas, Secretario General.

El Presidente.

e-21 julio N.° 17.288 v-23 julio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

Primera citación

De conformidad con lo que establece el artículo 43 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el **Sábado 30 del corriente mes a las 21 horas,** en el local social calle Venezuela número 1749, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de Diciembre de 1931.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio 1.° de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1932.

3.° Integración de la Comisión Directiva nombrando la Asamblea 7 Miembros titulares (6 por 2 años y 1 por un año), 6 suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4.° Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Anselmo Leoz, Presidente; Domingo Matteo, Secretario.

e-21 julio N.° 17.383 v-23 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **9 de Agosto próximo,** a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932. Fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Alberto Hueyo, Ricardo Bennewitz y Dr. Carlos Alberto Pueyrredón, que terminaron su mandato; un **director titular por un** año en reemplazo del señor Estevan Castaing, que falleció; dos directores suplentes **por igual término en reemplazo** de los señores **Francis Scott y Manuel** G. Balcarce, que concluyen su período. — Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos en reemplazo respectivamente, de los señores Ingeniero Pedro Aguirre, Diego Daryshire y F. Russell Watson. — Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 4 y 5 de Agosto de las **13 a las 14.45 horas.** — Julio 20 de 1932. — Por orden: Carlos J. Clara. Gerente.

e-21 julio N.° 17.379 v-6 agosto

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Fermín M. Liccaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato y por renuncia del Vocal, señor Carlos Sastre hasta el término de su período o sea por un año. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente

e21 julio s|p.p. N.° 17.279 v9 agosto

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 30 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de cinco Vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Fermín F. Calzada, presidente. — José Manuel Miguez, secretario.

e21 julio s|p.p. N.° 17.282 v29 julio

"SARMIENTO"

Asociación Protectora de Animales

La Comisión Directiva de esta Asociación de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto, invita a los señores Consocios a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente mes, a las diez y siete horas, en nuestro local social, calle Santiago del Estero número 649.

La Asamblea en virtud del artículo 26 del Estatuto, tomará en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobar o no el informe de la Comisión Directiva sobre el ejercicio fenecido.

b) Integrar la Comisión Directiva.

c) Elegir Síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Belisario Alvarez de Toledo, secretario.

e21 julio N.° 17.285 v22 julio

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES" SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes ppdo. Distribución de beneficios.

2.° — Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad en las condiciones establecidas en el artículo 343 del Código de Comercio.

3.° — Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustáriz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal representa a todo los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que que no están presentes, sean o no disidente.

e21 julio N.° 17286 v6 agosto

Convocatorias Rectificadas

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de 2.ª Convocatoria, que tendrá lugar el 28 de julio de 1932, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de abril de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en los escritorios de los señores Leng Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad o este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e16 julio N.° 17241 v27 julio

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Agosto próximo:

Combustible

6.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Verduras, frutas y papas

40 kilos acelga fresca, grande y repollada. — 10 kilos espinacas tiernas y frescas. — 15 kilos ajos colorados, grandes y sanos. — 300 kilos batatas coloradas, grandes y sanas. — 60 docenas bananas maduras, sanas y grandes. — 140 kilos cebolla seca, de cabeza sana y grande. — 130 kilos lechuga tierna, repollada y blanca. — 60 docenas naranjas grandes, maduras y sanas. — 1.900 kilos papas tipo bocha, lisas, peso aproximado 100 gramos. — 200 kilos repollos blancos, grandes y bien repollados. — 180 kilos verduritas frescas, perejil, apio, puerro, zanahorias, etc. — 80 kilos zapallo angola, grande y maduro.

Lavado y planchado de ropa

40 blusas de brin. — 30 bolsitas.— 10 cotines. — 250 camisas de niña.— 250 calzones. — 20 camisas de plancha. — 40 corpiños. — 20 cuellos.— 5 cortinas. — 300 camisetas. — 300 calzoncillos. — 20 colchas. — 200 delantales. — 40 delantales de servicio. — 100 enaguas. — 400 fundas de cama. — 5 fundas de piano. — 80 guardapolvos. — 15 gorros blancos. — 80 manteles. — 400 pares de medias. — 50 pañuelos. — 80 pantalones. — 50 piezas varias. — 200 repasadores. — 500 sábanas. — 200 servilletas. — 50 sacos. — 200 toallas turcas. — 300 toallas higiénicas. — 80 toallas sin fin. — 10 tricotas. — 100 toallas de baño. — 30 vestidos. — 10 echarpes. — 20 frazadas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 26 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director

v25 julio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Escalante,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — El Prosecretario.

v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Fortunato,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Prosecretario.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — v-25 agosto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

535-1012

LANMAN & KEMP, INCORPORADA NUEVA YORK (E. Unidos)

Agencia en Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre N.° 430

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 agosto 1923

Capital de la Casa Matriz .... $ 1.482.400.— E|U.
Capital asignado a esta Agencia .... „ 50.000.— Oro

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(Octavo Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	19935 32	
Materia prima		15873 02
III. Activo disponible:		
Caja		64814 52
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		30497 67
Casa Matriz	50000	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existen.		
Conversión:		
En oro	4197 33	
	74132 65	110888 21
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	50000 —	
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz:		
Cuenta mercaderías	24132 65	
Casa Matriz:		
Cuenta corriente		84191 39
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6336 65
Cuenta de explotación:		
Saldo ganancia por el año al 31 Diciembre 1931		10820 80
Conversión:		
En moneda legal		9539 37
	74132 65	110888 21

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932

Lanman y Kemp., Inc. Samuel B, Hale Limitada, S. A.
Enrique Gil, Ricardo F. Pearson Hale

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL AÑO AL 31 DICIEMBRE 1931

DEBE	o|o $	$ c|l.
A Comisiones:		
Por importe de comisiones pagadas durante el año ..	36145 44	
Gastos generales:		
Por importe de honorarios, alquileres, seguros, gastos de propaganda, etc.	57272 87	
Patentes e impuestos		
Por importe pagado durante el año	3144 80	
Saldo:		
Ganancia por el año	10820 80	
	107683 91	
HABER		
Por ventas de mercaderías		
Ganancia realizada sobre ventas de mercaderías durante el año		107683 91
		107683 91

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932
Lanman y Kemp., Inc. Samuel B, Hale Limitada, S. A.
Enrique Gil, Ricardo F. Pearson Hale

Buenos Aires, Junio 6 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.° 17.370 v21 julio

1008/1084

"LA FABRIL"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 501

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
15 de Octubre de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio,

3 de Febrero de 1927

Capital autorizado .... $ 100 000 — m/n. c/l.
" suscripto .... » 50 000 — » »
" realizado .... » 50 000.— » »

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931
Aprobado sin reforma por la Asamblea del 22 de Abril de 1932.

A C T I V O	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Propiedades	48240 —	
Títulos y acciones	10000 —	
Capital Sucursal Asunción	50000 —	
» » Lima	69706 65	177946 65
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores diversos		900 90
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		178847 55
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		9000 —
		187847 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 —	
Fondo de reserva legal	234 28	50234 28
Pasivo exigible:		
Acreedores diversos		128292 21
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3394 85	
Menos Pérdida de este ejercicio	3073 79	321 06
		178847 55
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas en garantía		9000 —
		187847 55

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, publicaciones, honorarios, etc. ...		856 40
Patentes e impuestos		500 —
Sucursales en el exterior		2877 51
Saldo:		
Saldo del año anterior	3394 85	
Menos pérdida de este ejercicio	3073 79	321 06
		4554 97
HABER		
Saldo anterior		3394 85
Inmuebles y Arrendamientos		1[illegible] 12
		4554 97

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1932.

Ernesto Salomón, presidente. — Alfredo Taullard y Hercules Grella, directores — Ernesto Landi, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.° 17.374 v21 julio

1304/1125.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Moreno 376

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 10 de Mayo 1928

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000.—
» suscripto .... » » 6.000.000.—
» realizado .... » » 6.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado y modificado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles (terrenos)		465434 81	
Edificios		1537015 38	
Máquinas		3050980 30	
Redes		2361093 99	
Utiles e instrumentos	101440 13		
Menos: Amortizaciones	536 6 72	50773 41	
Rodados	1 4030 33		
Menos: Amortizaciones	25714 92	78315 41	
Muebles y útiles	7 613 08		
Menos: Amortizaciones	18061 71	57551 37	
Obras terminadas del ejercicio	1782506 44		
Obras en ejecución	3179209 41	5261715 88	12863880 57
II. Activo circulante:			
Combustibles y materiales en depósito		783436 81	
Títulos y acciones	21 466 71		
Menos: desvalorización	75000	137466 71	
Depósitos en garantía		256 00 —	1177403 52
III. Activo disponible:			
Caja		19532 40	
Bancos		98264 99	117797 39
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		751077 05	
Documentos a cobrar		48245 50	799322 55
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		4762°8 77	
Garantías del personal		15942 54	
Materiales pedidos según contratos		1.952 73	
Cuentas a liquidar correspondientes a ejercicios futuros		4038 7	
Cuenta compensación de cambios		18437-6 60	2374559 44
VI Activo nominal:			
Concesiones	1424142 94		
Menos: Amortizaciones	158419 81	1265723 6	
Gastos de fundación		1 -	12657.4 66
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directores)			110000 —
			18708688 11

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		600 000 —	
Fondo de reserva legal		177.5 59	
Fondo de renovación:			
Para edificios	39578 —		
» máquinas	409484 47		
» redes	1442 97	5934 9 44	
Fondo de reserva para deudores		23831 42	
Fondo de renovación especial		120000 —	
Fondo de reserva especial		80600 —	6835089 25
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			11703452 04
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		24689 03	
Materiales a pagar según contratos		18952 75	8861 78
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		17542 81	
del ejercicio 1931		962 3	18505 04
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			110070 —
			187.8 88 11

Carlos Güneisen, vicepresidente. — Ed. Ls. Tissot, director gerente. — Federico Amstein, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Fondo de renovación:			
Edificios	15350 15		
Máquinas	152550 30		
Redes	47281 87	215182 32	
Amortizaciones:			
Utiles e instrumentos	20872 23		
Rodados	10407 58		
Muebles y útiles	6596 26	37876 07	
Concesiones		80709 72	
Redes (amortización extra)		31589 20	365557 31
Deudores varios			10718 55
Estudios adquisiciones			116 10
Adelantos ejercicios futuros			2300 —
Gastos generales:			
Gastos de Administración Central sueldos, alquileres y gastos generales		170056 22	
Patentes impuestos y contribuciones		21562 62	192518 84
Intereses			605270 90
Títulos			75000 —
Utilidad:			
Saldo anterior		17542 81	
Ejercicio 1931		962 23	18505 04
			1270411 74
HABER			
Saldo anterior			17512 81
de explotación:			
Suministro de energía, venta de artefactos y hielo			1252868 93
			1270411 74

Carlos Güneisen, vicepresidente. — Ed. Ls. Tissot, director gerente. — Federico Amstein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso—

Buenos Aires, Junio de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 julio N.° 17.310 v-21 julio

1027.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMÉRICA"

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA (EN LIQUIDACION)

Administración: San Martín 473
BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 30 de Abril de 1932

DEBE	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos:		
Caja	124 15	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cta. Cte.)	37 42	
Banco El Hogar Argentino (Cta. Cte.)	89101 2	89262 86
Compradores de terrenos		2572 6 23
Municipalidad de la Capital		15.08 65
Cuentas de liquidación		1820 93 74
		2182921 52
HABER		
Capital:		
Subscripto	3000000 —	
Dividendos de liquidación	960000 -	2040000 —
Dividendos de liquidación pendientes		11730 —
Compradores de terrenos		29234 70
Cuentas de liquidación		101976 82
		2 82951 52

Buenos Aires Mayo 4 de 1932.
«La América» Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)
Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler. secretario.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por decreto del 8 de Octubre de 1917. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.° 17.357 v21 julio

527—1112.

IMPRENTA LAMB Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Acevedo N.° 449 — Diagonal 55 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 9 de Noviembre de 1922.

Inscripción en el Registro Público de Comercio, 22 de Enero de 1923.

Capital:

Autorizado .... $ m/n 220.000.—

Suscripto .... » » 120.000.—

Realizado .... » » 120.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria

De fecha 30 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	74787 70	
Menos Amortización	8182 31	66605 39
Maquinarias	128494 80	
Menos Amortización	73677 52	54817 28
Muebles y útiles	5746 59	
Menos Amortización	4447 21	1299 18
Automóvil	950 —	
Menos Amortización	380 —	570 —
Activo circulante:		
Mercaderías	5043 62	
Obras en curso	1816 04	6859 66
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente: Menos reserva para deudores dudosos y morosos	25783 27	
Depósitos para licitaciones	2099 52	27882 79
Activo disponible:		
Caja	74 78	
Bancos varios	450 26	525 04
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		807 77
Activo nominal:		
No existe		
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	6989 —	
Menos: Saldo acreedor del ejercicio anterior	524 44	6464 56
		165831 67
Cuentas de orden:		
Títulos prestado, depositados en garantía		2400 —
		168231 67
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones ordinarias	50000 —	
Acciones preferidas	70000 —	
	120000 —	
Reserva legal	2999 89	
Reserva facultativa — Fondo de previsión	7000 —	129999 89
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		35741 78
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		90 —
		165831 67
Cuentas de orden:		
Varios por títulos prestados		2400 —
		168231 67

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el 10.° ejercicio del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles	1000 —	
Maquinarias etc.	7201 87	
Muebles y útiles	574 64	
Automóvil	190 —	8966 51
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguro, reparaciones, etc		35668 75
Patentes e impuestos		1215 62
Deudores dudosos y morosos		508 —
		46358 88
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		524 44
Mercaderías		38824 53
Intereses y descuentos		545 92
Saldo pérdida del ejercicio	6989 —	
Menos: Saldo acreedor del ejercicio anterior	524 44	6464 56
		46358 88

J. G. Kidd, vicepresidente. — J. Howie Brown, síndico.
Inspector que visó el balance: señor Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.° 12.329 v21 julio

84/836

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital:
Autorizado y totalmente suscripto..... $ m/n 3.000.000 —
Realizado......................... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.
(1er. Trimestre

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		1500000 —
Caja y Bancos		1582665 28
Propiedades, inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		700297 96
Préstamos hipotecarios y s/valores		3114784 89
» sobre pólizas Vida		403876 15
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		96 50
Diversos deudores		1020140 20
Comisiones descontadas «Sección Vida»		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		334211 82
Siniestros		125020 03
Cuentas de orden		295000 —
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósito de garantía		43525 —
Gastos de explotación	$ o/l 22933 08	
Reserva disminución	8621 84	14311 24
Siniestro		37775 59
		9221054 20
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		3973095 86
Beneficios asegurados Vida		233915 42
Siniestros pendientes		301202 21
Diversos acreedores		64819 21
Cuentas de orden		295000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		697403 70
Ganancia (ejercicio anterior)		25556 70
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		49161 10
		9221154 20

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932.
E. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.
Inspector que viso el balance Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.° 17.343 v23 julio

823/944.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

Calle Venezuela 614. Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 21 de Enero de 19.5.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 20 de Abril 19.5.

Capital autorizado .... $ o/s 200.000.—

" suscripto .... » » 100.000.—

" realizado .... » » 100.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 7º EJERCICIO TERMINADO el 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ o/s
Activo fijo:			
Herramientas de montaje	15858 93		
Menos: amortización	15857 93	1 —	
Muebles y útiles	28828 99		
Menos: amortización	28827 99	1 —	
Activo circulante:			
Maquinarias en depósito..............	62889 05		
Gastos s/maquinarias en consignación	421 65		
Mercaderías en tránsito	2569 06	65879 76	
Activo disponible:			
Caja	232 77		
Bancos	52115 35	52348 12	
Activo exigible:			48135 85
Entreprises Sulzer S. A.	188863 96		
Deudores en cuenta corriente	13008 87		
Documentos a cobrar	1000 —		
Depósitos en garantía			
	202872 83		
Menos: Reserva	17204 87	185667 96	
Activo transitorio:			
Pagos correspondientes al próximo ejercicio		58 50	
Activo nominal:			
Llave de negocio.......................		1 —	
		303957 34	48135 85
Conversión			62765 11
		303957 34	110900 96
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas...............		810 64	
Acciones Directorio en garantía			6000 —
Cuentas a cobrar por terceros		13862 43	
		318630 41	116900 96
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			100000 —
Reserva legal			2471 76
Pasivo exigible:			
Sulzer Freres S. A.	25625 89		
Acreedores en cuenta corriente	10542 29		
Cuentas a pagar	25299 19	61467 37	
Pasivo transitorio:			
Previsión para operaciones pendientes		99841 98	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	2763 39		
Utilidad al 31 de Diciembre 1931	5665 81		8429 20
		161309 35	110900 96
Conversión		142647 99	
		303957 34	110900 96
Cuentas de orden:			
Comitentes de consignaciones		810 64	
Depositantes acciones del Directorio			6000 —
Acreedores por cuentas a cobrar		13862 43	
		318630 41	116900 96

Por el presidente Dr. Hans Sulzer: Carlos Roth. — Vº Bº W.Gavin Cullen. síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de Abril de 1932.

DEBE	$ m/n.	$ m/n	$ o/s.
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos alquileres, seguros, gastos de conservación, etc.		111587 93	
Patentes e impuestos................		1000 —	
Amortizaciones:			
s/Maquinarias en existencia	5379 19		
s/Herramientas	672 73		
s/Muebles y útiles..................	79 20		
Previsión para deudores	17204 87	23335 99	
Saldo:			
Saldo ejercicio 1930	2763 39		
Utilidad del año 1931	5665 81		8429 20
Conversión		11793 68	
		147717 60	8429 20
HABER			
Saldo ejercicio 1930			2763 39
Utilidades realizadas: s/Maquinarias, accesorios, repuestos material en depósito, montaje, material extraño, etc.		12 397 12	
Intereses, descuentos, comisiones cambios:			
Saldo de las cuentas		25320 48	476 60
Conversión: ($ m/n. 11.793.68)			5189 21
		147717 60	8429 20

Buenos Aires, 1 de Abril de 1932.

Por el presidente Dr. Hans Sulzer: Carlos Roth. — Vº Bº W.Gavin Cullen, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.—

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.350 v21 julio

52.916

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 319

SEGUROS C|INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 19.0

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y subscripto .... $ c/l 2.000.000.—

» realizado........................... » » 300.000.—

en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1932

1er. Trimestre del 13.º Ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ c/l.
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos............................	—	204689 35
Propiedades inmuebles................	—	—
Títulos de renta y valores diversos..........	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	410000 —
Obligaciones a cobrar......................	—	—
Mobiliario y material......................	—	—
Diversos deudores	1741 14	29127 17
Gastos de organización a amortizar..........	—	—
Gastos de explotación	6786 94	59734 64
Siniestros................................	67 78	2537 63
Cuentas de orden..........................	—	40000 —
Cambios..................................		1187 42
	8595 86	2447276 21
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	236131 28
Siniestros pendientes........................	—	1763 80
Diversos acreedores.........................	1 46	29941 98
Cuentas de orden..........................	—	40000 —
Cuenta explotación	8072 02	81397 93
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)...	—	58041 22
Cambios..................................	522 38	
	8595 86	2447276 21

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

Julio Hosmann, presidente int.—Hosmann & Cía., administradores— Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.351 v23 julio

15 6—1033.

SPRINGER Y MÖLLER

Fábrica de Colores, Tintas y Barnices

SOCIEDAD ANONIMA

COCHABAMBA 858

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo: el 26 de Noviembre de 92 .
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Febrero de 1930.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 100.000.—
Suscripto .... » » 100.000.—
Integrado.................................... » » 100.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Maquinarias	1 —	
Instalaciones fábrica	1 —	
Camión Ford	1 —	4 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		148760 —
III. Activo disponible:		
Caja	1002 78	
Bancos	238 56	1241 34
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	47345 48	
Garantías y depósito	1640 —	
Documentos a cobrar	2994 45	51979 93
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		201985 27
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		5000 —
		206985 27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reservas:		
Fondo de reserva legal	100 —	
Fondo renovación maquinarias	181 81	100281 81
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	37438 08	
Bancos	1848 13	
Obligaciones a pagar	51587 81	90924 02
III. Pasivo transitorio:		
Descuentos sobre cuentas a cobrar		4734 54
Ganancias:		
Ganancia neta del ejercicio actual		6044 90
		201985 27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		5000 —
		206985 27

Gualterio G. Marggraf, director. — V.° B.° Doctor C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre Deudores varios	4336 39	
Descuentos:		
Sobre Cuentas a cobrar	4734 54	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, seguros y alquileres	71970 40	
Impuestos y patentes	2051 50	
Intereses, descuentos y comisiones	15217 26	
Ganancias:		
Utilidad neta obtenida en el presente ejercicio	6044 90	
	104354 99	
HABER		
Mercaderías:		
Ganancia bruta		104354 99
		104354 99

Gualterio G. Marggraf, director. — V.° B.° Doctor C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de Inspección General de Justicia. c21 julio N.° 17.272 v21 julio

---

58|756

BANCO DI NAPOLI

SUCURSAL DE BUENOS AIRES

CANGALLO 332|336

utorizado por el Juez de Comercio, doctor J. J. Britos en 5 de Junio de 1929
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 19 de Septiembre de 1929, bajo el número 36, folio 192, libro 40 B.
Casa Matriz en Nápoles (Italia)

Capital y Reservas .... Lit. 1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal .... m$n. 1.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	200.958.—
Depositados en otros bancos	1.366.263.98
Clearing	90.334.85
Descuentos y efectos a cobrar	902.302.64
Adelantos	30.474.90
Deudores en gestión	—
Deudores hipotecarios	—
Corresponsales en la República	195.415.96
Sucursales en el extranjero	983.886.25
Corresponsales en el extranjero	124.142.30
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	447.828.50
Valores diversos	—
Muebles y útiles	20.384.80
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	69.745.24
Ganancias, Pérdidas y cuentas tributarias	44.175.14
Otras cuentas del activo	20.038.14
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	2.794.918.54
Depósitos de valores recibidos en caución	757.291.21
Emisión de cartas de crédito	7.137.14
Documentos a cobrar por c|. de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	3.673.036.53
	11.728.334.39
PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de Jubilác. y Auxil. para empleados	1.483.11
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	554.154.18
Depósitos a plazo fijo	224.037.78
Depósitos en caja de ahorros	953.956.14
Depósitos diversos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Corresponsales en la República	528.990.72
Sucursales en el extranjero	1.071.016.53
Corresponsales en el extranjero	31.004.09
Ganancias y Pérdidas	75.465.24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Otras cuentas	55.843.18
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	2.794.918.54
Depositantes de títulos en garantía	757.291.21
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	7.137.14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	3.673.036.53
	11.728.334.39

Tulio Torelli, gerente. —Huberto Campopiano, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c21 julio N.° 17.257 v21 julio

58.284

BANCO DI NAPOLI

SUCURSAL DE BUENOS AIRES

CANGALLO 332|336

Autorizado por el Juez de Comercio, doctor J. J. Britos en 5 de Junio de 1929

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 19 de Septiembre de 1929, bajo el número 36, folio 192, libro 40 B.

Casa Matriz en Nápoles (Italia)

Capital y Reservas .... Lit. 1.314.000.000

Capital asignado a la Sucursal .... m$n. 1.000.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ENERO DE 1932

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	144.910.30
Depositados en otros bancos	1.953.513.54
Clearing	134.218.17
Descuentos y efectos a cobrar	542.166.23
Adelantos	89.664.94
Deudores en gestión	—
Deudores hipotecarios	—
Corresponsales en la República	119.454.39
Sucursales en el extranjero	1.020.471.46
Corresponsales en el extranjero	65.190.45
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	458.886.50
Valores diversos	—
Muebles y útiles	20.614.32
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	69.798.91
Ganancias, Pérdidas y cuentas tributarias	12.807.25
Otras cuentas del activo	112.620.42
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	3.368.762.16
Depósitos de valores recibidos en caución	455.186.48
Emisión de cartas de crédito	11.717.14
Documentos a cobrar por c/. de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	3.718.038.05
	12.298.020.71

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	1.463.27
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	705.340.19
Depósitos a plazo fijo	249.236.13
Depósitos en caja de ahorros	866.456.09
Depósitos diversos	128.41
Letras y obligaciones en circulación	—
Corresponsales en la República	368.894.37
Sucursales en el extranjero	1.242.477.97
Corresponsales en el extranjero	194.867.56
Ganancias y Pérdidas	26.2[illegible].29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Otras cuentas	89.182.99
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	3.368.762.16
Depositantes de títulos en garantía	455.186.48
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	11.717.14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	3.718.038.05
	12.298.020.71

Tulio Torelli, gerente. — Huberto Campopiano, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.272 v21 julio

58.526

BANCO DI NAPOLI

SUCURSAL DE BUENOS AIRES

CANGALLO 332|336

Autorizado por el Juez de Comercio, doctor J. J. Britos en 5 de Junio de 1929

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 19 de Septiembre de 1929, bajo el número 36, folio 192, libro 40 B.

Casa Matriz en Nápoles (Italia)

Capital y Reservas .... Lit. 1.314.000.000

Capital asignado a la Sucursal .... m$n. 1.000.000

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	227.263.08
Depositados en otros bancos	2.056.773.—
Clearing	78.177.19
Descuentos y efectos a cobrar	888.889.84
Adelantos	68.214.41
Deudores en gestión	—
Deudores hipotecarios	—
Corresponsales en la República	196.558.31
Sucursales en el extranjero	959.669.47
Corresponsales en el extranjero	151.394.69
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	457.215.—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	20.614.32
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	69.798.91
Ganancias, Pérdidas y cuentas tributarias	29.058.04
Otras cuentas del activo	182.364.06
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	2.961.871.50
Depósitos de valores recibidos en caución	780.758.28
Emisión de cartas de crédito	7.137.14
Documentos a cobrar por c/. de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	4.341.874.74
	13.477.631.98

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	1.459.91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	892.706.48
Depósitos a plazo fijo	225.368.69
Depósitos en caja de ahorros	955.448.35
Depósitos diversos	10.312.31
Letras y obligaciones en circulación	8.078.70
Corresponsales en la República	537.830.14
Sucursales en el extranjero	1.536.058.56
Corresponsales en el extranjero	110.292.99
Ganancias y Pérdidas	58.483.03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Otras cuentas	49.951.18
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	2.961.871.50
Depositantes de títulos en garantía	780.758.28
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	7.137.14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	4.341.874.74
	13.477.631.98

Tulio Torelli, gerente. —Huberto Campopiano, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.272 v21 julio

14/2647

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado.................. $ o/s. 3.000.000.—
» suscripto.................. » 2.000.000.—
» realizado.................. » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1931.
Correspondiente al 2°. trimestre del 45° ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1537294 02	
Edificios		1333157 02	
Maquinaria		2502150 88	
Instalación para petróleo		133832 47	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas		47171 14	
Herramientas, útiles y materiales			461755 38
Combustible			417212 26
Materiales de embalaje			157057 79
c) Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			32267 13
		5553605 35	1068292 56
II Activo circulante:			
a) Materia prima y productos elaborados			
Existencia al 30 Abril de 1931			400587 47
III. Activo disponible:			
a) Caja			9158 88
b) Bancos			2098 58
IV. Activo exigible.			
a) Deudores en cuenta corriente		542 80	9385690 51
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto		239507 26	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses		43821 96	966511 05
Cuentas de orden:			
Letras de adelanto sobre azúcar			9023319 —
Conversión		696903 52	
		6534401 07	20855657 05
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		2000000	
b) Reserva legal		201531 19	
c) Reservas facultativas		150000 —	
d) Fondo de renovación:			
s/ Edificios y sus accesorios .. $ o/s	669321 65		
» Maquinaria »	1451524 81		
» Instalación para petróleo .. »	27241 22		
» Vías férreas »	20538 49	2168629 17	
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		437 50	7803625 37
b) Debentures (Obligaciones)		1974168 —	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		6188 —	
Ganancias:			
Saldo		33447 21	
Explotación:			
Refinación y venta de productos			2444841 04
Cuentas de orden:			
Letras a pagar			9023319 —
Conversión			1583871 64
		6534401 07	20855657 05

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1931.
Refineria Argentina
C. A. Tornquist, Presidente. — Alejandro E. Shaw, Vice-presidente. — C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.342 v21 julio

58/884

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 235—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 12 de 1888

Fecha de inscripciòn en el Registro Público de Comercio: Junio 27 de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado....... $ m/n 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	155169 23
Propiedades inmuebles			9626116 16
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1602940 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			41810 12
Préstamos sobre pólizas Vida		16996 —	1592575 90
Obligaciones a cobrar			
Letras a cobrar			500000 —
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		8288 94	1424403 41
Comisiones descontadas Sección Vida			419618 88
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		7700 64	1714635 50
Siniestros		16708 08	818224 20
Cuentas de orden			1670128 01
Conversión		92483 49	36579 71
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Títulos depósito de garantía	48946 —		
Diversos deudores	157370 49		
Cuentas de explotación	220647 18		
Siniestros	264429 49		691393 16
		168239 54	20288125 10
PASIVO		**$ o/s**	**$ c/l**
Capital			2000000 —
Reservas		121380 38	9831214 —
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior			6108 84
Beneficios asegurados Vida		690 17	1477836 10
Siniestros pendientes			112664 74
Letras a pagar			500000 —
Diversos acreedores		5507 88	581518 21
Cuenta de explotación		24566 16	3128082 43
Cuentas de orden			1670128 01
Conversión		16094 95	210189 05
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Reservas	268000 —		
Siniestros pendientes	85564 27		
Diversos acreedores			
Cuentas de explotación	416819 45		770383 72
		168239 54	20288125 10

Angel Ambrosetti, Presidente. — J. Antonio Calcagnino Director Gerente. — Diomiro Buzzi, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.327 v21 julio

71.915

ECONOMIC INSURANCE Co. LTD.

País de origen: Inglaterra
Domicilio: 25 de Mayo 499 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 100.000 —
» realizado .... » 25.000 —
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos 1er. Trimestre

al 31 de Marzo de 1932 (12° Ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos	59336 51	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	7520 81	
Deudores por premio	288 20	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden	27000 —	
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)	1053 85	
Sellos		
	470899 37	
HABER		
Casa Matriz		65598 57
» » (Cta. de títulos en depósito)		400000 —
Reservas:		
» para siniestros pendientes		2700 —
» para gastos de explotación (Incendio)		466 82
» » » » » Marítimo)		471 75
Impuestos		
Acreedores por premio		1662 23
		470899 37

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	3318 57	
Gastos generales	4012 69	
Reaseguros pasivos locales	2844 90	
Devolución de premio	5569 05	
Siniestros (Menos porción reasegurada)	22319 42	
Impuestos	770 99	
Sellos	219 74	
Saldo	2024 15	
	41079 51	
HABER		
Premios		14623 38
Impuestos		155 37
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		3000 56
Siniestros pendientes liquidados		23300 —
		41079 51

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz. — Se hace constar además que desde el día 10 de Febrero próximo pasado, (inclusive) se ha suspendido la emisión de nuevas pólizas y renovaciones de seguros por las razones expuestas en nuestra comunicación del mismo día al Exmo. Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd.
Hawker Brothers & C°. (Argentina) Ltd.
Compañía de representaciones Marítimas y Comerciales
F. Scott, director.
Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 julio N.° 17.255 v23 julio.

107.873

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra. — Domicilio de la Sucursal: Cangallo N.° 439

Fechas de autorización del P. E. 10/11/1897, 25/7/1908, 15/9/1919 y 8/7/1930

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5/1900, 23/9/1908, 17/12/1919, y 27/1/1930

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO**

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175 000.—
» realizado .... » 1.0.4 578.10.0
Fondos totales .... » 11.437.908.10.8 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE

al 31 de Marzo de 1932

EJERCICIO N.° 111

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz: Cuenta general		
Caja de Conversión: Cta. de títulos en depósito	132048 —	
Caja y Bancos		27.00 02
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		44711 88
Gastos de organización		
Letras de tesorería: Superior Gobierno de la Nación		150000 —
Cuentas de orden		34854 —
Ganancias y Pérdidas		1537 52
	132048 —	258663 42
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		55240 34
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	132048 —	
Siniestros pendientes		9100 —
Diversos acreedores		11109 03
Letras a pagar: Banco de la Nación		150000 —
Cuentas de orden		34854 —
	132048 —	258663 42

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

p. p. GUARDIAN ASSURANCE C.° Ltda.:

P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES

al primer trimestre al 31 de Marzo de 1932
EJERCICIO N.° 111

	DEBE $ c/l.	HABER $ c/l
Corretajes y comisiones	13809 36	
Gastos generales	28059 88	
Reaseguros locales pasivos	804 08	
Siniestros	27128 58	
Primas		15163 89
Sellos		2121 95
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		140 84
Deudores morosos		12 72
Saldo		1537 52
	69801 90	69801 90

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 29 de 1932.
p.p. GUARIAN ASSURANCE C.° Ltd.
P. R. Boyd
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 julio N.° 17.252 v23 julio.

9/7 N

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Reconocida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ 20.000.000.— o|s.

„ suscripto .... „ 14.000.000.— „

„ realizado .... „ 14.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

ACTIVO			$ o|s.	$ m|n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	102192 85	11777297 79		
Depositado en otros Bancos ..		170175 89		
Clearing		9 45 5 58	102192 85	14371857 26
Descuentos y efectos a cobrar				86708083 11
Valores descontados. Letras de Tesorería				14000000 -
Adelantos				24012638 92
Deudores en gestión				1051623 63
Deudores hipotecarios				2382242 27
Sucursales en la República				1384-56 38
Corresponsales en la República				111985 5
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				3 555.7 76
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			384898 05	
Títulos en cartera			299104 40	1014 25 53
Valores diversos				
Muebles y útiles				1401 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				31 3807 23
Dividendo provisorio				1122994 66
Otras cuentas				5731464 75
Metalización			12160596 82	
			16411273 16	1[illegible]5[illegible] [illegible]1
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio) .			70000 —	
Depósito de títulos en custodia			12?5578 50	7975 276 07
Depósito de valores recibidos en caución			10 9258 —	13264553 38
Emisión de cartas de crédito				561937 7.
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .				5851203 68
Documentos en garantía				658934 10
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros .				5777835 8
Otras cuentas de orden			403400	20995920 67
			30709661 66	2 142 8 84

PASIVO			$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto			14000000 —	
Fondo de reserva estatutario			2206811 .3	
Fondo de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados .				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista ...			1882 8	22808955 8
Depósitos a plazo				19707 00 24
Depósitos en Caja de Ahorros			85520 9	17527258 58
Depósitos diversos				2611854 12
Redescuentos				
Redescuentos de Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Obligaciones a pagar				72 485 31
Sucursales en la República				66 4 0 72
Corresponsales en la República				112318 21
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				18 1 50 33
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	31 9 36	5 5860 05		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		939217 4		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			31394 36	6474607 51
Dividendos a pagar				229370 32
Otras cuentas			1934 06	8021606 79
Metalización				27657720 05
			16411273 16	108345708 01
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			70000	
Depositantes de títulos en custodia			1275 7 0 50	7975 276 07
Depositantes de títulos en garantía			10692 8 —	13264556 33
Sucursales y corresponsales, cuenta carta de crédito				561937 76
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				58512 3 68
Documentos en garantía				65 934 10
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				57 7836 32
Otras cuentas de orden			403400 -	20 959 0 67
			3070 661 66	21 142 8 84

Buenos Aires, Abril 13 de 1932.

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, administrador delegado. — G. Darnond, contador. — H. Bernard, síndico suplente.

Inspector que visó el balance. Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.249 v21 julio.

2/873.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 402

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 10.000.000.—

» suscripto .... » 10.000.000.—

» realizado .... » 5.632.670.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. ... $ m/n 1.125.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		
Caja		
en efectivo	1 239 85	10480824 15
Depositado en otros Bancos		1578939 .6
Clearing	4 45 40	262-1984 89
Descuentos y efectos a cobrar		3 893619 75
Adelantos		642 4876 28
Deudores en gestión		25 67366 99
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		58 8269 01
Corresponsales en la República		3289 18
Sucursales en el extranjero		7502984 21
Corresponsales en el extranjero		795068 66
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1129532 18
Inmuebles		4121912 16
Títulos en cartera		968 775 53
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 2887 03
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.		19 819 87
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1066777 70
Metalización	450 64	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5 58697 88	2717 8225 94
» valores recibidos en caución	729920 —	25528547 24
Emisión de cartas de crédito		5478072 49
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3366 15	19415165 99
Documentos en garantía		2 86185 46
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..		
Otras cuentas de orden		34846833 29
	6206569 92	5 47197 3 06

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas		17100996 16
» jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	126 9 17	50052781 18
» a plazo		38701798 04
» en Caja de Ahorros	5 56 72	40088581 87
» diversos		17 4391 07
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		392 300 55
Sucursales en la República		338756 5 01
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1 46908 56
Corresponsales en el extranjero		392427 27
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1 7 648 24
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		720 56 79
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		23 544 12
Metalización		1024 19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	51856 97 88	271738225 94
» de títulos en garantía	729920 —	25 28547 24
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..		5478 72 49
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	33 6 15	19 15165 99
» en garantía		2486185 46
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		34846833 29
	5 6085 69 92	574719713 06

Buenos Aires, Abril 29 de 1932

A. P. Gambell, gerente. — J. W. Thomson, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.250 v21 julio.

— La Continental — 53/912

Sociedad Argentina de Seguros Generales

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 575

(Diagonal Norte — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley N.° 9688

Capital autorizado	m/n	2.000.000.—
„ subscripto	„	2.000.000.—
„ realizado	„	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

(3.° Trimestre del XIX Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	1589683 9.	
Propiedades inmuebles	10027006 69	
Títulos de renta y valores diversos	2822141 93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	595295 20	
Préstamos sobre pólizas Vida	1029861 49	
Obligaciones a cobrar	21248 04	
Mobiliario y material	78258 25	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	475271 12	
Comisiones descontadas, sección Vida	692885 66	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación y reaseguros	3196297 2	
Siniestros	813026 68	
Cuentas de orden	8000 —	
Sección accidentes Ley N.° 9688		
Títulos de renta y valores diversos	46077 48	
Obligaciones a cobrar	25059 49	
Mobiliario y material	7081 56	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	1921355 47	
Gastos de explotación	975897 81	
Siniestros	1608285 45	
	26541286 44	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		12729043 67
Beneficios asegurados Vida		1.955595 14
Siniestros pendientes		252000 —
Diversos acreedores		430438 60
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		5119245 66
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		21572 10
Sección accidentes Ley N.° 9688		
Reservas		1830000 —
Siniestros pendientes		320000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		2581891 87
		26541286 44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932

C. A. Tornquist, presidente.— J. M. Mascarenhas, gerente.— Jacobo Sestawsky síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. A. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.° 17.353 v23 julio

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS 70/1.1°

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Diciembre de 1896

VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INCENDIO, AUTOMOVILES, MARITIMA, CRISTALES, GRANIZO Y ACCIDENTES INDIVIDUAL

Capital autorizado	$ m|n.	3.000.000.—
” suscripto	„ „	3.000.000.—
” realizado	„ „	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(2.° Trimestre, Ejercicio 1931/1932)

ACTIVO	$ o|s.	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos		267977 71
Propiedades inmuebles		910000 —
Títulos de renta y valores diversos		74846 18
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre Pólizas Vida	31320 77	573:0. 36
Obligaciones a cobrar		473070 70
Mobiliario y material		7077 49
Diversos deudores	41880 01	140748 71
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de Explotación	87912 59	1 31284 60
Siniestros	1196 04	558276 46
Cuentas de orden	3110.3 60	1 2878 27
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45000 —
Diversos deudores		104113 86
Gastos de Explotación		601101 33
Siniestros y asistencia médica		821375 67
Cuentas de orden		50000 —
	423318 01	1 846467 46
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300 000 —
Reservas	248679 15	5711075 85
Beneficios de asegurados Vida	5868 19	526816 57
Siniestros pendientes		42 091 44
Diversos acreedores	106172 01	866776 16
Cuentas de orden		8.9787 18
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	64623 06	242110 55
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		81748 01
Siniestros pendientes		528000 —
Cuentas de orden		50000
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1 24647 35
Diversos acreedores		108892 35
	423318 01	6846467 46

Buenos Aires, Enero de 1932.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjeán, director general.— Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.° 17.355 v23 julio.

34-784

Banco Hipotecario Franco Argentino

SUCURSAL DEL «BANQUE HYPOTHECAIRE FRANCO ARGENTINE» PARIS — FRANCIA

Dirección de la Casa Matriz — 82 Rue Le Peletier — Paris — Francia
Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 15 de Junio de 1925

Inscriptos sus Estatutos en el R. P. de C. el 4 de Febrero de 1921

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Frs. 75.000.000.—
Suscripto .... » 75.000.000.—
Realizado .... » 37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE MENSUAL DE LA SUCURSAL
en Buenos Aires al 31 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ c/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 25	1572 77
Depositado en otros Bancos	8295 96	3118725 20
Deudores hipotecarios	1094865 17	466617 57
Inmuebles	1050307 35	—
Ganancias y pérdidas	214311 65	43 23
Préstamos hipotecarios	20616812 62	15132971 11
Deudores garantizados	34415 13	303362 31
Metalización	7784217 31	—
	30833481 44	19023292 19
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	29090120 55	—
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	—	1931 05
Ganancias y pérdidas	1546027 66	1071117 41
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	88463 75	90060 12
Varios acreedores	108869 28	168780 75
Metalización	—	17691402 36
	30833481 44	19023292 19

Buenos Aires, Abril 15 de 1932

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Th. Verbrugghe, director. — René Berger, administrador delegado.
Inspector que visó el Balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia. 20 julio N.° 17.258 v20 julio

43/918

—La Agraria—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. **Sáenz Peña** 555 (Diagonal Norte)
—Buenos Aires—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 1.268.235 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.
(3er. Trimestre del XIV° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n.
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	431137 61	Reservas	621223 41
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	34500 —
Títulos de renta y valores diversos	1133514 56	Diversos acreedores	117579 06
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1388209 95
Obligaciones a cobrar	8[illegible]69 53	Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)	8168 98
Mobiliario y material	[illegible] 83	Cuentas de orden	40000 —
Diversos deudores	367651 48		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	[illegible]		
Siniestros	293004 27		
Cuentas de orden	40000 —		
	42 9676 40		42 9676 40

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932.
José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, administrador. — Jacobo Saslavsky, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. A. [illegible]

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 julio N.° 17.254 v22 julio

Convocatorias Anteriores

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 10 de Agosto de 1932, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas, para considerar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elevar a siete el número de Directores para administrar la Sociedad (Art. 11 de los Estatutos).

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Art. 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Directorio.

e-20 julio N.° 17.373 v-9 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 47 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y uno por un año; tres Directores suplentes por dos años y dos por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. — Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario

e12 julio N.° 17.212 v28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Ltda. S. A.

(Fundada en el año 1922)
439 Tucumán 439

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 439, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Aplicación de las Utilidades.

3.° — Elección del Director Titular por 2 años y 2 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.

4.° — Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secrettaría de la Sociedad, calle Tucumán N.° 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

El Directorio.

e8 julio N.° 17.185 v27 julio.

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el Acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo numero 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local central de la Sociedad.

El Presidente.

e-11 julio N.° 17.094 v-25 julio

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Lavalle 1747

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de ayer a las 16 horas, por falta de quórum, por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio y 11° de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 23 del mes en curso, a las 16 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso.

2.° Considerar nuevo aporte de capital.

3.° Elección de un Director para completar el presente ejercicio y de otro hasta finalizar el próximo.

4.° Consideración de las renuncias de Síndico y Síndico suplente, y eventualmente, designación de sus reemplazantes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — El Directorio.

Art. 15 de los Estatutos sociales

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieran depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e14 julio N.° 17.322 v20 julio
e21 julio Nos. 17.322-17.265 v23 julio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Emilio Pérez, Ramón Torenato Mur y Carlos Gáñiz, y de un Director suplente, señor César Vieyra, que termina su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración al Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea, se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 29 del corriente mes de Julio a las 16 horas.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

e7 julio N.° 17.181 v25 julio

NUEVO BANCO ITALIANO
San Martín 70|84

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 15.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Emilio S. Landó (que renunció), y Atilio Liberti, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos" tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e11 julio N.° 17.196 v30 julio

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de Julio del corriente año, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Remuneración del Directorio cesante y Síndico a eligirse.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente del Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e-12 julio N.° 17.211 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17.° de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 28 de Julio de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Reducción a cuatro del número de los Directores.

3.° Para el caso de que no se apruebe la reducción, elección de un Director por 1 año.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1932|1933.

5.° Designación de un Secretario a los efectos del Artículo 19.° de los Estatutos para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para Poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.° 17.093 v25 julio

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de julio de 1932, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1932.

2.° Transferencia del Fondo de Previsión a la cuenta "Pérdidas".

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se ruega a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

F. Abribat, vicepresidente.provisional. — C. Santamblús, director.

e11 julio N.° 17195 v27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 6.° ejercicio.

2.° Elección del nuevo Directorio con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e11 julio N.° 17096 v27 julio

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Florida 671, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y su remuneración y elección de Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Directorio.

e-15 julio N.° 17.230 v-1.° agosto

THE TEXAS COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Productos de Petróleo Texaco
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932 a las 10,30 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1239, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del Capital Social y consideración de la reforma de los artículos 4, 13 y 23 de los Estatutos proyectada por el Directorio.

2.° — Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones que sean necesarias para obtener la aprobación, protocolización, publicación e inscripción de la reforma, con facultades para introducir en la redacción reformada las variantes que fueran convenientes para facilitar su aprobación.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene que según el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

El Directorio.

e-15 julio N.° 17.328 v-1.° agosto

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 6 de Agosto de 1932 a las 17 horas, en el local social, Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Proyecto de disposición de las utilidades por el 10.° Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social, con anticipación de dos días.

C. Rivas, presidente.

e8 julio N.° 17.089 v26 julio

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 Marzo de 1932.

2°. — Remuneración del Directorio y Síndico.

3°. — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e16 julio N.° 17.334 v30 julio

MERCADO DE CEREALES A TERMINO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Consideración de la solicitud sobre "Fondo de Reserva" y "Fondo de Previsión".

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio C. Ferraris, Luis De Ridder, David Rosenberg y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; dos Directores suplentes por tres años, uno por dos años, y dos por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de Escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.

José Firpo, presidente.— Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 17.209 v29 julio

ALLIANCE FRANCAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día **29 de Julio de 1932**, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los Estatutos. — La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — El Presidente.

e-20 julio N.° 17.275 v-29 julio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación
Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 701, 7o. piso

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria:

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social el Sábado 30 de julio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de marzo próximo pasado.

2.° — Consideración y aprobación del proyecto de distribución de las utilidades.

3.° — Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Santiago Picot, Director Delegado.

e16 julio N.° 17243 v27 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO RESISTENCIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día domingo 24 del corriente mes, a las nueve horas, en el local de la **Sociedad Rural del Chaco, Sarmiento 359**, para tratar **la siguiente.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Informe de la Junta Directiva.

3.° — Edificio Social.

4.° — Empréstito Patriótico.

5.° — Romerías Españolas.

6.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e16 julio N.° 17332 v23 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1932, a la hora 14, en el local social, calle Defensa número 566, para tratar la sigui

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932 e informe del Síndico.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y un Síndico titular y un Síndico supiente, ambos por un año.

4.° — Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio

e8 julio N.° 17.087 v28 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1932

El consejo de Administración del Banco Frances del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 56.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Dividendo a distribuir.

4.° — Elección de dos Administradores por tres años y designación definitiva de dos Administraderes por un año.

5.° — Elección de un Síndico Titular un Síndico Suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

e8 julio N.° 17.184 v26 agosto

HIRSCHBERG LTDA

Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Julio corriente, a las 16 hs. en el local Social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (Artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico supiente (art. 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entratante (Artículo 23).

f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleta de entrada a la Asamblea con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.086 v-26 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 — Tercer piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932 a las 16.30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.° 17.153 v26 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1932, a las 10 horas, en el local social calle Defensa 683, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por terminación de mandato del actual.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente.

e-8 julio N.° 17.190 v-26 julio.

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY. S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 del corriente mes de Julio a las quince horas en el local de la calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta la fecha.

2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, determinación del término de su mandato y facultades que se les acordarán para la liquidación.

3.° Designación de una Comisión para que apruebe oportunamente la cuenta de los liquidadores y dé por terminada la liquidación.

Comisión Liquidadora

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Carlos Z. Bensa.

e5 julio N.° 17168 v22 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA,

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Consideración del informe de los Síndicos.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5.° — Elección de Síndicos.

6.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución Bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación de la reunión.

e8 julio N.° 17.189 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA CONFITERIA DEL AGUILA LIMITADA

Avda. Callao y Santa Fe — Bs. As.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1932, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1932, con el informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e14 julio N.° 17217 v29 julio

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2a. Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 749, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2°. — Nombramiento de liquidador con determinación de sus facultades.

3°. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma.

El Secretario

e18 julio N.° 17.244 v28 julio

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Julio de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e7 julio N.° 17.077 v-25 julio.

CASA LEON WEIL S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de Síndico y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

M. Pirolli, director.

e-7 julio N.° 17.082 v-25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a las Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de dos Directores suplentes y del Síndico y su suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta

Conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.

e-7 julio N.° 17.03... v-25 julio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores asociados para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas y en el local de la comisaría 3.ª, calle Lavalle número 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del duodésimo ejercicio vencido (1931-1932).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1932-1933.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e18 junio N.° 16.882 v30 junio

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y MERCANTIL "VALLDENEU"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 4.° y 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local social Cangallo 439, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para compra de un inmueble y constitución de hipoteca sobre el mismo.

2.° Reforma al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Jaime Valldeneu, Presidente.

e-19 julio N.° 17.264 v-4 agosto

CLUB PUEYRREDON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cúmplenos convocar a Vd. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estautos, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Cabezón 2389, el día 30 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1932.

c) Designación de dos escrutadores a propuesta de la asamblea.

d) Elección de Tesorero, Protesorero y tres vocales titulares por un año, por terminación del mandato y en reemplazo de los señores Roberto Langlois, Modesto Sáinz, Luis Ponzone, Luis Pailhé y Colomano Ronay y de Prosecretario por seis meses en reemplazo del señor Alfredo Baverna, que renunció, y de un vocal suplente, en reemplazo del señor Luis Ponzone, que pasó a ocupar el cargo dejado por el señor Daniel Herce.

e) Proclamación de los miembros electos.

f) Mociones e iniciativas de los socios.

Agustín Otero, presidente. — Sebastián Palmer, secretario.

Artículo 31 de los Estatutos: "Para el funcionamiento de la asamblea, a la hora para que fué citada, es necesario la presencia de la tercera parte de los asociados. Pero, una hora después, se considerará válidamente constituída con cualquier número de socios presentes".

e19 julio N.° 17.251 v21 julio

DROGUERIA LA ESTRELLA LTDA.

Calle Rivadavia 1523

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia, 1523, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 26.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición de Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Un Director titular por año, en reemplazo del doctor Leopoldo Melo, que renunció.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, o que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e-6 julio N.° 17.170 v-29 julio.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Julio 1932 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Lectura del Informe del Síndico.

3.° — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 Marzo 1932.

4.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, un Director titular por el término de un año y tres Directores suplentes por un año.

6.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

7.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

...El Directorio

e-6 julio N.° 17.070 v-22 julio

e6 julio N.° 17.182 v-26 julio

IRVING

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Florida 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Designar Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar en su defecto, un certificado bancario de depósito, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación. — El Directorio.

e-13 julio N.° 17.216 v-23 julio

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la situación de la Compañía, y en consecuencia, resolver sobre su disolución y liquidación.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.° 17.204 v1.° agosto

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, anual que se llevará a cabo en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).

2.° — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al sexto Ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1932 y distribución de las utilidades.

3.° — Elección por un año de nueve Directores titulares en reemplazo de los señores: Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ricardo Candriani, Alfredo E. Vázquez, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato.

4.° — Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 13 de Agosto de 1932, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — El Directorio

e8 julio. N.° 17090 v26 julio.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE IGLESIA ARMENIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.° Convocatoria

En la Asamblea General Ordinaria convocada por el día 26 de Junio, no habiendo quorum. De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto postergarla por el día 24 de Julio, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° Elección de cinco miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea

I. H. Arslan, presidente.

e-6 julio N.° 17.169 v-23 julio.

C. G. BARTLETT & CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 3 de Agosto de 1932, a las once y media horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 616, con el fin de considerar y resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital.

2°. — Reforma general de los Estatutos.

3°. — Determinación del número de Directores, término de su mandato y elección de nuevo Directorio.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5°. — Determinación de la fecha del cierre del ejercicio.

6°. — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Chas G. Bartlett, presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e16 julio N.° 17.333 v2 agosto

RADIO CLUB ARGENTINO

1.ª citación

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes, 22 de Julio, a las 18.30 horas, en el local social, Rivadavia 2170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.° Lectura, consideración y aprobación de los nuevos estatutos.

5.° Elección de un Presidente, de un Secretario, de un Tesorero, de dos vocales y un vocal suplente por dos años; elección de un prosecretario, de un vocal y de un vocal suplente por un año en remplazo de los señores Luis M. Chimondeguy, Luis De Bellis y Gerardo Cuevas, respectivamente, que renunciaron. [illegible]

6.° Designación de tres socios para el examen de la Memoria y de las Cuentas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

Gisberto Vidiri, secretario.

Nota: Si en la primera reunión de cualquier asamblea, no se reuniera el número de socios suficiente para celebrar la sesión, ésta se celebrará, a los ocho días precisos, cualquiera que sea el número de socios presentes.

e-8 julio N.° 17.085 v-21 julio.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1932, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle para tratar, de acuerdo con el inciso 7.° del artículo 354 del Código de Comercio, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación del artículo 13 de los estatutos de la sociedad, en el sentido de autorizar al Directorio para constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, prenda agraria y todo otro derecho real y emitir debentures.

2.° — Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que se propongan.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Puerto Coyle, 11 de Julio de 1932. — Juan Smich, presidente

e16 julio N.° 17.341 v2 agosto.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 834, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve vocales, para el período de 1932-1934, en reemplazo de los señores Adolfo Lanús, Juan S. Valmaggia, Severo Vaccaro, Segundo B. Gauna, José Rouco Oliva, Ramón Columba, José R. Lence, Tomás Allende Iragorri, José María Zalazar, Héctor Conti, Juan León Dabini y Ernesto E. de la Fuente.

3.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1932-1933, en reemplazo de los señores Alfredo Rabourdin, Ricardo Berenguer, Ernesto Villers, Bernardino Prieto y Carlos R. Etcheverry, que renunció.

4.° — Considerar si se invierte la suma de $ 18.487.98, recolectada para la edificación de la "Casa de Descanso para Periodistas", en Mar del Plata, en la construcción de una modesta vivienda en dicho balneario.

5.° — Considerar el ofrecimiento del señor Francisco Piria, proponiendo la permuta del terreno ubicado en Piriápolis, Montevideo, donado al Círculo de la Prensa por dicho señor, por otro de las mismas dimensiones, situado en Punta Lara, provincia de Buenos Aires, también de su propiedad.

6.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atte.

Adolfo Lanús, Presidente. — Segundo B. Gauna, Secretario.

e-16 julio N.° 17.233 v-25 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XVIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.° 17.170 v-23 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489 (7.° piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión" en la medida que creyera necesario.

3.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.° 17.172 v-23 julio.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1932 a las 16 horas en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de dos Directores Titulares por tres años, uno por un año y dos Directores Suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e 8 julio N.° 17.187 v 29 julio.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 del corriente mes a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión;

2.° — Balance y resultado del ejercicio administrativo 1931-32, cerrado el 31 de Marzo de 1932, y relación de los revisores de cuentas;

3.° — Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General;

Votos de agradecimiento;

4.° — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Mario Obiglio, Federico Coppola, Cayetano Brenna, Ernesto Colombo, Ingeniero Víctor Valdani, Ingeniero José J. Pizone y Cayetano Allievi;

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores Ingeniero Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Liubimiro Bua y Andrés Marraccini;

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1932-33, habiendo terminado su mandato los señores Edmundo F. Doretti, Armando Ghirlanda y Valmore Sgavetti.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta-poder. — No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e6 julio N.° 17.071 v23 julio.

COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1932.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local social calle Santa Elena N.° 478, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

El Directorio.

e13 julio N.° 17309 v29 julio.

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años, por el que fué electo.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — El Directorio.

e-13 julio N.° 17.313 v 29 julio

EL PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (S. A)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 1.° de Agosto, a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para informar sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30, de 1932.

3.° — Elección de un Presidente, y 8 Directores Titulares.

4.° — Elección de tres Directores suplentes.

5.° — Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

E. Mauri, Vicepresidente 1.°. — W. Wright, Secretario.

e13 julio. N.° 17312 v29 julio.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
Fundada en el año 1911
Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Suspensión del pago de los dividendos correspondientes a los años económicos 1930 y 1931, acordados por las Asambleas Ordinarias respectivas, formando con su importe un Fondo de Reserva Provisorio, sobre cuyo destino resolverá la próxima Asamblea Ordinaria.

2.° — Designación de tres directores titulares y un suplente y síndico titular, para completar el periódo estatutario a que se refiere el art. 35 de los Estatutos para el que fueron elegidos los renunciantes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos Sociales).

e-12 julio N.° 17.202 v-28 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Avda. Reque Sáenz Peña N.° 551
Esq. San Martín
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 14.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, ratificar el nombramiento de Director del doctor Enrique J. Piccardo, efectuado por el Directorio, en reemplazo del señor José A. Dodero que renunció, y que termina su mandato el año 1933, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico y de dos Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Directorio

e 7julio N.° 17.179 v25 julio

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1932, en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular Vicepresidente, por el término de tres años

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del primero.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio.

e7 julio N.° 17.076 v-25 julio.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e-15 julio N.° 17.229 v-1.° agosto

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Incorporación del Fondo "Reserva de Plantaciones", a la Cuenta Capital, conforme el artículo 28 de los Estatutos.

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato de los actuales, de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Conforme el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. —

El Directorio

e5 julio N.° 17.163 v22 julio

SANTA RITA
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e-7 julio. N.° 17.178 v-25 julio.

CIUDAD DE QUEQUEN
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Presidente de la Sociedad en liquidación, se convoca a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en su local, Reconquista N.° 268, a las 16 horas, para tratar 4 renuncias presentadas y designar, si fueren aceptadas sus reemplazantes. Al mismo tiempo llenar las vacantes que se han producido por fallecimiento de otro miembro de la Comisión. Se previene a los Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

e-8 julio N.° 17.193 v-26 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 29 de Julio de 1932**, a las quince horas, en el local social, calle Victoria número 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Benigno Landera, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Medios de llevar a la práctica lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, referente a las cuotas impagas de acciones ordinarias.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada paar la asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.304 v-29 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"Antonio L. Agrelo Lda."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (7.° piso), el **Martes 2 de Agosto**, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico, sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-13 julio N.° 17.314 v-2 agosto

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
"Rhodius"

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día **30 de Julio 1932**, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y de la memoria del ejercicio del 1.° de Abril de 1931 el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.307 v-29 julio

DELTA
Compañía Forestal Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes, 29 de Julio de 1932, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.191 v-26 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance y destino de las pérdidas del Ejercicio.

2.° — Resolución sobre certificados impagos y morosos (Art. 8).

3.° — Elección de 4 Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina Social, Bartolomé Mitre 544 o en Viceytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Directorio.

Oscar Schnaith, presidente.

e13 julio N.° 17.214 v29 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Ordinaria, el día 5 del actual, por falta del número necesario, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 26 del corriente mes, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2.° Creación de la sección activos.

3.° Transferencia de acciones.

4.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Luis Alvarez, que falleció y terminaba su mandato; Alfredo Podestá, Carlos Rodríguez Acassuso, Herminio L. Gioja y Pedro C. Biscayart, por haber terminado su mandato; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Francisco M. Oteiza, Pedro Genta y Ernesto D. Ruiz y uno por un año en reemplazo del señor Pedro C. Biscayart, que renunció.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, al Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e-11 julio N.° 17.095 v-25 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio de esta Cámara convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 del corriente, a las 15 horas, en su local Florida 470, primer piso, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.

2.° — Balance General del año e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. Lectura y aprobación.

3.° — Designación de dos socios para firmar el Acta.

4.° — Elección de 6 Miembros Titulares, 3 Suplentes y un Revisador de Cuentas.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos".

"Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes".

"En las citaciones deberá trascribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Atilio Massone, Presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e-12 julio N.° 17.263 v-28 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 12 de agosto próximo a las quince horas para tratar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 42 ejercicio de la Compañía al 30 de junio de 1932, e informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que la representen.

Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. Horas de oficina: Días hábiles 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — José G. Llamazares, gerente.

e20 julio N.° 17.268 v9 agosto

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 29 de Julio, a las 18 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Aprobación del Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1931 al 31 de Mayo de 1932.

3.° — Informe del Síndico, señor Horacio Taddeo.

4.° — Elección por dos años de seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

5.° — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e-12 julio N.° 17.201 v-28 julio

SOCIETA "COLONIA ITALIANA" de Socorros Mutuos e Instrucción

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Semestral que tendrá lugar, el día 28 de Julio corriente, a las 20.30 horas, en la Sede Social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación administrativa de la Presidencia.

3.° Relación de los Revisores de Cuentas y Resumen Semestral de Caja.

4.° Relación de la Junta Escolar.

5.° Cuota semestral pro "Caja Social de Beneficencia".

6.° Honorificencia para los socios con 50 años de inscripción.

7.° Eventuales propuestas.

Se previene a los señores socios, que, de acuerdo con el artículo 39 del Estatuto social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

Ricardo Somaini, Presidente. — José Alberani, Secretario.

e-20 julio N.° 17.365 v-22 julio

VENTER Y CIA. LIMITADA Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 452, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Director o Accionista para presidir la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Abril de 1932.

3.° Nombramiento de Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Martín M. Venter, fallecido.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — A. S. Venter, Presidente.

e11 julio N.° 17.197 v27 julio.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO" Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Boedo N.° 736, el jueves 28 del corriente, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Asuntos Pallardó y Cuenta pendiente del ejercicio anterior.

4.° Elección total de la Comisión Directiva.

Presidente por un año, en reemplazo del señor Juan Emilio Grisolía.

Vice 1.° por dos años, en reemplazo del señor Santos Botte.

Vice 2.° por dos años, en reemplazo del señor Armando Hoogen.

Secretario por un año, en reemplazo del señor Carlos Ranone.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Eduardo Lío.

Tesorero por un año, en reemplazo del señor Pedro Harrás.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor José Gentile.

Secretario de actas por dos años, en reemplazo del señor Emilio Costa.

8 vocales de los que deben sortearse 5 por un año.

5 vocales suplentes.

3 Revisores de Cuentas.

3 Miembros del Tribunal de Honor.

Estos reemplazarán a los miembros salientes mencionados en la Memoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, pasada una hora se abrirá la Asamblea con el número que concurra.

Tienen derecho a voto hasta el N.° 237 de la nueva numeración que equivale al N.° 699 anterior numeración.

Carlos Ranone, secretario.

Buenos Aires, Julio... de 1932. — e19 julio N.° 17.360 v28 julio

"TRANSPORTES ARGENTINOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 26 de Julio de 1932 ,a las 16.30 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 699, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Honorarios de los Directores y Síndicos.

3.° — Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación por lo menos (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.— El Directorio

e6 julio N.° 17069 v 23 julio.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA & VITIVINICOLA TINTO HNOS. LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Vitivinícola, Tinto Hermanos Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de agosto de 1932, a las 11 horas, en el local social Güemes 3454, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por 1 período.

3.° — Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período.

4.° — Fijar la garantía que deben dar los Directores de acuerdo con el artículo 339 del Código de Comercio.

5.° — Considerar el estado de los negocios con motivo del conflicto promovido por el Gobierno de San Juan y adoptar cualquier medida relacionada con los intereses sociales.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Francisco Tinto, Director.

e14 julio N.° 17221 v30 julio

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.192 v- 22 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de julio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1932.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e14 julio N.° 17.223 v28 julio

"CURTIUNIDAS"
Cía. Arg. de Extractos Curtientes
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 3 Vocales y 3 Directores suplentes.
3.° — Elección del Síndico titular y del síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.
e-8 julio N.° 17.092 v-26 julio

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Diagonal Roque Sáenz Peña 530
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del artículo 20.° de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, según lo dispone el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Presidente.
e-7 julio N.° 17.177 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Julio, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano número 727, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — El Directorio.
e12 julio N.° 17.207 v28 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JEFACTURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 22 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en las de los interesados que concurran, la 2a. licitación pública para la provisión de "artículos con destino a las Oficinas de Expedición de Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificados de Buena Conducta, etc.", a consumirse durante el año en curso.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración Moreno N.° 1550 (Departamento Central).
v-22 agosto

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).
v5 agosto.

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550. (Departamento Central)
v5 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.
v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Salta (Distrito 18°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos
v-30 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Villa María (Dto. 30.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30.° Distrito, Villa María.

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.
v11 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Las Flores (Dto. 28°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 28° Distrito, Mar Del Plata.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.
v30 julio

Fíjase el día 5 de Julio del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 700 capas impermeables con destino al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931
v-15 agosto

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de defensas de escaleras en las casas colectivas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 4 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario.

Javier Bonifacio, secretario.
v4 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio próximo, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45, para la provisión de aceite puro de oliva, combustible, artículos de limpieza y trapos de piso. Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v-20 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1932, a las 13, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del año en curso. Informes, en la Secretaría del mencionado Instituto, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.
v-4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto próximo, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v-5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1932, a las 14, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal) y en la Secretaría del mencionado establecimiento. — Las Inspectoras.
v-8 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante los últimos seis meses del corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, Artículos de ropería, colchonería y calzado, ferretería, pinturería, albañilería, hojalatería, electricidad, bazar, imprenta, combustibles, drogas, artículos de cirugía y laboratorio, Farmacia y fotografía, destinados al abastecimiento del Hospicio. — La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, el día 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en el referido Ministerio y en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — El Director.
v-27 julio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, destinados a satisfacer las necesidades de esta Repartición, durante el ejercicio de 1933.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Administrador y de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría, Avenida de Mayo número 866.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Administrador y presencia del señor Escribano General de Gobierno, e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Secretario
v17 agosto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de Administración y en acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de la Casa de Moneda, de presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.
v-1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 15-L-1932. — Estando autorizado por S. D. N.° 05207, de fecha 30 de Junio último; llámase a licitación privada hasta el día 22 de Julio de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos de uso y consumo que más adelante se mencionan destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de la fecha:

Artículos generales de almacén:

1.400 kilos de azúcar tuc..ana molida.
900 kilos de arroz glacé.
.00 ..los de arvejas enteras.
250 kilos de arvejas partidas.
200 kilos avena arrollada.
350 kilos de aceite de oliva, latas de 2 1|2 y 5 kilos neto c|u.
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos de café tostado en grano.
2 kilos de canela molida.
60 kilos de cascarilla de cacao.
120 kilos de conserva de tomate, latas 2 1|2 y 5 kilos neto c|u.
100 kilos de ciruelas secas.
150 kilos de dulce de membrillo, en latas grandes.
200 kilos de garbanzos del país.
350 kilos de harina de maíz.
10 kilos de hongos secos.
250 kilos de maíz pisado.
50 cajas de mondadientes.
100 kilos de orejones de durazno.
500 kilos de porotos de manteca.
100 kilos de queso de rallar.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de sémola.
200 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba argentina para mate cocido.

Harina de trigo:

14.000 kilos de harina de trigo "00".

Papas para consumo:

12.000 kilos de papas sanas, buena calidad y tamaño.

Forrajes:

150 kilos de avena arrollada.
500 kilos de triguillo.
4.000 kilos de afrechillo de trigo.
2.500 kilos de semitín o similar.
500 kilos de conchilla para aves.
150 kilos de grit para pollitos.

Combustibles:

50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas, hasta metros 0.30 de alto.

Lubrificantes:

4 cajones aceite buena calidad tipo invierno, apropiado para camiones y automóviles.
8 cajones aceite buena calidad tipo invierno, apropiado para tractores Deering.
500 kilos aceite de buena calidad apropiado para motores Diesel.
50 kilos de grasa consistente de buena calidad.

Semillas—

2 kilos de acelga blanca, Romana.
250 gramos de apio blanco.
2 kilos de arvejas cuerno de cabra o tirabec.
100 kilos de arvejas orgullo del mercado del país.
500 gramos de berenjena violeta medio larga.
500 gramos de coliflor de Nápoles temprano.
5 kilos de espinaca de viroflay.
50 kilos de habas de Windsor, blancas.
250 gramos de nabos largos, blancos.
250 gramos de nabos chatos, temprano.
250 gramos de pepinos medios largos.
250 gramos de pimientos dulces de Calahorra.
2 kilos de rabanitos redondos rosados.
1 kilo de remolacha ob.cura chata de Egipto.
1 kilo de repollo quintal.
500 gramos de salsifí blanco.
1 kilo de tomate pera enanos, para conserva.
500 gramos de tomate perfección o similar.
500 gramos de tomate maravilla del mercado o similar.
2 kilos de zanahoria media larga.

Artículos de limpieza—

500 kilos de jabón amarillo estacionado.
500 kilos de soda cristal.
200 trapos de piso, mts. 0.65 x 0.65.
50 repasadores de lienzo.
100 litros de acaroína en latas de 10 litros c|una.
400 litros de flúido desinfectante, en latas 10 litros c|una.
300 kilos de jabón en polvo.
300 kilos de soda cristal.
5 kilos de azul para blanquear ropa.

Materiales para Zapatería—

25 metros.² box cal de 1ra. calidad.
80 metros.² vaqueta negra al cromo de 1ra. calidad.
400 kilos de suela de 1a. en cueros de 20 ks. aprox. c|uno.
150 kilos de descarne de 1a. en cueros de 7 ks. aprox. c|uno.
10 metros.² badana de 1a. color beige.
15 paquetes semillas N.° 12.
15 paquetes semillas N.° 10.
15 kilos de clavos imitación número 15.
15 kilos de clavos imitación número 13
5 kilos de clavos imitación número 23.
1 lata de cemento sintético.
1 barril de tinta negra con cera para plantas.
50 hojas de papel lija N.° 1, para máquina.
20 hojas de papel lija N.° 0, para máquina.
20 metros de hule negro de mts. 1.60 para cortinas de coche.
144 tachas marrones para tapizado.
144 tachas negras para tapizado.
10 ovillos de hilo para atar cortes.
500 pares de cambrillones de madera para hombre.
2 cajas de ganchos de celuloide.
2 cajas de ojalillos.
20 carreteles hilo lustre N.° 22 marca "Caballito".
1 rollo vira para semillado y punteado.
2 cajas de garfios.
6 cajas de botones rápidos.
500 pares cordones negros, cortos, fuertes.
6 pinzas para zapatero, de armar.
24 triángulos de 178 m|m. de largo.
6 escofinas de 203 m|m. de largo.
144 agujas Singer 18 K 2 N.° 14.
50 gramos cerdas de jabalí.

Sastrería y mercería—

120 carreteles de 500 yardas cada uno, hilo negro "Cadena" número 30.
240 carreteles de 500 yardas cada uno, hilo negro "Cadena" número 40.
120 carreteles de 500 yardas cada uno hilo blanco "Cadena" número 30.
240 carreteles de 500 yardas cada uno hilo blanco "Cadena" número 40.
48 paquetes agujas para máquina coser Singer N.° 14.
10 paquetes agujas para sastre ojo dorado Nros. 4 y 5.
50 paquetes agujas para coser, costureras.
1.440 botones grises para saco.
2.160 botones de hierro para cartera pantalón.
864 hebillas de hierro para pantalón.
1 kilo de parafina.
500 metros de brin azul para trajes mecánico.
200 metros de tela vasca para manteles.
100 metros de brin azul para delantales.

Hilados de algodón—

60 kilos de hilado de algodón para tejer medias, 20|2 ó 16|2 en colores crudo y obscuro surtidos.

Materiales de construcción—

25 metros cúbicos de arena oriental mediana.
7 metros cúbicos de arena oriental fina.
300 bolsas c|50 kilos cada una, cemento portland S. Martín o sim.
20.000 kilos cal de Córdoba o similar.
2.000 kilos cal de Córdoba o similar en bolsas.
750 kilos polvo de mármol.
10 barricas de cemento blanco Admiración de 180 kilos cada una.
5 barricas de cemento blanco Atlas de 180 kilos cada una.
1 casco negro manganeso de 140 kilos aproximadamente.
1 casco amarillo Igram de 140 kilos aproximadamente.
1 casco colorado óxido de 140 kilos aproximadamente.

Material de imprenta—

200 kilos de cartón paja N.° 25.
100 kilos de cartón gris N.° 40.
100 kilos de papel manila de 120 gramos.
5.000 sobres bolsas tamaño oficio.
5.000 sobres comerciales azules.
5.000 facturas medianas.
5.000 facturas largas.
5.000 memorándums buena calidad.
5 resmas papel Romaní T, liso.
10 resmas papel diario de 65 x 95 de 17 kilos.
10 resmas de papel diario de 74 por 110 de 19 kilos.
8 resmas papel obra 1.ª, de 65 por 95 de 30 kilos.
8 resmas papel obra 1.ª, de 74 por 110 de 25 kilos.
10 resmas papel Libertad de 72 por 92 de 28 kilos.
2 resmas papel Tapa de 76 x 112 de 24 kilos.
1 resma cartulina opalina blanca de 30 kilos.
1 resma cartulina marfil de 50 kilos.
1 kilo de anilina azul.
5 kilos de tinta negra Ilustración.

Material para escobería—

200 maderas con tapa para escobillones.
500 maderas con tapa para cepillos piso N.° 10.
500 maderas con tapa para cepillo mano N.° 5.
70 kilos de piazábal grueso.
70 kilos de trevia mediana.
1.000 cabos para escobas.
50 kilos de alambre galv. N.° 19.

Materiales de electricidad—

6 kilos de cinta aisladora negra.
50 carbones de dínamos surtidos.
25 fichas para tomacorrientes, superficiales comunes.
10 cajas de acero para llaves de embutir.
2 metros cuadrados de ami-nto de 2 mm. espesor.
100 lámparas de 75 watts x 220 volts, tipo medio watts.
100 lámparas de 50 watts x 220 volts, tipo medio watts.

Artículos de sport—

30 pelotas de foot-ball reglamentarias, N.° 5.
30 cámaras repuestos para las mismas.
12 pelotas de basket-ball, reglamentarias.
12 cámaras repuestos para las mismas.

Drogas y medicamentos—

20 kilos de harina de lino.
10 kilos de glicerina.
3 kilos de magnesia calcinada.
4 kilos de almidón en polvo.
1 kilo de alcanfor.
5 kilos de aceite de almendras.
5 kilos de bencina rectificada.
1 kilo de benzoato de soda.
1 kilo de ácido bórico.
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos c|u.
10 kilos de sulfato de magnesia.
10 kilos de bicarbonato de soda.
10 kilos de aceite de ricino.
10 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de esencia de trementina.
10 kilos de bálsamo tranquilo.
10 kilos de vaselina blanca.
40 litros de alcohol rectificado.
50 litros de agua oxigenada, en damajuanas.
360 vendas cambric 5x5.
240 vendas cambric 5x10.
6 piezas lienzo para vendas.
12 piezas gasa hidrófila.
30 carreteles tira adhesiva color rosa.
500 gramos de aspirina "Bayer".
200 gramos de analgesina.
1 kilo de salicilato metilo.
200 gramos de guayacol.
500 gramos de extracto flúido polígala.
500 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos de salicilato de soda.
500 gramos de iodo metálico.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de ioduro de potasio.
250 gramos de teobromina.
250 gramos de urotropina.
250 gramos de thiocol Roche.
200 gramos de gomenol.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
30 jabones bicloruro.
12 cajas de iodo bismutado quinina.
10 termómetros Pillischer.
6 cajas de cachet Tic Tac N.° 0.
6 cajas de cachet Tic Tac N.° 1.
1 kilo de ácido fénico cristalizado.
200 gramos de piramidón.
4 cajas de Bruschetine Polivalente.
5 kilos de sulfato de soda en polvo.
36 frascos de vidrio goteros de 30 gramos c|u.

Para uso veterinario—

50 kilos de sulfato de soda comercial.
2 kilos de aceite ricino.
5 litros de ácido sulfúrico cristalino, libre de impurezas.
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos c|u.
3 litros de alcohol rectificado.
100 gramos de bicloruro de mercurio.
1 kilo vaselina amarilla.
150 gramos iodo metálico.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director, y con la inscripción en lugar visible de expediente N.° 15-L-1932, hasta el día y hora antes indicado en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v22 julio

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE" INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación privada

Marzo y Abril

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de junio y agosto del corriente año.

Racionamiento

Almacén—

1.400 kgs. azúcar blanca ..olida.
2 kgs. ají molido.
350 kgs. arroz glacé, primera.
210 kgs. arvejas verdes, partidas.
260 lts. aceite puro de oliva.
6 cjs. azafrán en cápsulas.
30 kgs. alpiste ventilado.
30 kgs. alimento para pájaros.
200 kgs. bacalao.
30 kgs. cascarilla de cacao.
100 kgs. café Caracolillo Santos CC.
50 kgs. café Brasil, primera (tostrado).
50 kgs. café Brasil, primera (tostado).

12 kg. canela Ceilán, en rama.
50 pts. canela Ceilán, molida (pts. de 15 gs.).
200 kgs. dulce de membrillo p|b.
150 kgs. dulce de batata p|b.
20 cjs. escarbadientes redondos, 2 puntas.
40 kgs. fideos cabello de angel.
210 kgs. garbanzos del país (buena clase).
300 kgs. grasa Oleo Margarina.
140 kgs. harina de maíz para polenta.
25 trr. harina Royal (tarro de 4 onzas).
70 kgs. maíz pisado.
140 kgs. porotos Caballeros.
280 kgs. porotos de manteca.
10 kgs. pimentón colorado, dulce.
2 kgs. pimienta blanca, molida.
140 kgs. porotos tapes.
150 kgs. queso de rallar "Sbrinz".
240 kgs. sal gruesa.
50 kgs. sal fina.
70 kgs. sémola de trigo.
15 lb. té superior.
70 kgs. trigo pisado.
100 tub. vainillas.
40 lts. vinabre Estragón.
240 kgs. yerba mate argentina.

Leche—
7.700 lts. leche pasteurizada con gordura y densidad reglamentaria.
40 kgs. manteca.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia del mismo, el día 21 del corriente, a las 15 y 30.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", ex Instituto Tutelar de Menores, calle Carapachay 727, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — Enrique Millán, secretario.

v-21 julio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de agosto de 1932, de los siguientes artículos:

Carne—
17.000 kilos carne vacuna, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
1.100 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
80 docenas huevos frescos de granja.
20 kilos de acelgas.
31 kilos de ajíes.
16 kilos de ajos secos.
16 kilos de albahaca.
20 kilos de alcauciles.
20 kilos de arvejas frescas.
31 kilos de apio.
20 kilos de berenjenas.
310 kilos de cebollas.
20 kilos de coliflores.
20 kilos de chauchas.
20 kilos de espinacas.
20 kilos de espárragos.
31 kilos de lechuga.
16 kilos de orégano.
16 kilos de perejil.
186 kilos de porros.
4.000 kilos de repollos blancos, libre de desperdicios.
20 kilos de salsifí.
60 kilos de tomates.
16 kilos de tomillo.
506 kilos de zanahorias.
20 kilos de zapallitos tiernos.
306 kilos de zapallos de angola.
7.000 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

Almacén—
50 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A., en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.120 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
2 cajones de kerosene del país, refinado.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té "Gartmore", en paquetes.
1.400 kilos de arroz del país tipo Bremen.
30 kilos de conserva tomate, en pasta.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".
700 kilos de sal gruesa del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
180 kilos de aceite puro de oliva, en envases, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de nabo o maní, en envases, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
45 kilos de pimentón dulce de 1.ª
630 kilos de porotos del país.
350 kilos de harina de maíz de 1.ª
350 kilos de maíz pisado de 1.ª
20 kilos de maíz pisado trigo 000.
10 kilos sémola de 1.ª
80 kilos de tocino de 1.ª
30 kilos de bacalao sin espinas.
20 litros de alcohol desnaturalizado.

Café—
70 kgs. de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Combustible—
8.000 kilos carbón "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas, de la mejor calidad.

Artículos de Ferretería—
2 docenas de sapolios.
2 latas de cera nogal para pisos, de 2 1|2 kilos cada una.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
6 docenas ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms. con asa.
10 docenas de trapos de piso, de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
4 docenas de tarros puloil.
3 docenas de frascos Brasso de 1|4 pot.
5 kilos de estaño virgen.
12 lápices para carpintero, marca Cañón.
18 litros de nafta.
50 hojas de tela esmeril N.° 0.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.28.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
24 pinceles para blanqueo, cerda Milán, especial.
2 metros cuadrados de azulejos de 0.15 x 0.15.
3 mechas norteamericanas para hierro, de 0.016.
3 mechas norteamericanas para hierro, de 0.019.
3 mechas norteamericanas para hierro, de 0.009.
15 kilos de clavos de 0.050.
15 kilos de clavos de 0.065.
10 kilos de clavos de 0.075.
10 kilos de clavos de 0.040.
3 kilos de clavos de 9|25, cabeza perdida.
3 kilos de clavos 9|18, cabeza perdida.
2 kilos de clavos 6|14, cabeza perdida.
3 kilos de clavos 14|40, cabeza perdida.
6 mechas para taladro, madera blanda, N.° 6.
20 hojas de lata de 0.50 x 0.72.
10 litros de aceite de máquina, fino.
5 litros de aceite de máquina grueso.
3 docenas de platos de loza, hondos.
4 docenas de platos de loza, playos.
2 docenas de platos de loza, de postre.
2 fuentes de aluminio, redondas, de 0.40 cms. diámetro.
2 fuentes de aluminio, redondas, de 0.30 cms. diámetro.
1 sopera de aluminio, de 4 litros.
2 jarras de vidrio, de 3 litros.
2 docenas de vasos.
2 docenas de cuchillos para mesa, de alpaca, buena calidad.
2 docenas de cuchillos para postre, de alpaca, buena calidad.
2 docenas de cucharas para sopa, de alpaca, buena calidad.
1 docena de cucharas para café, alpaca, de buena calidad.
2 docenas de tenedores, de alpaca, buena calidad.
2 docenas de tenedores, para postre, de alpaca, buena calidad.
2 cucharones, de alpaca, buena calidad.
1 juego de trinchantes (cuchara, tenedor y cuchillo), buena calidad.
1 docena de tazas para cafe con leche.
1 docena de tazas para café.
30 metros de caño galvanizado, de 0.019.
10 metros de caño galvanizado, de 0.025.
15 codos de hierro galvanizado, de 0.019.
6 curvas de hierro galvanizado, de 0.019.
6 T de hierro galvanizado, de 0.010.
3 bujes de hierro galvanizado, de 0.019 a 0.013.
3 cuplas de reducción galvanizado, de 0.019 a 0.013.
4 bridas grandes, hierro galvanizado, de 0.025.
2 bridas grandes, hierro galvanizado, de 0.031.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 0.019.
3 uniones dobles, hierro galvanizado, de 0.025.
2 chapas galvanizadas, N.° 14.
2 barras de hierro, ángulo de 0.032 x 0.006.
2 kilos de remaches estañados, cabeza plana, de 0.012 de largo por 0.006 de grueso.
4 kilos de remaches estañados, cabeza plana, de 0.023 de largo por 0.006 de grueso.

Librería e Imprenta—
3 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Royal.
4 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Ideal.
4 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Smith Bross.
3 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Underwood.
2 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Continental.
1 Historia Argentina de Fidel López.
1 Historia Antigua, Media, Moderna, Contemporánea, de Malot.
1 Geografía "La Tierra", de la Escuela "Hermanos Cristianos"
20 hojas papel secante gris, marca "Esponja".

Farmacia—
6 cajas de sellos número 2, cierre seco.
6 cajas de sellos número 1, cierre seco.
750 gramos de aspirina sinónima.
30 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de yodo metálico.
10 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de vaselina blanca.
10 gramos de novocaína.
10 kilos de carbonato de cal común.
16 piezas de 40 metros cada una, gasa hidrófila Jhonson y Jhonson.
16 kilos de género para vendas.
15 kilos de sulfato de soda, comercial.
40 litros de alcohol rectificado Mattaldi, en tambores.
2 kilos de magnesia calcinada pesada, Ind. Argentina.
500 gramos de extracto flúido poligala.
250 gramos de extracto de coca.
250 gramos de extracto de bálsamo tolú.
6 bot. de aceite de sésamo por 1 litro c|u.
6 bot. de aceite de bacalo blanco por 1 litro c|u.
6 bot. de aceite de ricino por 1 litro c|u.
10 bot. de agua oxigenada por 1 litro c|u.
100 cajas de cartón redondas número 8.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de solución acetato amonio líquido.
15 kilos de talco de Venecia.
500 gramos de cloroformo común.
100 gramos de salipirina sinónima.
100 corchos para botellas de 1 litro.
100 corchos para frascos de 250 gramos.
250 gramos de cáscara sagrada en polvo.
200 gramos de polvos Dower.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
250 gramos de tintura de belladona.
500 gramos de tintura de benjuí.
500 gramos de tintura de eucaliptus.
500 gramos de urotropina sinónima.
100 gramos de calomel.
100 gramos de solución adrenalina al milésimo.
1 kilo de almidón en polvo.
1 kilo de azufre en polvo.
4 kilos de glicerina.
4 litros de linimento Stoke.
250 gramos de terpina hidrato.
100 gramos de aceite gris.
1.000 gramos de ácido cítrico.
15 kilos de bicarbonato sodio, comercial.
1 litro de formol.
10 botellas de 1 litro cada una hidroclorina.
500 gramos de yoduro potasio.
250 gramos de gotas amargas de Beaumé.
2 intermediarios para jeringas.
500 gramos de pomada mercurial doble.
2 frascos de aceite alcanforado al 10 o|o de 250 gramos c|u.
2 frascos de aceite alcanforado al 20 o|o de 250 gramos c|u.
1 litro de ácido acético.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
50 gramos de ácido salicílico.
250 gramos de ácido tánico.
500 gramos de amoníaco líquido.
2 cajas de ampollas Ergotina Yvon de 1 c. c. cada amp.
20 gramos de argirol sinónimo.
100 gramos de bromuro de alcanfor.
2 litros de bencina rectificada.
1 kilo de carbonato magnesia.
10 gramos de clorhidrato cocaína.
6 frascos de color caramelo para aceite con tapa de 1 litro cada uno.
12 frascos de color caramelo para jarabe con tapa, de 1 litro cada uno.
100 frascos para despacho de 250 gramos c|u.
500 gramos de hoja de boldo.
500 gramos de lanolina anhidra.
100 gramos de mentol cristalizado.
6 ampollas suero glucosado isotónico de 500 gramos c|u.
6 ampollas suero fisiológico de 500 gramos c|u.
100 gramos de oxianuro de hidrargirio.
10 potes de porcelana de 60 gramos c|u.
10 postes de porcelana de 100 gramos c|u.
500 gramos de sulfato magnesia común.
100 gramos de timol.
250 gramos de tintura acónito hojas.

250 gramos de beleño.
250 gramos de canela.
250 gramos de extramonio.
100 gramos de habas San Ignacio.
250 gramos de naranjas amargas.
25 gramos de veronal.
10 gramos de luminal Bayer.
6 impermeables, para saleas de las camas.
6 papallos de vidrio.
6 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
6 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
6 jeringas de 2 c. c. sistema Luer.
4 jeringas de 5 c. c. sistema Luer.
1 tijera curba, marca Colín, tamaño mediano.
1 tijera recta, marca Colín, tamaño mediano.
12 tubos de catgut número 0.
12 tubos de catgut número 00.
2 tarros de gasa yodoformada, de 10 x 10 cm.
6 paños de hilo, para auscultar de 60 x 60 cm.

Zapatería—
100 badanas de color, de 8 a 10 pies.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— La Dirección.

v21 julio.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para el aprovisionamiento de la Cárcel de Tierra del Fuego.

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

Medicamentos—

50.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
20.000 gramos aceite de ricino.
1.000 gramos aceite de sésamo.
500 gramos aceite de amonio puro cristalizado.
5.000 garmos ácido acético comestible.
20 gramos ácido arseineso.
500 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristaliza[illegible]
5.000 gramos ácido bórico en polvo.
5.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido cítrico puro cristalizado.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
2.000 gramos ácido tánico al éter,
4.000 gramos ácido tarranco.
50.000 gramos agua oxigenada a 10 volúmenes.
50.000 gramos agua destilada.
50.000 gramos agua bi-destilada.
1.000 gramos agua de laurel cerezo.
1.000 gramos alcanfor en pancillos.
1.000 gramos alcohol de mensa compuesto.
500 gramos alcohol absoluto.
100.000 gramos alcohol rectrincado.
500 gramos áloes sacronno.
250 gramos antifebrina.
500 gramos antipirina.
25 gramos argiro.
1.000 gramos aspirina sinónima.
500 gramos aspirina Bayer.
1000 gramos ácido tinuco.
50 amp. adrenalina 1.1000 ampoli. d 1. c.c. cantid.
1.000 gramos azul de metileno compuesto Parke Davis.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos bálsamo de Tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bencina rectificada
250 gramos benjui del Sian.
6.000 gramos benzoato de soda.
30.000 gramos bicarbonato de soda.
100 gramos bicarbonato mercurio.
500 gramos bromhidrato de quinina
500 gramos bicloruro de mercurio.
5.000 gramos borato de soda en polvo.
200 gramos cacodilato de soda.
200 gramos cafeína.
250 gramos calomel al vapor.
30.000 gramos carbonato de cal.
1.000 gramos carbonato de soda.
2.000 gramos cepa de caballo.
1.000 gramos comprimidos de clorato de potasio.
2.000 gramos clorato de potasio en polvo.
5.000 gramos cloroformo camún.
5.000 gramos cloruro de calcio comercial.
3.000 gramos cloruro de calcio puro, seco.
2.000 gramos citrato de soda.
500 gramos cloruro de soda puro.
500 gramos cáscara sagrada.
100 gramos codeína.
500 gramos colodión elástico.
500 gramos creosota vegetal.
500 gramos creosota mineral.
500 gramos eriogenina Lumiere.
1.000 gramos comprimidos de chinosol.
500 gramos chinosol en polvo.
100 gramos carbonato litina.
5.000 gramos carbonato de magnasia.
5.000 gramos carbonato de bismuto
50 gramos dionina.
50 gramos diuretma.
500 gramos Ergotina Yvon.
50 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de limón.
5.000 gramos estigma de maiz.
3.000 gramos éter sulfúrico.
12 gramos éter anestésico en ampollas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
5000 gramos extracto flúido de poligala.
500 gramos extracto flúidò de beleno.
1.000 gramos extracto flúido para bálsamo tranquilo.
500 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hidrastis-canadiensis.
250 gramos extracto fláido vivurmum pronifolican.
500 gramos extracto flúido de ipecacuana.
500 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ratania.
1.000 gramos extracto acuoso de belladona.
250 gramos evonimina.
500 gramos fenacetina.
1.000 gramos fenolftaleína.
2.000 gramos flores de manzanilla.
10.000 gramos formol.
1.000 gramos fosfato de soda en polvo puro.
250 gramos glicerofosfato de hierro
10.000 gramos glicerina neutra.
1.000 gramos goma arábiga en polvo.
1.000 gramos gomenol.
1.000 gramos guayacol cristalizado.
5.000 gramos de hojas de boldo.
5.000 gramos hojas de coca.
5.000 gramos hojas de sen.
2.000 gramos hojas de uva ursi.
10.000 gramos harina de mostaza.
30.000 gramos harina de lino.
250 gramos hermofenil.
250 gramos ictiol.
5.000 gramos ioduro de potasio.
500 gramos ioduro de sodio.
500 gramos jabón animal.
50 gramos jabón de ciclorur[illegible] de mercurio al 1 x 100.
12 gramos jabón de ictiol.
12 gramos jabón de azufre.
5.000 gramos lactosa en polvo.
5.000 gramos lanolina anhídra.
1.000 gramos licopodio.
20.000 gramos magnesia calcinada pesada, Erba.
2.000 gramos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
500 gramos metilarseniato de soda.
250 series neosalvarsán M[illegible] cius.
25 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo.
250 gramos exicianuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
2.000 gramos óxido de zinc.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pancreatina.
250 gramos pepsina amilácea.
230 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos piedra pómez en trozos
500 gramos piramidón.
250 gramos protargol.
500 gramos podofilino.
250 gramos raíz de exila en polvo.
1.000 gramos raíz de regaliz en polvo.
50.000 gramos sulfato de soda.
50.000 gramos sulfato de magnesia.
6.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salol.
1.000 gramos solución adrenalina al 1 x 1000.
6 frascos solución digitalina Mialé al 1 x 1000.
25 gramos stovaína.
5 gramos sulfato de Sparteína.
1.000 gramos sufoguayacolato de potasio.
2.000 gramos sulfato de soda puro.
12 cajas sinapismos Rigollor.
5.000 gramos subnitrato de bismuto.
5.000 gramos salicilato de bismuto.
500 gramos tintura raíz de acónito.
500 gramos tintura hojas de acónito.
250 gramos tintura estrofantus.
500 gramos cobromina.
100 gramos tacadiastasa.
250 gramos tartrato de hierro potásico.
500 gramos terpinol
250 gramos tiocol Roche.
10.000 gramos talco de Venecia.
2.000 gramos urotropina sinónima
100 gramos urotropina Schering.
1.000 gramos ungüento Populión.
30.000 gramos vaselina blanca.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos Yatrén 105.
500 gramos yodoformo.
50 cajas yodo bismutato de quinina Biol.
200 kilos algodón hidrófilo.
60 piezas gasa hidrófila de 40 mts. cada una.
20 metros gutapercha laminada.
48 suspensores de algodón número 5 y 6.
50 piezas liencillo para vendas.
12 vendas Volpeau.
500 cepillos para dientes.

Utiles para farmacia—
16 medidas de vidrio de 5, 10, 25 y 50 ctms.3.
16 medidas de vidrio de 100, 200, 250 y 500 ctms.3.
8 embudos de vidrio acanalado, de 20 y 50 ctms.3.
12 embudos de vidrio acanalado, de 100, 250 y 500 ctms.3.
30 cajas sellos secca Picard número 1 y 2.
48 frascos tapa esmerilada, vidrio amarillo, para esterilizar, de 30 y 60 gramos.
60 frascos goteros de 30 y 60 grs.
200 goteros de goma (pipetas).
50 frascos despacho de 15 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 30 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 60 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 100 gramos cada uno.
200 frascos despacho de 250 gramos cada uno.
100 hojas papel para filtrar, número 25.
100 hojas de papel pergamino.
24 tarros porcelana para esterilizar, tapa de metal de 50 y 100 grs.
500 latitas para pomada de 30 y 50 gramos.
10 resmas papel para despacho.
48 juegos cajas de cartón cuadr. del 6 al 12.
48 juegos cajas de cartón redondo, del 6 al 12.
200 corchos cónicos para frascos, de 15 a 30 grs.
200 corchos cónicos para frascos de 200 gramos.
500 corchos cónicos para frascos de 500 gramos.
500 corchos cónicos para frascos de 1000 gramos.
50 agitadores de vidrio gruesos.
1 calentador Primus número 2.

Artículos de bazar y limpieza—
300 jarros de aluminio con asa, 500 grms. de capacidad, para tropa y penados.
15 docenas platos playos de loza.
10 docenas, platos hondos de loza.
6 docenas platillos de loza para postre.
6 docenas pocillos con platos para café.
10 docenas tazas de loza con platos para desayuno.
1|2 docena fuentes de loza, varios tamaños.
6 salseras de loza.
4 docenas copas cristal, para agua.
4 docenas copas de cristal para vino.
12 cucharones de hierro estañado, tamaño mediano.
12 espumaderas de hierro estañado, tamaño grande.
1.500 kilos jabón de potasa.

Artículos de librería y escritorio—
10 libros en blanco, número 1.6[illegible]4 (300 fls.).
10 libros Diario, tres columnas, número 362, (300 fls.).
2 libros número 526, (Casa Peuser Ltda.).
5 libros número 586, (Casa Peuser Ltda.).
80 libros en blanco, tipo número 1.016 ó 1.011.
12 libros índices número 1.012.
50 resmas papel romaní liso, en cuadernillos.
10 resmas papel romaní rayado, en cuadernillos.
50 resmas papel obra liso, en cuadernillos.
15 resmas papel obra rayado, en cuadernillos.
5 resmas papel cuentas de dos columnas, en cuadernillos.
30 resmas papel fino para copias a máquina (tamaño oficio).
200 hojas papel secante, rosa, de 120 libras, formato 48 x 61.
10 resmas papel madera, formato 85 x 120, para embalaje.
60 resmas papel obra liso, formato 58 x 92, en resmas de 30 kgs.
1.000 blocks carta, de 100 hojas.
3.000 sobres azules, tipo comercial.
500 sobres blancos, tipo comercial
10 docenas gomas circulares, "Fáber" número 1.080.
5 docenas gomas para lápiz, "Fáber".
12 docenas lápices "Fáber" número 2.
6 docenas lápices "Fáber", número 3.
6 docenas tinteros de una tinta, orificio al frente, para pupitre (Contador).
24 frascos aceite lubrificante para máquina de escribir.
24 litros tinta Stephens azul.
24 frascos pasta para pegar.
36 cajas broches Fastener, núm. 2.
36 cajas broches Fastener, N.° 3.
24 cajas broches Fastener, N.° 4
24 cajas broches Fastener, N.° 5.
24 cajas broches Fastener, N.° 7.
24 cajas broches Fastener, N.° 11.
36 cajas broches Fastener, N.° 12.
20 gruesas broches para máquina "Hotchkiss", N.° 1.
6 libros tipo 1.016 (Casa Peuser Ltda.), 300 hojas, 3 columnas verticales.
50 cuadernos de tapas duras de 100 hojas.
5 docenas lápices de tinta, "Fáber".
50 docenas libretas de tapas duras, (para anotaciones).
24 cintas para máquina de escribir Underwood, color violeta.
12 cintas para máquina de escribir Smith y Brothers.
12 cinstas para máquina de escribir (Remington).
5 cinstas para máquina de escribir "Continental".
10 libros Contador 374|15.077.

1 libro de peculio, N.° 77.089.
12 cajas plumas "Perry", N.° 310.
10 cajas plumas "Perry", N.° 206.
12 cajas plumas "Leonard", punta doblada.
2 anuarios "Kraft", 1.° y 2.° tomo.
1.500 sobre de oficio, blancos.
1.000 memorandums, en blanco.

Víveres—

12.000 kilos azúcar de 1.ª
15.000 kilos azúcar de 2.ª
2.500 kilos ajos (para remitir en partidas trimestrales).
9.000 kilos aceite de 1.ª (en latas no menores de 5 litros).
4.000 kilos aceite de 2.ª
6.000 kilos cebollas (para remitir en partidas trimestrales).
8.000 kilos bacalao.
6.000 kilos grasa de vaca.
90.000 kilos harina de trigo de 1.ª, para la elaboración de pan, para empleados, marca "Favorita" 000.
100.000 kilos harina de trigo de 2.ª, para la elaboración de pan y fideos a la población penal.
10.000 tarros leche condensada (para prescripciones médicas).
20.000 tarros leche aséptica (para empleados).
1.100 kilos pimentón.
14.000 kilos sal gruesa (incluso para la elaboración de pan).
2.000 kilos sal fina.
300 kilos té "Lipton", N.° 1.
3.000 kilos vinagre de vino.
2.000 kilos yerba de 1.ª "Cruz de Malta" o Flor de Lis".
3.000 kilos yerba de 2.ª
2.500 kilos tocino.

Artículos de ropería—

2.500 botones blancos, chicos.
4.000 botones medianos, blancos.
1.000 botones blancos, grandes.
1.500 pares medias de algodón de abrigo.
100 metros género "Alemanesco", para manteles y servilletas.
150 metros uso doméstico.
3.000 metros cotí para colchones y almohadas.
500 gramos bicloruro de mercurio.

Vestuario—

200 corbatines kaki.
200 pares guantes color kaki de lana.
200 pasamontañas color kaki de lana.
30 metros paño gris para capotes.
50 metros gabardina kaki o verde oliva.
Forros, entretelas, etc., para confección de 14 uniformes con capotes para Oficiales.
7 capas impermeables color kaki.
14 armazones para confección de 14 gorras para Oficiales.
12 pares presillas para Oficiales.
2 pares presillas para Jefe.
24 pares jinetas para sargento.
24 escuadras para Cabo 1.°
24 escuadras para Cabos.
7 viseras kaki para Oficiales.
7 viseras negras para Oficiales.
7 carrileras para Oficiales, cuero amarillo.
7 carrileras para Oficiales, cuero negro.
10 docenas botones para Oficiales (grandes).
5 docenas botones para Oficiales, (chicos).

Calzado para tropa—

200 pares botines negros a cordón.
Para oficiales:
100 pies gum-metal negro para calzado.
100 pies gum-metal color marrón, para calzado.
6 metros elástico negro para calzado.
6 metros elástico color, para calzado.
80 pares botines para guardianes y ordenanzas, del N.° 38 al 45.
50 pares alpargatas o zapatillas para penados (servicio de panadería) del 37 al 44.

Materiales para la fabricación de calzado—

3.000 kilos de suela.
400 kilos de vaqueta negra.
1 gruesa de agujas p| máq. Columna (varios números).
1 gruesa de agujas p| máq. Brazo (varios números).
4 docenas de trinchetas derechas.
24 cajas hilo para aparar (p| máq. Singer, Columna y Brazo).
24 cajas hilo de aparar, color marrón (p| ídem, ídem).
6 lanzaderas para máquina Columna.
6 lanzaderas para máquina Brazo.
100 kilos de clavos de bronce, número 12.
100 kilos de clavos de bronce número 13.
100 kilos de clavos de bronce número 14.
100 kilos de clavos de bronce número 15.
100 kilos de clavos de bronce número 16.
40 kilos de cola para zapatero.
24 cajas de hilo lustre p| máq. número 18.
24 cajas de hilo lustre, p| máq. número 20.
40 litros de tinta negra para zapatero.
100 kilos de semillas zapatero del número 10 al 13.
100 paquetes de clavos para tacos de 7|8.
100 paquetes de clavos para tacos de 5|8.
6 docenas raspas del número 9, para zapatero.
12 hierros de planta, del número 18, 20 y 22.
6 hierros de infranjis, número 6.
4 encopias, para cañas en botas.
20 piezas de presilla para botas.
1 gruesa de agujas para máquina 34 R. 1.
1 gruesa de agujas para máquina 29 R. 56.
1 gruesa de agujas para máquina 18-2.

Carpintería—

6 garlopas de madera de 0.07 centímetros base y 0.70 largo.
6 garlopines de ídem, de 0.66 centímetros base y 0.58 largo.
12 cepillos de madera, surtidos.
24 piedras de asentar.
6 piedras molejón de 4" x 20 a 25" diámetro.
24 tenazas.
2 cintas métricas de 25 mts. cada una.
4 ingletes de madera, sencillo, con chapa de acero.
4 ingletes de madera, dobles, con chapa de acero.
4 taladros con crique.
6 niveles de armazón de madera para albañil y carpintero.
12 diamantes tipo corriente.
6 limas media caña para limar acero de 6".
6 limas redonda, para limar acero de 5".
4 limas cuchilla, para limar acero de 7".
6 serruchos de costilla de 13" a 14".
12 mechas para madera de 3|8".
12 mechas para madera de 1|2".
6 guillames de 1", con seis hierros de repuesto.
24 martillos para carpintero.
24 mechas espiche para taladro, surtidas.
24 barrenitas de mano de 1|8", a 1|4".
24 metros simples para carpintero, de madera.
1 gruesa lápices para carpintero.
12 brochas chatas para cola, del número 2.
2 coleros chicos, para baño maría.
3 gruesas papel de lija surtido.
40 kilos cola de carpintero.
2 cepillos americanos para ángulos de acero niquelado, de 10" de largo.
60 bisagras de bronce de 3", para mueble con perilla.
60 bisagras de bronce de 2", par mueble con perilla.

Electricidad—

10 rollos de alambre de luz de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 2 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 3 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de campanilla 1 m|m.
10 rollos cordón flexible blanco de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos alambre galvanizado de teléfono.
10 interceptores tripolares de 20 amperes.
100 tapones rosca común de 20 amperes, cambiables.
100 aisladores de porcelana N.° 2.
100 lámparas de 50 bujías 110 vts.

Ferretería—

1 farol Ojo de Buey automático N.° 3.
4 tipones (canastos tipo zorra, reforzados)
18 cabos de pala de fresno, de seis metros de largo.
2 palas bizcocheras (acero del país)
2 tachos de hierro fundido para producir vapor.
5 kilos de anilina violeta.
5 kilos de anilina marrón.
200 litros de alcohol desnaturalizado.
12 cajones de aguarrás Pratt.
24 cajones de aceite de lino cocido.
20 kilos de cera virgen.
15 kilos de alambre galv. de 1 m|m.
15 kilos de alambre galv. de 1 1|2 m|m
10 kilos de grampas de hierro de 3|4".
20 kilos de hilo escobero, en ovillos.
12 espátulas surtidas.
25 brochas para blanqueo.
18 brochas ovaladas del N.° 14 al 16.
20 kilos de algodón en rama.
12 kilos de piedra pómez en polvo.
50 kilos de soda cáustica.
12 kilos de sulfato de cobre.
400 vidrios dobles de mts. 0.40 x 0.40.

Peluquería—

6 máquinas para cortar pelo N.° 0.
6 máquinas para cortar pelo N.° 00.
6 máquinas para cortar pelo N.° 1.
50 kilos de jabón en polvo para barba.
4 docenas de brochas para enjabonar.
500 gramos de pasta para asentadores
3 docenas de navajas para afeitar "Solingen".
3 docenas de peines para peluqueros.
5 kilos de polvo "talco".

Imprenta —

4 brochas para lavar tipos.
6 esponjas tamaño grande.
10 kilos de tinta negra de obra, N.° 28 de primera.
10 kilos de tinta negra de obra, N.° 28 de primera.
10 kilos de tinta amarilla de obra N.° 28, de primera.
10 kilos de tinta colorada, de obra N.° 28, de primera.
4 resmas de 35 ks. c|u. cartulina de marfil (tipo).
2 resmas de 50 ks. c|u. cartulina celeste lisa.
2 resmas de 50 ks. c|u. cartulina rosa.
50 hojas de papel imitac. seda, graneado, fino verde obscuro).
200 hojas de papel marmolado surtido.
150 hojas de papel floreado, para guardas.
2 resmas de papel marmolado de lustre, surtido.
100 hojas de papel de lustre surtido, p|guardas de lib., en blanco.
1 pieza de cinta Capitel de 1 mm., (verde y blanca).
1 pieza de cinta Capitel de 1 mm., (violeta y blanca).
1 pieza de cinta Capitel de 2 mm. (colorada y blanca).
1 pieza de tela marrón granead gruesa (16 metros).
1 pieza de tela negra graneada gruesa, (16 metros).
1 pieza de tela negra graneada fina, (16 metros).
1 pieza de tela negra moaré graneada, fina, (16 metros).
1 pieza de tela azul moaré graneada fina, (16 metros).
1 pieza de tela verde obscuro, rayado fino, (16 metros).
50 hojas de cartón paja N.° 8.
100 hojas de cartón paja N.° 10.
150 hojas de cartón paja N.° 16.
100 hojas de cartón paja N.° 30.
50 hojas de papel madera N.° 8.
100 hojas de papel madera N.° 10.
100 hojas de papel madera N.° 14.
100 hojas de papel madera N.° 10.
150 hojas hojas de papel madera N.° 30.
1 resma 500 hojas, c|28 kilos papel p|libros en blanco.
1 resma de 500 hojas c|62 ks. papel para libros en blanco.
1 resma de 500 hojas c|46 ks. papel para libros en blanco.
10 resmas de papel de kilos 15, de obra.
3 resmas de 40 kilos de papel tipo vergé.
1 resma de 16 kilos de papel hilo brin.
5 resmas de 30 ks. papel liso tipo Vergé.
1 resma de 19 ks. de papel de hilo legítimo.
1 resma de papel tipo barrilete, varios colores.
1 pieza de tela imitación cuero color marrón.
1 pieza de tela imitación cuero, color cocodrilo.
10 pieles de badanas para lomeras de libros.
10 pieles de pergamino para lomeras de libros.
10 pieles de tafilete color borra de vino.
1 docena de agujas para coser libros, surtidas.
2 chanfias.
2 gubias para redondear esquinas.
6 dobladeras de hueso.
2 lisas, para marcar venas de libros.
3 piezas de trencilla blanca de 3 centímetros.
5 piezas de trencilla blanca de 1 1|2 centímetros.
Hilo para encuadernación (12 bobinas).
4 rollos de alambre N.° 25, acerado para cosedora.
30 kilos de pasta para cilindros.

Sección Monte—

2 carpas tipo militar para catorce personas con sus montantes y cumbreras guarnecidas de aros de hierro.
1 carpa para seis personas, del mismo tipo que la anterior.
48 hachas de labor entera, de 7 libras.
48 hachas de labor medianas, de 5 libras.
24 trozadores "Grano American", de 7 pies.
24 trozadores "Ancha", de 8 pies.
6 sierras circulares de 32", para madera, dientes fijos.
6 sierras circulares de 24", para madera, dientes fijos.

Talleres — Afilado—

1 kilo lámina de platina para soldadura.
1 kilo alambre de platina para soldadura de 0,5.
1 kilo polvo de platina para soldadura de 0,5.
6 piedras de esmeril de 2|8" x 25 centímetros.
2 piedras de esmeril de 1 1|2" x 1,15 centímetros.
3 piedras de agua de 65 x 15 cent.
24 limas planas de 12".
12 limas media caña de 8".
12 limas redondas de 8".
12 kilos limadura de bronce.
10 kilos bórax para limadura.
2 cámaras para camión Ford de 31 x4".
4 bujías paso americano para camión Ford.
1 empaquetadura para tapa de motor camión Ford.

Ferrocarriles—

2.000 alcayatas galvanizadas de 13 x 13 m|m.

4 carros montados sobre dos truks redondos, con armazón y piso de acero, provisto de freno y capacidad de 6000 ks. c|uno; para trocha de 600 milímetros.

Mecánica—

1.000 kilos cal viva de Córdoba.
100 barricas de cemento Portland.
20 barricas de cemento blanco.
100 barricas de cemento fulminante.
24 pomos pasta Carborumdun, (para esmerilar válvulas grano grueso).
24 pomos pasta Carborumdun, (para esmerilar válvulas grano fino).
2 cortinas metálicas de 3 mts. ancho de 6 mts. de alto.
20 metros hierro cuadrado de 2''.
2 manómetros de precisión hasta 200 libras.
10 cajones aceite ''Pentha''.
1 lubrificador de gota visible, de un litro, marca ''Vangha'', para valvulina.
2.000 litros aceite mineral.
2.000 litros aceite valvulina para motores a vapor.
200 kilos grasa consistente amarilla.
5 docenas mechas norteamericanas de 1|8''.
5 docenas mechas americanas de 5|32''.
5 docenas mechas americanas de 3|16''.
5 litros Brasso o similar, para limpiar metales.
10 chapas hojas de lata de 1 1|2 m|m.
12 chapas de cinc puro de 1 1|2. m|m.
24 metros correa pelo camello de 2''.
20 metros correa, pelo camello de 3''.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (Casa de Gobierno).
se efectuará el día 15 de Julio, a las
El acto de apertura de las propuestas 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran, y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Ricci, director.

v-21 julio.

COLONIA HOGAR ''RICARDO GUTIERREZ''

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 17-L-1932.—

Estando autorizado por Superior Decreto número 05306 de fecha 30 de Junio próximo pasado; llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Agosto p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de priemera calidad, de un peso aproximado a 500 kilogramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de ''Licitación Privada, Exp. 17, Hacienda para consumo''.

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día **23 de Julio de 1932**, a las 10 horas, en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-23 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 1.ª licitación privada para el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas, para el suministro de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, durante los meses de agosto a diciembre (inclusive) del año en curso, por entregas parciales, de acuerdo con las necesidades del Penal:

Para racionamiento—

1.000 kilos (netos) aceite de Oliva de 1.ª
1.250 kilos (netos) aceite de Oliva de 2.ª
350 kilos arroz Carolina de 1.ª calidad.
7.500 kilos arroz Bremen de 1.ª calidad.
10 kilos ají picante molido.
700 kilos azúcar Refinería Argentina.
2.700 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
10.000 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
700 kilos arvejas enteras, verdes, buena calidad .
164 kilos (netos) bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
80.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.
650 kilos café Caracolillo en grano tostado de 1.ª
1.200 kilos café Brasil en grano tostado de 1.ª
750 kilos café Brasil en grano tostado de 2.ª
700 kilos garbanzos Saucos, de buena calidad.
700 kilos (netos) grasa de vaca derretida, buena clase.
700 kilos harina de maíz.
700 kilos lentejas, tipo Chilenas, buena clase.
60.000 kilos papas blancas, tipo Francesas, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
200 kilos pimentón colorado, dulce, buena clase.
700 kilos porotos Caballeros, buena clase.
150 kilos queso tipo Sbrinz, buena clase.
50 kilos sal fina, buena calidad.
2.500 kilos sal gruesa, buena calidad.
350 kilos sémola de trigo candeal.
500 kilos tocino fresco gordo.
2.500 kilos yerba mate Industria Argentina, buena calidad.
700 kilos trigo entero pelado, buena clase.
50 kilos ajos de cabeza, buena clase.
1.500 kilos cebollas, blancas, grandes, libres de brotes.
26.500 kilos repollos blancos, grandes, libres de troncos.
6.500 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.

Artículos varios—

20 cajones aceite Valvoline ''C''.
10 cajones aceite Mobiloil ''A''.
200 bolsas aserrín blanco.
150 pares alpargatas blancas.
25 kilos hilo acarreto grueso.
100 litros agua lavandina, en botellas.
200 hojas tela esmeril N.° ''0''.
100 hojas tela esmeril N.° ''1''.
200 pares de zuecos.

Combustible—

60.000 kilos briquetas de carbón ''Cardiff''.
100.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

Artículos para farmacia—

100 kilos algodón hidrófilo.
75 piezas gasa absorbente, J. y J. Bellevieu.
50 gramos de codeína pura.
2 litros acetato de amonio líquido.
10 kilos almidón en polvo.
1 kilo carbón de Belloc.
1 kilo antipirina.
1 kilo extracto flúido de Tolú.
1 kilo extracto flúido de bálsamo tranquilo.
1 kilo extracto flúido de polígala.
500 unidad. frascos para despacho de 200 gramos.
100 litros agua destilada - x 10 litros.
5 kilos carbonato de magnesia.
60 litros agua oxigenada Parke Davis x litro.
500 unidad. frascos para despacho de 300 gramos.
20 kilos jabón Marsella.
10 kilos papel pergamino.
250 gramos esencia de anís.
1 kilo estigma de maíz.
500 gramos Thiocol Roché.
2 kilos hojas de coca.
20 gramos anhidrido arsenioso.
1 docena bolsas de goma para agua caliente.
1 kilo aspirina Bayer.
20 litros esencia de trementina.
60 piezas lienzo para vendas ''Santa Rosa''
1 kilo tintura de belladona -codex-
750 unidad. sobretapa para frascos de 100 - 200 y 300 cc.
300 gramos carbón animal.
30 kilos sulfuro de potasio x kilo.
500 gramos protoioduro.
1 docena cánula de cautchout.
300 gramos cacodilato de sodio.
1 kilo benzoato de sodio.

Para Boletines—

1.500 kilos tinta negra para imprimir en máquinas Duplex.

Para Panadería—

250.000 kilos harina ''000''.
80.000 kilos leña quebracho colorado, campana, en trozos pequeños.

Para Fideería—

40.000 kilos harina ''000''.

Remitir muestras

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.

v-25 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción de los edificios destinados a las escuelas 1 y 3 del Territorio de Los Andes, en San Antonio de los Cobres y Susques, respectivamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Salta.

El Secretario General.

v-1.° septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7ma. de Territorios, con asiento en Santa Rosa, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General

v23 agosto

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Julio de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario, cerco, vereda, molino y demás obras complementarias que requiere la casilla desmontable para ser habilitada, con destino a la Escuela Nacional número 219, de Campo La Viuda (Santa Fe).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción de los edificios escolares de San Ignacio y San Javier, y reparación de los locales de las escuelas 1 y 2 de Posadas (Territorio de Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), y en la ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v17 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de los siguientes trabajos:

''Liniers''

15. ''Provisión e instalación de dos electrobombas centrífugas'', en los Cuarteles de los Regimientos N.° 8 de Caballería y 1.° de Artillería Montada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v-22 julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes C. R. 126, 611-CR. 129, 129-CC. 131533 C. 6 PH. 125, 727-CR. 117, 393-PH. 133231 y A. D. 138, 253.

Llámase a licitación pública para 3 Agosto próximo de 14 a 15.30 horas, por: horno eléctrico para templar (pliego 1744); 3 motocicletas (pliego 1745); caños Api y accesorios (1746); motores a explosión (1747); cadenas para transmisión (1748); máquinas para garage (1749), y material refractario (1750). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v3 agosto

Expedientes AD. 131881, AD. 137339, AD. 133234, AD. 137337, CV. 119139, PH. 130241.

Llámase a licitación pública para 2 Agosto próximo de 14 a 15.15 horas, por: chapas y remaches (pliego 1738); un transformador trifásico (1739); un horno precisión (1740); 50 toneladas sulfato aluminio (1741); 11 aparatos bombeo (1742), y un guinche sobre tractor (1743). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v19 julio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la enajenación de cincuenta mil kilogramos de recortes de papel, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Agosto de 1932, a las 15 horas. — F. A. Leguizamón.

v-4 agosto

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Colonia "Centenario" — Neuquén

Desde el 1.° de Mayo del corriente año, están ofrecidos en venta o usufructo - venta (a opción), por el término de noventa días, ciento noventa y un lotes de la Colonia de Irrigación "Centenario" y nueve quintas del pueblo trazado en la misma, territorio del Neuquén. Pliego de condiciones, planos y solicitudes, pueden requerirse a la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, Bs. Aires u Oficinas de los Territorios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Alejandro Foster, Director de Tierras.

v-30 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8616 —DC— 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de bronce, en un todo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de artículos de imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchajes en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Hbareas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 175|32

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico (aisladores, alambre de cobre, lámparas, carbones, charras, etc.).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 27 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 175|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 5.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v27 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para vía (anillos, barras para cambios, bulones, corazones, eclisas, tirafondos y clavos) y aparatos Ramapo.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32, puede ser consultado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 20.— m|n. cada uno, entre las horas 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11.

La Administración.

v-26 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías de acumuladores de hierro níquel para el servicio de alumbrado de coches.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 123|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración

v10 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para frenos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 2 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 176|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas y cartón paja. Expediente O. C. 563|31 A. 4.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes San José 180, 4.° piso, el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v25 julio

Expediente O. C. 20|32 A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para soldadura (anteojos, guantes de amianto, manómetros bronce, hierro, vidrios, etc.).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 20|32 A. 3 puede ser consultado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v1.° agosto.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo en los caminos de General Belgrano a Chas por "La Verde" y a La Chumbeada, zona del F. C. S., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — v28 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota 1891 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Dublín, paquete 5795, fecha de entrada al puerto septiembre 23|1930, marca Telles R R B N, s|número, (2) dos bolsas.

El Jefe

v3 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **América Cesarea Montes**, en su carácter de hija de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña María Isabel Dellabianca de Montes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

El Prosecretario

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Amable Raffaelli de Guidi y don César Guidi**, en su carácter de madre y padre del ex empleado de la Policía de la Capital, don Mario Rafael Guidi.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

El Prosecretario

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María Esther Miranda de Calvo**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Pedro Calvo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

El Prosecretario

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María D. de Ingino y doña Celina F. de Ingino**, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado don Juan Pascual Ingino.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

El Prosecretario

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Lina Heinken de Castro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Carlos Castro.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

El Prosecretario

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Oreste Rizzi**, por su hija menor, **Lelia Josefina Rizzi**, en su carácter de hija de la ex jubilada, doña Ursula J. Drocchi de Rizzi.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

El Prosecretario

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurora Landeira de Seijo** y doña **Aurora Seijo**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Manuel Seijo Vázquez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emma Francisca Sosa**, en representación de su hijo menor Alfredo Supeña, en su carácter de hijo del ex Oficial 7.° de la H. Cámara de Diputados, don Alfredo Julián Supeña.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Gómez**, en representación de su pupila Lucía Rosa Funtes, en su carácter de hija del ex agente de la Policía de la Capital, don Faustino Fuentes

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los **que tengan** que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 4349, doña **Salustina María R. de Oteiza**, en su carácter de viuda del ex Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, don José Oteiza.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelina Conradina Rohwer de Correa**, por sí y su hija menor María Elba y por cuenta propia, doña **Luicía Marcelina Correa**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Erasmo Marcelino Correa.
Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Tomasa S. de Rocamora**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital don Jerónimo Rocamora.
Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amelia Raquel G. de Jujadas**, por sí y sus hijos menores, Amelia Raquel, Carlos Alberto y Esther Cecilia Pujadas, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Alberto Pujadas.
Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pascuala P. de Muñoz**, por sí y sus hijos menores, Elsa Carmen y Eva Nilda, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julio Muñoz
Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Azucena Oros de Pelliza**, por sí y sus hijos menores, Azucena del Carmen, César Augusto, Jorge Amílcar, Carlos Apolo y Luis Edgardo Pelliza, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Pablo Pelliza.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela E. Meza**, por sí y su hija menor, Concepción Ramona Meza, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Martín Meza.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Casilda Castellanos de Manrique**, por sí y sus hijos menores, María Esther, Teobaldo Ramón y Elsa Mercedes Manrique, y por cuenta propia, doña María Celia Manrique, en su carácter de viuda e hijos , del ex empleado de la Policía de la Capital, don Ramón Cecilio Manrique.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Benita Triñanes de Fearnley**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Arturo Fearnley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Azulina Sosa de Eyzaguirre**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Rodolfo Manuel Eyzaguirre.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Nicosia de Spina**, en su carácter de viuda de ex jubilado don Próspero Spina.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse à los beneficios de la pensión, don **Aurelio E. Martínez**, en representación de su hijo menor, Ernesto del Valle Martínez, en su carácter de hijo de la ex Maestra Auxiliar de la Escuela N.° 42, doña Constantina C. de Martínez.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María y doña Francisca Roca**, en su carácter de hijas de la ex jubilada, doña María Jesús Ordoñez de Roca.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca Villalba de Rodríguez** y don **Marcelino Rodríguez**, en su carácter de padres del ex jubilado don Eusebio Rosa Rodríguez Villalba.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Candida Otero de Iglesias**, por sí y como curadora de su hija doña Asunción Iglesias, en su carácter de madre e hija del ex jubilado don Manuel Iglesias.
Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Esther Malaurie**, por sí y sus hermanos menores Margarita Eva y Máximo Pablo Malaurie, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Máximo Malaurie.
Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— El Prosecretario.
v21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana B. de Godaro**, doña **Aurora Godaro** y doña **Celia J. Godaro**, en su carácter de viuda e hijas del ex Emp. de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfonso José Godaro.
Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.
v21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Solares de Palacios**, por sí y su hijo menor Silverio María Palacios, en su carácter de viuda e hijo, del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Silverio Palacios.
Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — El Prosecretario.
v21 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan de Sousa Caixeiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.
v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cornejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.
v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pelagaggi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.
v-22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Basso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Secretario.
v18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gregorio Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fidelle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el Obrero don Emilio Mastroberardino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Rébora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido José Invernizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Ins-

titución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Gringiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan F. Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Ovela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Silva Almeida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qua hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Emmanuel Foutrakis**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — El Secretario. v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ulina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Buenaventura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosalio Palermo Guaimás**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Genaro Galarza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paulino Bill**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bartolomé Machetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Secretario. v23 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Panigatti de Bassi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Bassi.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

El Prosecretario

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Verónica Ponce de Barrionuevo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel de Reyes Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

El Prosecretario

v-21 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 465 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Karnop**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 469 s|. p. p. v-23 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pascual Soraci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-19 julio N.° 470 s|. p. p. v-23 agosto

Por la presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Amato**, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado del Crimen "C", a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-19 julio N.° 472 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Aureliano Forcelledo Rubín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 493 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Placer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 494 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Spinosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio N.° 495 s|p.p. v23 agosto.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José María Machicote** y **María Dolores Machicote**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. —

e19 julio N.° 496 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 492 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel López o Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 473 v23 agosto

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Holczer**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 474 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Dora Cabado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 475 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Dux**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 476 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esteban Raudunukis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 477 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Romero**.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 478 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Campaña García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 479 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Ibáñez y Miguel Sacarelo**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 480 v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 19° de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adamo Faccini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e19 julio N.° 461 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Comparada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue conjuntamente con **Juan Agustín Perissé, Juan Pablo Aristegui y Mansueto Angel Banfi**, por defraudación en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bragado, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera dentro de dicho término.

Mercedes, Junio 27 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e19 julio N.° 462 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abdelfatah Duka**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 463 s.p.p. v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Antonio Zampini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Germán Momme**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Antonio Zampini, Juez de Paz.

e-19 julio N.° 464 s|. p. p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto o Salvador Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 466 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vicente Caputo y Francisco Navarro**, procesados por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 467 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-19 julio N.° 468 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Pavesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 481-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ocho de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 482-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Morigi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se el imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 483-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Vázquez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 484-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Elías Antonópulos**, procesado por hurto, **a Raúl Navarro**, por lesiones, a **Humberto Bova**, por atentado contra la autoridad, y a **Nicolás Nappa**, por abuso de armas y lesiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle.

e-19 julio N.° 485-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Félix Spagnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 486-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dávila**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio 487-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raimundo Creiferjer**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 488-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Ramón Dionisio Juárez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Oficina de Correos de Río Tercero, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell - Ville, Julio 6 de 1932. — B. Díaz Barraza,, secretario.

e-19 julio N.° 471 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Curi y a Jorge Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 385 s|p.p. v- 3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **David Sizman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e11 julio s|p.p. N.° 439 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Moscovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, celle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 337 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Pascual Sosa Yániz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Pedemonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que el Procurador Fiscal doctor Enrique I. Cáceres, le sigue por apremio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y demás responsabilidades legales.

Rosario, Junio 25 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e11 julio N.° 459 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Evaristo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1932. — Oswaldo P. Arriola, secretario.

Local del Jusgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e18 junio N.° 341 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Antonio Stábile, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaria número ...

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e18 junio N.° 339 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Giannastasio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 junio N.° 340 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Primitivo Frutos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 342 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bestard**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 343 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juz. N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tolger G. Asper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 396 s|pp. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ungaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 junio N.° 383 s|pp. v-3 Agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Hiris**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de extorsión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 384 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cotelo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 junio N.° 386 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio González**, procesado por el delito de falsificación de documento, estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 371 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelio Martínez de Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 372 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, Dr. Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Flores**, clase 1899, matrícula 2.873.762, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 25 de la Ley número 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 373 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Sánchez Mera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 374 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, **cítase a Salvador Vila Alos y Luis C. Guarnoni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 junio N.° 380 s.p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Gimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publiacción del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Leal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 381 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Mazzioti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 382 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David A. Zanetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio s.p.p. N.° 368 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Capdevielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 junio s|p.p. N.° 370 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio C. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Vicaría o Adolfo Verveka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 junio N.° 335 v- 25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raimundo Anfeja**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 324 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José B. Piñeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-24 junio N.° 363 s.p.p v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano v Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. N.° 330 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Chaves**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 junio s|p.p. N.° 369 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Juan Princie (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 junio N.° 387-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los siguientes procesados: **Juan Calixto Demaría, Ismael G. Seeber, Máximo Balma, José Roitman, Anuncio del Vecchio, Mauricio Tawil, Domingo Raggio**, por quiebra; **Ambrosio Fussi y Juan José Giannoni, Celina Alejandro, Emilio Díaz, Margarita Flora Rossi, Catalina Ganss, Julio Angsbulger Jorge Araya y Américo Díaz**, por hurto; **Félix Ciraugui, José María Gelman, Hipólito Zapiain, Antonio Castro, Juana de Peralta, Vicente Fernández y Carlos M. Quiroz**, por defraudación; **Oscar García y Cayetano Lacarce**, por estafa; **Luis Pasi o Passi**, por instigación a cometer delitos y **Alois Raucher**, por malversación de caudales públicos, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio ... ... — Emilio Gallo Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-28 junio N.° 388-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 350 s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Antonio Balvis**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 349 s|p.p. v-30 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Mariano Ardizzone**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Emilio Castro, secretario.

e-24 junio N.° 365 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Lukac**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 357 s|p.p. v30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Madonne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 junio N.° 355 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José Agustín Arroyo, Carlos Alberto Salaberry, Salvador Francisco Fornielles, Alfredo Agustín Rosselli y Robustiano Rivera**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8.871, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — José Farga, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e24 junio N.° 348 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carew Lonergan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 junio N.° 347 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Ruggieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 junio N.° 360 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Gigorraga**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 junio N.° 362-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 359 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Camerko o Chemerca y a Emilia o Emilija Rusteki o Mustekite o Mustekile** o etc., para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de .. ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-24 junio N.° 364 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Remy Pomerana o Pomeranz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 361-s|p|p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Bernardo Vázquez Docampo**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 22.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Alfredo Miguens, secretario.

e-24 junio N.° 366 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-24 junio N.° 358 s.p.p. v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal' doctor Jayme Llavallol' se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Enrique Azcuaga**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 junio N.° 379 s.p.p. v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del preesnte, al prófugo **María Carabajal**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 junio N.° 391 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Pópolo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 393 s|pp. v3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis E. Pacaboni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en en delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio N.° 390-s|p.p v-3 agosto

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José María Fernández**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — **Alfredo** Persiani, secretario.
e-21 junio N.° 344-s|p.p. v-27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Yungman**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
e-7 julio N.° 422 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rivella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 julio N.° 423 s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Martínez, Juan Albertini y Tadeo Bustamante**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Germán A. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 julio N.° 424 s|p.p. v11 agosto

El Juez Nicolás González Iramán, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fructuosa González de Ghio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.
e- julio 6, N.° 407, s| p.p. v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro González o Gosley**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán
e18 junio N.° 326 s.p.p. v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,. al prófugo **Mirto Laporta**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 junio s|p.p. N.° 333 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ramón José Roqueta, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932.— Luis Quirno Costa, secretario.
e18 junio N.° 329 s.p.p. v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Campa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputan, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.
e24 junio N.° 356 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Pagliattini o Víctor Juan Dalessan o Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 junio N.° 378 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Solozano o Solórzano (a) "Peruano"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio N.° 395 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Julián Balbé, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 295 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 junio N.° 375 s|p'p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Palornero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e19 julio N.° 489 s|p.p. v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Quintán**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 junio s|p.p. N.° 332 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bernava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-25 junio N.° 346 s.p.p. v-1 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guido Paulini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-25 junio N.° 352 s.p.p. v-1 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Antenople**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 junio N.° 353 s.p.p. v-1.° agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Cardoso**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R. S. Naón, secretario.
e11 julio N.° 451 s|p'p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, llama y emplaza a **Eduardo Cotello Freire**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e18 junio s|p.p. N.° 331 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fernández Dacal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.
e11 julio N.° 452 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Winterhoser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 julio N.° 453 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Basanta y a Bernardo Basanta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 454 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e11 julio N.° 455 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gesseloff**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e11 julio N.° 456 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Salvador Di Leva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 449 s|p'p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **García Hermanos** procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e19 julio N.° 481 s|p.p. v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, al prófugo **Julio Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 junio N.° 376 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-julio 6, N.° 405, s| p.p., v- agosto 10

Por orden señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Carmen Verardi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 julio N.° 397 s p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Angsburger**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e-julio 6, N.° 406, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Venancio Occhioni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio s|p.p. N.° 373 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Serrano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e7 julio, N.° 431, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Antonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e7 julio, N.° 432, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Torija** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Ernesto L. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e7 julio N.° 417 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Laureano Cabral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de arma de fuego y lesión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 julio, N.° 434, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa"**, para que dentro del término de tres días de vencida la presente publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado "Impuestos Internos contra Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa", apremio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Julio 5 de 1932. — Eugenio Ruiz, secretario.
e11 julio N.° 460 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlanr, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 julio N.° 419 s|p.p. v11 agosto.

Rafael D. Mantilla; Juez en lo Civil, cita y llama por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guzmán Francisco Solano**; cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría 49.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Manuel A. Olmos, secretario.
e7 julio, N.° 435, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Otero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 julio N.° 420 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e7 julio, N.° 430, s| p.p., v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Flores alias "El Gordito Flores"**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario
e18 junio s|p.p. N.° 334 v25 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Mateo Timoteo Longhi**, clase 1907, matrícula 2.682.574, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a los artículos 275 y 293 del Código Penal le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.
Bell-Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e28 junio N.° 377 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dario Villanueva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio N.° 394 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-24 junio N.° 351s|p.p. v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Di Pietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e19 julio N.° 490 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Michel y a Antonio Vicente Graneros o Pedro Echeverry**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 443 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y atentado a la autoridad con armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 444 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Ferreiro o Fernando**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 446 s|p|p|. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 447 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Feliciana Blanca Rocha**, a fin de que, dentro de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — César S. Vázquez, secretario.
e11 julio N.° 448 s|p|p. v13 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Sinforoso Almada**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 436 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Morelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en

el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 437 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 julio s|p.p. N.° 438 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Abraham Ternegol y Jacobo Straj**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 julio N.° 445 s|p|p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — R. S. Naón, (hijo), secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 440 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Rojas**, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e11 julio N.° 441 s|p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Espelosín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de papel moneda falso, en Zárate, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, 1.° de Diciembre de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e11 julio s.p.p. N.° 442 v13 agosto

Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Francisco Coste**.
Manuel C. Olmos, secretario.
e11 julio N.° 457 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emiliano José Grizzia**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e11 julio N.° 458 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bó**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— Ernesto M. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 junio N.° 327 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salomón Direne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-7 julio N.° 425 s.p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gallo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-7 julio N.° 426 s. p. p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Kid**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-7 julio N.° 427 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Laureano García**, procesado por hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-7 julio N.° 428 s.p.p v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gennari**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e-7 julio N.° 429 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
e-7 julio N.° 421 s p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Reel**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-julio 6, N.° 408, s|p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Ranieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 julio N.° 409 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **J. Hazinsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 julio N.° 410 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Cardinale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 julio N.° 411 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodolfo González "El Negro Toto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Osvaldo Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e18 junio N.° 338 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor J. A. Malbrán a c|Juzg. N.° 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo o Rodolfo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.
e6 julio N.° 416 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Gaucho Vivo"; Francisco Ramonino Sáenz (a) "El Francés" y Nestor Cocucci**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e- julio 6, N.° 403, s| p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e 6 julio N.° 413 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barllao**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 2 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 junio N.° 328 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Josefa Domínguez de López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 julio N.° 450 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10 de la Capital Federal, cítase por edictos, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, a **Julio Ruiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e6 julio N.° 412 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Carlos Baker**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e6 julio N.° 415 s.p.p. v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique S. Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Olvaldo P. Arriola, secretario.

e-6 julio N.° 398 s.p.p. v-10 agosto

El Juez en lo Civil doctor Raúl Pezzano Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Petrona Magdalena Bonnel.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-6 julio N.° 399 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 23) llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Iglesias.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario

e-6 julio N.° 400 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Meza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e7 julio, N.° 433, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Forcellede**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsficación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, esecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 3er. piso.

e-julio 6, N.° 404, s| p.p., v- agosto 10

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Irrigación de la Nación

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Telsen

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Telsen, solicitada por doña **Ana Jones de Norzagaray**, para el riego de cincuenta hectáreas de terreno de propiedad de la misma, compre didas en los lotes 13 y 18, fracción sección A II de la circunscripción Presidente Mitre del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser efectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 junio N.° 16.887 v-20 julio

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo Telsen

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Telsen, solicitada por doña Ana Jones de Norzagaray, para el riego de 200 hectáreas de terreno, ubicadas en el lote 3 de la fracción D, Sección AII de la circunscripción Presidente Mitre del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a dehecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, director general de Irrigación.

e20 junio N.° 16.987 v20 julio

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo Ranquil Guau.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Ranquil Guau, solicitada por doña Ana Jones de Norzagaray, para el riego de 250 hectáreas de terreno, comprendidas en los lotes 11, 12 y 19, de la fracción D, Sección AII de la circunscripción Presidente Mitre, del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a dehecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, director general de Irrigación.

e20 junio N.° 16.986 v20 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 160.347



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 16 de 1932. — Lagomarsino Garbesi & Cía. — Para distinguir, sombrerería en general, de la clase (16). — Corregida en Julio 4 de 1932. — Renovación de la N.° 70.595. — Aviso N.° 2.428.

v-23 julio

Acta N.° 160.348



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 16 de 1932. — Lagomarsino Garbesi & Cía. — Para distinguir, sombrerería en general, de la clase (16). — Corregida en Julio 4 de 1932. — Renovación de la N.° 70.596. — Aviso N.° 2.427.

v-23 julio

Acta No. 160.789

PUCKY

Junio 14 de 1932. — Elvira de la Riestra de Láinez y Norberto Láinez. — Para distinguir, publicaciones, de la clase Corregida en Julio 5 de 1932. — Aviso N.° 2.915.

v-23 julio

Acta N.° 161.121

FACTORI

Julio 5 de 1932. — E y M. Durán & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.244.

v-23 julio

Acta N.° 160.839

"DETROIT"

Junio 21 de 1932. — Ana Tol. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneral, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.943.

v-23 julio

Acta N.° 161.132

AZULEÑO

Julio 5 de 1932. — Sociedad Anónima Piazza Hermanos e hijos. — Para distinguir, jabones de uso doméstico, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.209. — Aviso N.° 3.200.

v-23 julio

Acta N.° 161.102

TONI ASTRIGENTE

Julio 4 de 1932. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir, perfumería, jabones y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.225.

v-23 julio

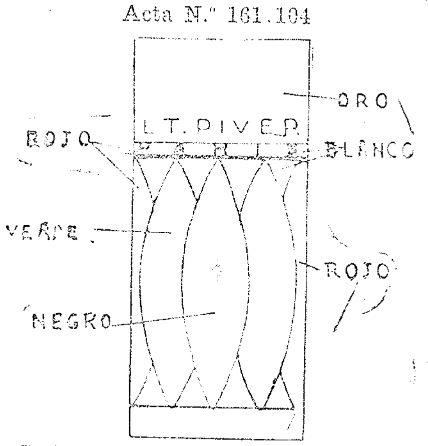
Acta N.° 161.103

"LABORATORIOS DUCAR"

Julio 4 de 1932. — C. Dupont & Cía. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.217.

v-23 julio

Acta N.° 161.104



Julio 4 de 1932. — Parfumerie L. T. Piver S. A. de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.218.

v-23 julio

Acta N.° 161.107

GECO

Julio 4 de 1932. — The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda. — Para distinguir, artículos para radiotelefonía y electricidad doméstica, incluyendo lámparas, de la clase 20. — Aviso N.° 3.221.

v-23 julio

Acta N.° 161.103

ETERNA

Julio 4 de 1932. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.219.

v-23 julio

Acta N.° 161.110

FRUTISALINA

Julio 4 de 1932. — Antonio Borra. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.222.

v-23 julio

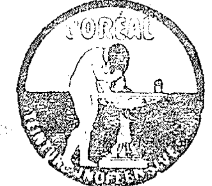
Acta N.° 161.111

FRIGLACTA

Julio 4 de 1932. — Ocampo Reyles & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.216.

v-23 julio

Acta N.° 161.112



Julio 4 de 1932. — Eugenio Schueller de París, Francia. — Para distinguir, tinturas para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.693. — Aviso N.° 3.214.

v-23 julio

Acta N.° 161.113

EXCELENT

Julio 4 de 1932. — Pincus & Cía. — Para distinguir, electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.215.

v-23 julio

Acta N.° 161.115

KENT

Julio 4 de 1932. — Pedro Feldman. — Para distinguir, materiales para odontología y dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 3.212.

v-23 julio

Acta N.° 161.117

ESTANCIERAS

Julio 4 de 1932. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.228.

v-23 julio

Acta N.° 161.119

CELESTE

Julio 4 de 1932. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir, aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.230.

v-23 julio

Acta N.° 161.120

ULTRAMILK

Julio 4 de 1932. — Adan Hempel. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase (22). — Aviso N.° 3.229.

v-23 julio

Acta N.° 160.888

"COMMON - SENSE"

Junio 21 de 1932. — Luciano Lauría y Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.972.

v-23 julio

Acta N.° 161.122

NADIR

Julio 5 de 1932. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.245. v-23 julio

Acta N°. 161.123

NIRVAN

Julio 5 de 1932. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.246. v-23 julio

Acta N.° 161.124

NEGRO

Julio 5 de 1932. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth, de Budweis, Checoeslovaquia. — Para distinguir, artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.989. — Aviso N.° 3.247.

v-23 julio

Acta N.° 161.125

MEPHISTO

Julio 5 de 1932. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth, de Budweis, Checoeslovavaquia. — Para distinguir, artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.990. — Aviso N.° 3.248.

v-23 julio

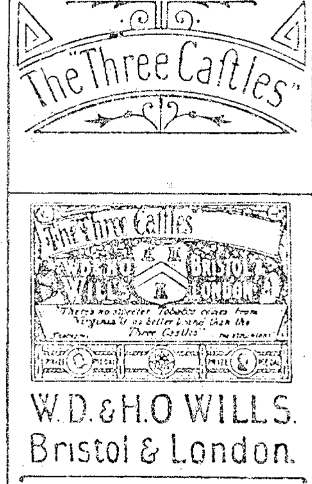
Acta N.° 161.126

PLUTO

Julio 5 de 1932. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth, de Budweis, Checoeslovaquia. — Para distinguir, artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.991. — Aviso N.° 3.249.

v-23 julio

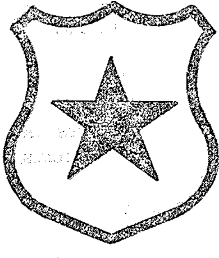
Acta N.° 161.127



Julio 5 de 1932. — British American Tobacco Company Limited de Londrés, Inglaterra. — Para distinguir, tabacos en general, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.683. — Aviso N.° 3.250.

v-23 julio

Acta N.° 161.129

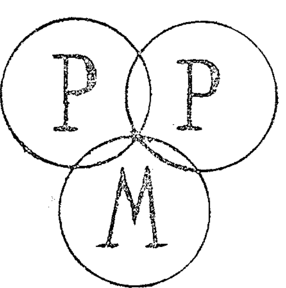


STAR
BRAND

Julio 5 de 1932. — American Sheet & Tin Plate Company, de Pennsylvania E. U. de América. — Para distinguir, hojas, chapas y láminas de hierro galvanizado, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.126. — Aviso N.° 3.252.

v-23 julio

Acta N.° 161.130



Julio 5 de 1932. — Luis Lang & Cía. — Para distinguir, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.243.

v-23 julio

Acta N.° 161.131

KEROLUZ

Julio 5 de 1932. — A. C. Postiglione. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.201.

v-23 julio

Acta N.° 161.101

NOBIAL

Julio 4 de 1932. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.226.

v-23 julio

Acta N.° 161.134



Julio 5 de 1932. — Wenceslao Vañek. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.852. — Aviso N.° 3.196.

v-23 julio

Acta N.° 161.136

Julio 5 de 1932. — Sucesión Alberto Herrero. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, dela clase 23. — Renovación de la N.° 72.391. — Aviso N.° 3.198.

v-23 julio

Acta N.° 161.138.

CLATY

Julio 5 de 1932. — Arturo Talevi. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.235.

v-23 julio

Acta N.° 161.140



Julio 5 de 1932. — Juan Snierryk. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.242.

v-23 julio

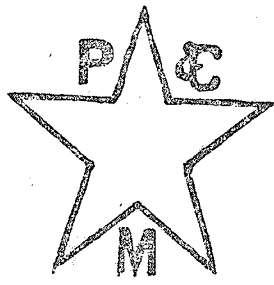
Acta N.° 161.141

MOSCATELLO CIULLI

Julio 5 de 1932. — Trento Passaponti. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.236.

v-23 julio

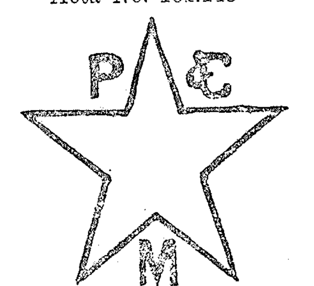
Acta No. 161.142



Julio 5 de 1932. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.231.

v-23 julio

Acta No. 161.143



Julio 5 de 1932. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflección, elasticidad, relleno, e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinegatográficos, clase 25. — Aviso N.° 3.232.

v-23 julio

Acta No. 161.145

ASTRIS

Julio 6 de 1932. — P. Nocard et Cíe. Propietarios de la Perfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.151. — Aviso N.° 3.271.

v-23 julio

Acta No. 161.148

PRODUCTOS MEDICINALES BRISTOL

Julio 6 de 1932. — Lanman & Kemp, Inc. de Nueva York. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.237.

v-23 julio

Acta N.° 161.139

ALHAMBRA

Julio 5 de 1932. — The London Varnish & Company Limited, de Londrés, Inglaterra. — Para distinguir, pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.186. — Aviso N.° 3.239.

v-23 julio

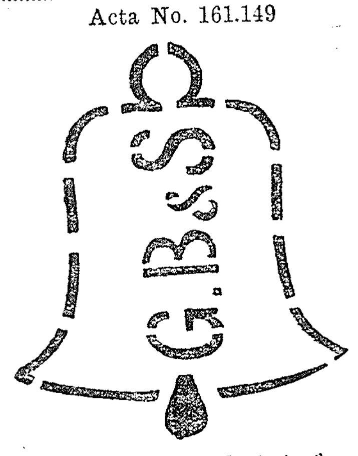
Acta No. 161.146

SAVON REINITA L. T. PIVER PARIS

Julio 6 de 1932. — P. Nocard & Cie., de París, Francia. — Para distinguir jabones, clase 16. — Renovación de la N.° 75.337. — Aviso N.° 3.272.

v-23 julio

Acta No. 161.149



CAMPANA

Julio 6 de 1932. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.254.

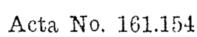
v-23 julio

Acta No. 161.150



Julio 6 de 1932. — Alberio Hermanos. — Para distinguir dulces en general, clase 22. — Aviso N.° 3.256.

v-23 julio



Acta No. 161.154



SIEMPRE JUNTOS

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.261.

v-23 julio

Acta No. 161.151

CRISTALUX

Julio 6 de 1932. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 71.481. — Aviso N.° 3.257.

v-23 julio

Acta No. 161.155



ORACION

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.260.

v-23 julio

Acta No. 161.156



El Gran "Zeibek"

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.262.

v-23 julio

Acta No. 161.161



EL SEGADOR

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.267.

v-23 julio

Acta No. 161.153

GENERAL

Julio 6 de 1932. — General Dry Batteries, Inc. de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.259.

v-23 julio

Acta No. 161.162



Julio 6 de 1932. — Raúl J. Ceballos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.268.

v-23 julio

Acta No. 161.164

RADIO NACIONAL

Julio 6 de 1932. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproduciones en general, clase 18. — Aviso N.° 3.279.

v-23 julio

Acta No. 161.169

AXA

Julio 7 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.281.

v-23 julio

Acta No. 161.170

VEGETANA

Julio 7 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.282.

v-23 julio

Acta No. 161.172

SILA

Julio 7 de 1932. — Alberto P. Silva. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.284.

v-23 julio

Acta No. 161.176



Julio 7 de 1932. — E. A. Bergs Fabriks Aktiebolag de Eskilstuna (Suecia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.277.

v-23 julio

Acta No. 161.165

SUDOREX

Julio 6 de 1932. — Calixto Milano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.273.

v-23 julio

Acta No. 161.171

SILA

Julio 7 de 1932. — Alberto P. Silva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.283.

v-23 julio

Acta No. 161.168

TOMORA

Julio 7 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.255.

v-23 julio

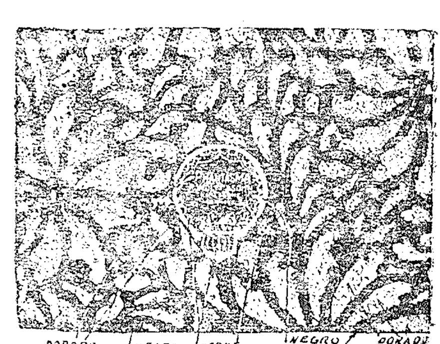
Acta No. 161.174



Julio 7 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.276.

v-23 julio

Acta No. 161.175



Julio 7 de 1932. — Karlsruher Parfumerie & Toiletteseifen-Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. de Karlsruher, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.278.

v-23 julio

Acta No. 161.167



PAJARITO

Julio 7 de 1932. — F. C. Rasetti & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.289.

v-23 julio

Acta No. 161.177

SOLVARSINA

Julio 7 de 1932. — La Química "Bayer-Meister-Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.238.

v-23 julio

Acta No. 161.179

INSTANTO

Julio 7 de 1932. — N. V. Chemische Fabriek "Rotterdam", de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3311.

v-23 julio

Acta No. 161.182

TENTACIONES

Julio 8 de 1932. — M. S. Bagley y Cía. Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.337.

v-23 julio

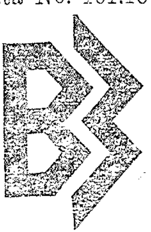
Acta No. 161.183

FLORAMYE

Julio 8 de 1932. — Parfumerie L. T. Piver Societé Anonyme de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.155. — Aviso N.° 3.338.

v-23 julio

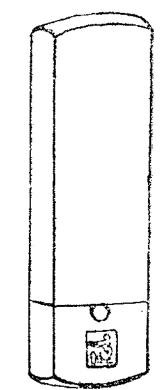
Acta No. 161.184



Julio 8 de 1932. — Bing Werke de Nürberg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroc-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 71.283. — Aviso N.° 3.339.

v-23 julio

Acta No. 161.185



Julio 8 de 1932. — Wertheimer Fréres Antigua Casa Bourjois & Cía., de París Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16, (envase). — Aviso N.° 3.340.

v-23 julio

Acta No. 161.186

CABALLO BLANCO

Julio 8 de 1932. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.333.

v-23 julio

Acta No. 161.178

DIVINA

Julio 7 de 1932. — Eliseo Silla Almerich. — Para distinguir aguas de tocador, clase 16. — Aviso N.° 3.253.

v-23 julio

Acta No. 161.181

TURQUESA

Julio 8 de 1932. — Grondona e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.336.

v-23 julio

Acta No. 161.187

CABALLO NEGRO

Julio 8 de 1932. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3334.

v-23 julio

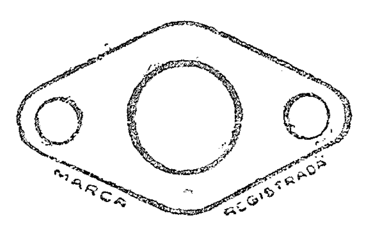
Acta No. 161.188

CABALLO ROJO

Julio 8 de 1932. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3335.

v-23 julio

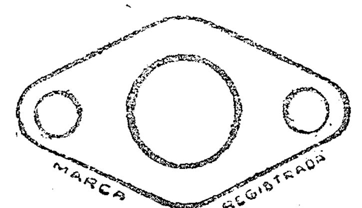
Acta No. 161.189



Julio 8 de 1932. — Bruno & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 71.473. — Aviso N.° 3300.

v-23 julio

Acta No. 161.190



Julio 8 de 1932. — Bruno & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.474. — Aviso N.° 3299.

v-23 julio

Acta No. 161.192



Julio 8 de 1932. — Mateo Castro y Cía. — Para distinguir ferro-china, de la clase 23, envase. — Renovación de la N.° 71.513. — Aviso N.° 3304.

v-23 julio

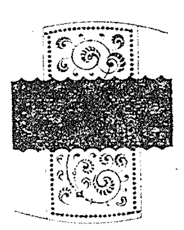
Acta No. 161.191

PERAL

Julio 8 de 1932. — Mateo Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3305.

v-23 julio

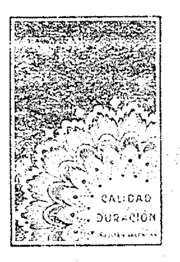
Acta No. 161.193



Julio 8 de 1932. — Costaguta Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3301.

v-23 julio

Acta N. 161.194



Julio 8 de 1932. — Costaguta Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3302.

v-23 julio

Acta No. 161.195



Julio 8 de 1932. — Grichener Nelson & Daich, quienes giran bajo el rubro de Compañía Sud Americana de Velas. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3303.

v-23 julio

Acta No. 161.196



Julio 8 de 1932. — Pedro Robertie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de junto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.999. — Aviso N.° 3306.

v-23 julio

Acta No. 161.197



Julio 8 de 1932. — Agustín Millán. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 3185.

v-23 julio

Acta No. 161.199



Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.743. — Aviso N.° 3298.

v-23 julio

Acta No. 161.200

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. — Aviso N.° 3297.

v-23 julio

Acta No. 161.201



Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos corsés y sus accesorios, fajas y corpiños. — Renovación de la N.° 71.745. — Aviso N.° 3296.

v-23 julio

Acta No. 161.180

MELORO

Julio 7 de 1932. — N. V. Chemische Fabriek "Rotterdam", de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.312.

v-23 julio

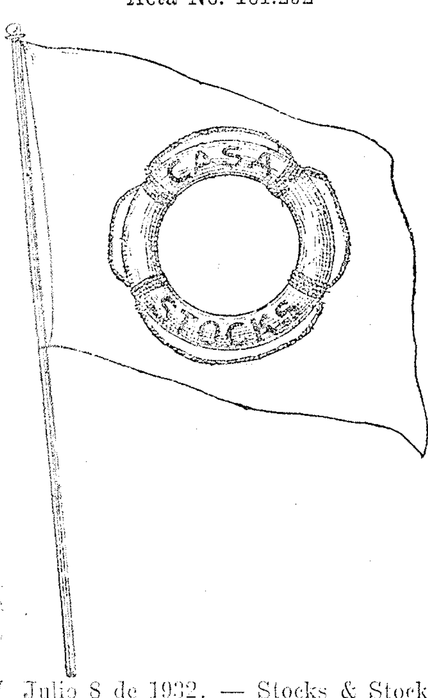
Acta No. 161.198

LAXOSALIM

Julio 8 de 1932. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3186.

v-23 julio

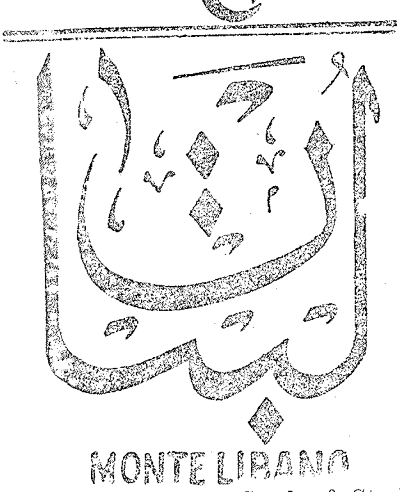
Acta No. 161.202



Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3295.

v-23 julio

Acta No. 161.205



Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.929. — Aviso N.° 3.292.

v-23 julio

Acta No. 161.206



Julio 8 de 1932. — Rodríguez Roura Bareeló & Cía. — para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 3315.

v-23 julio

Acta No. 161.203

ARCO DE TRIUNFO

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3294.

v-23 julio

Acta No. 161.204

ARCO DE TRIUNFO

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3293.

v-23 julio

Acta No. 161.207

MORESCA

Julio 8 de 1932. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3319.

v-23 julio

Acta No. 161.208



Julio 8 de 1932. — Higinio Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3318.

v-23 julio

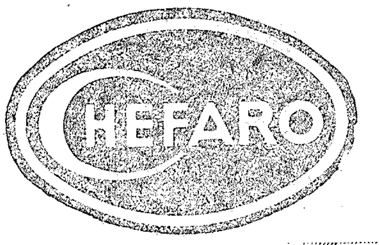
Acta No. 161.209

CONFIANZA

Julio 8 de 1932. — J. Gurvich y Hermano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3317.

v-23 julio

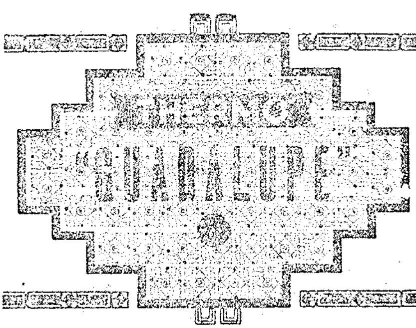
Acta No. 161.210



Julio 8 de 1932. — N. V. Chemische Fabriek "Rotterdam" de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3313.

v-23 julio

Acta No. 161.211



Julio 8 de 1932. — Albertal & Cía. — Para distinguir termos, de la clase 14. — Aviso N.° 3331.

v-23 julio

Acta No. 161.214

EL CHAPARRON

Julio 8 de 1932. — Carlos Dimattia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, esombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 334..

v-23 julio

Acta No. 161.215

COMPAÑIA EXPLOTADORA PARAGUAYENSE S. E. C.

Julio 8 de 1932. — Juan M. Buia, que comercia bajo el rubro de Compañía Explotadora Paraguayense S. E. C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3341.

v-23 julio

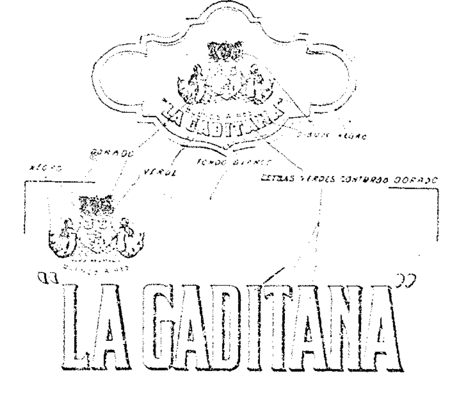
Acta No. 161.216

ARQUERO

Julio 8 de 1932. — Emilio Iribarne. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3342.

v-23 julio

Acta No. 161.217



Julio 8 de 1932. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3309.

v-23 julio

Acta No. 161.219



Julio 8 de 1932. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3308.

v-23 julio

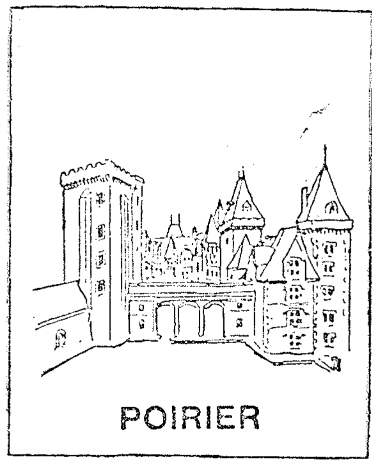
Acta No. 161.213

LA VOZ DE LA VERDAD

Julio 8 de 1932. — Eusebio Rodolfo Freyre. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3332.

v-23 julio

Acta No. 161.220



Julio 8 de 1932. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.288. — Aviso N.° 3322.

v-23 julio

Acta No. 161.221

FYNO

Julio 8 de 1932. — E. Fougera & Co. de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir jabones detergentes, materias para limpiar, pulir y raspar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 71.444. — Aviso N.° 3323.

v-23 julio

Acta No. 161.222

HARROZAK

Julio 8 de 1932. — Otto Kasdorf de (Montevideo), R. O. U. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3321.

v-23 julio

Acta No. 161.223

HARROZAK

Julio 8 de 1932. — Otto Kasdorf de (Montevideo), R. O. U. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3320.

v-23 julio

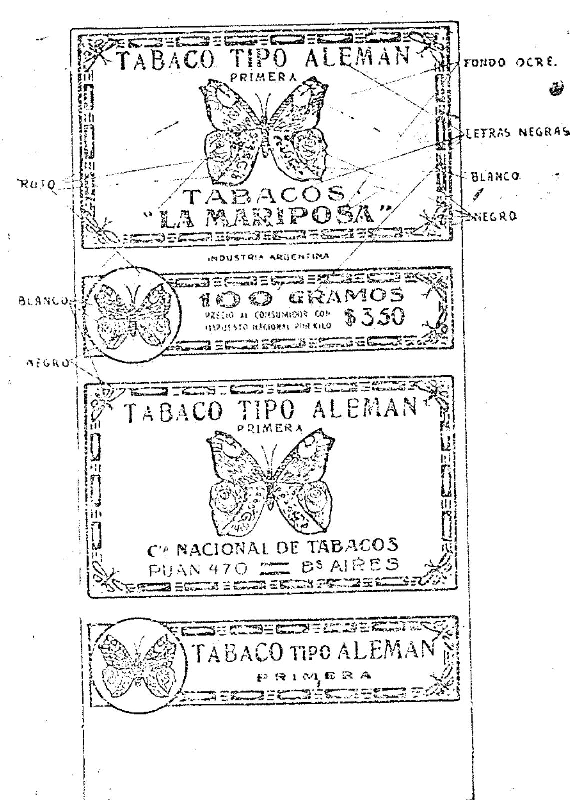
Acta No. 161.105



Julio 4 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir, tabacos, de la clase 21. — Aviso N.° 3.224.

v-23 julio

Acta No. 161.106



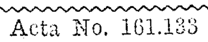
Julio 4 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir, tabaco tipo alemán, de la clase 21. — Aviso N.° 3.223.

Acta No. 161.114



Julio 4 de 1932. — Hilarión Augusto Abinal. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.211.

v-23 julio

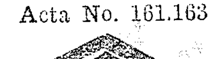


Acta No. 161.133

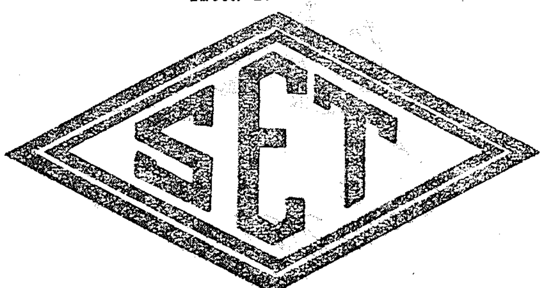


Julio 5 de 1932. — Pedro Bet. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 73.418. — Aviso N.° 3.199.

v-23 julio

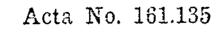


Acta No. 161.163

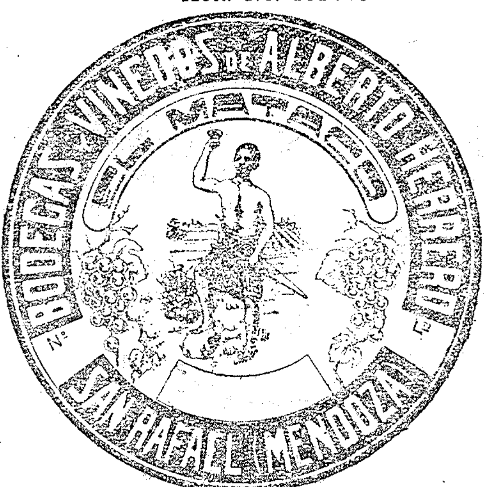


Julio 6 de 1932. — S. Kramer. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.269.

v-23 julio



Acta No. 161.135



Julio 5 de 1932. — Sucesión Alberto Herrero. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.392. — Aviso N.° 3.197.

v-23 julio

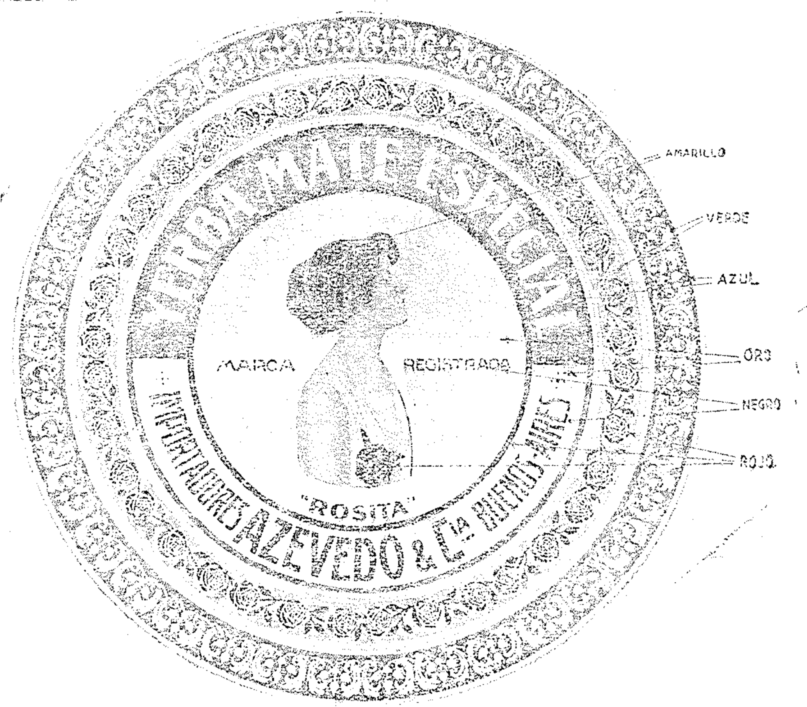
Acta No. 161.137



Julio 5 de 1932. — Conrad Wm. Schmidt Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir, toda clase de pinturas esmaltes y esmaltes en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 72.326. — Aviso N.° 3.240.

v-23 julio

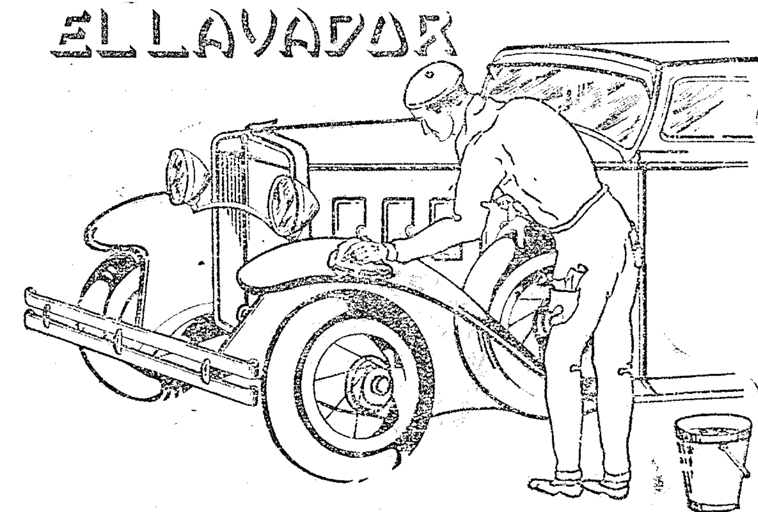
Acta No. 161.147



Julio 6 de 1932. — Azevedo & Cía. — Para distinguir, yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3.233.

v-23 julio

Acta No. 161.109



Julio 4 de 1932. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.220.

v-23 julio

Acta No. 161.157

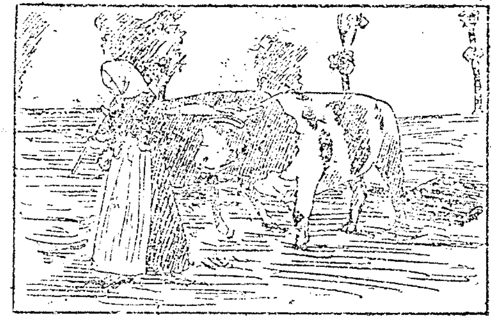


LA FAENA

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.263.

v-23 julio

Acta No. 161.158

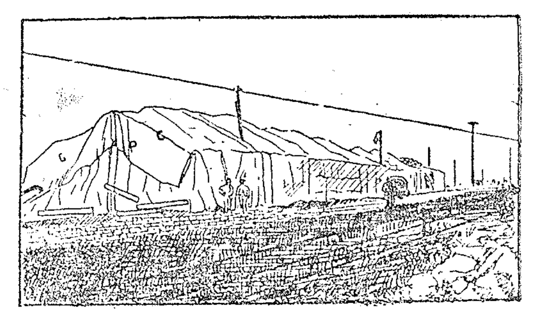


EL SURCO

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.264.

v-23 julio

Acta No. 161.159

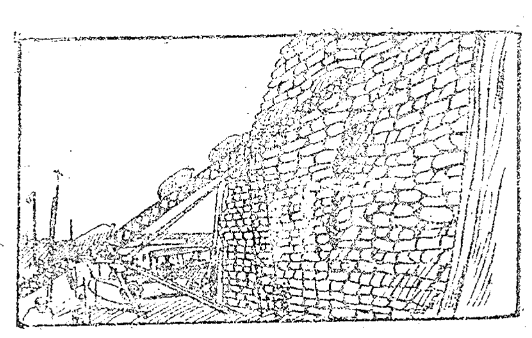


PILA GRANDE

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.265.

v-23 julio

Acta No. 161.160



PILA

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.266.

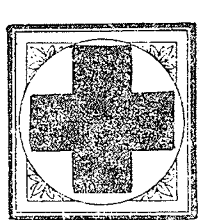
v-23 julio

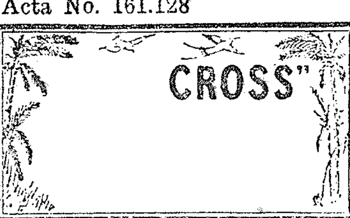
Acta No. 161.152



Julio 6 de 1932. — Ferrari, Figna, Degli Antoni & C.° S. A. de Parma, Italia. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso número 3.258.

Acta No. 161.128

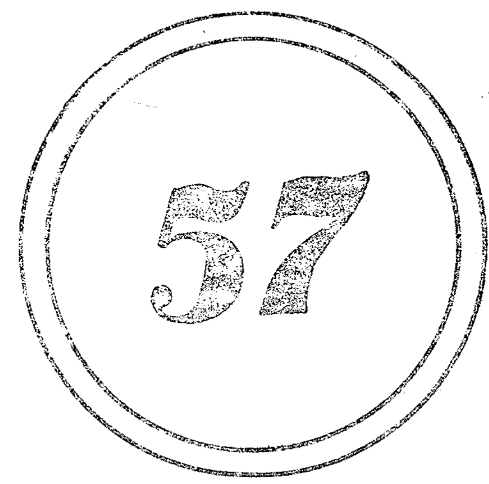




Julio 5 de 1932. — British & Bennington's, Limited de Londres, Inglaterra, — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.450. — Aviso N.° 3.251.

v-23 julio

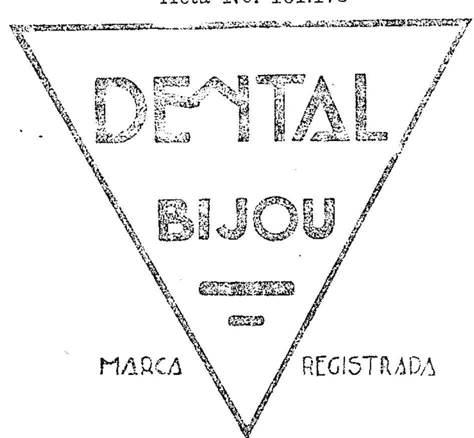
Acta No. 161.166



Julio 7 de 1932. — Vicente Otero. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.287.

v-23 julio

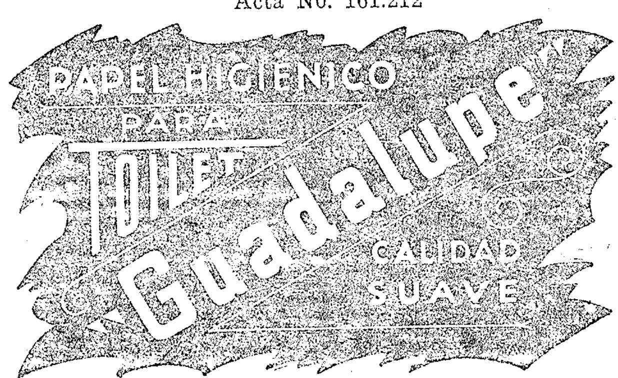
Acta No. 161.173



Julio 7 de 1932. — Almicare Fossati & Juan Pozzo. — Para distinguir, artículos de odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 3.288.

v-23 julio

Acta No. 161.212



Julio 8 de 1932. — Albertal & Cía. — Para distinguir, papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 3.330.

v-23 julio

Acta No. 161.218



Johanneton

Julio 8 de 1932. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.307.

v-23 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional